

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

# PRESUPUESTO 2017

Hacienda  
y Administración Pública

Dirección General de Hacienda  
y Gestión Presupuestaria

## MEMORIA

L  
I  
T  
T  
E  
R  
E  
R  
E  
L  
I  
G  
I  
O  
U  
S  
L  
I  
B  
R  
A  
R  
Y

**MEMORIA**

14 MAR 2017

**1. LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO**NOXDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

El proyecto de Presupuestos del gobierno para la ciudad de Sevilla para el ejercicio 2017, el segundo del actual mandato, mantiene la apuesta por una administración municipal que contribuya con los recursos públicos a la solución de los principales problemas y demandas de sus ciudadanos y que, por encima de todo, tenga como prioridad la defensa y la promoción de la igualdad de oportunidades. Un año más nos encontramos con unos presupuestos de máximos, que agotan las posibilidades que la actual normativa permite para el crecimiento del gasto público y que vuelven a situar en primer plano la mejora cualitativa y cuantitativa de los hogares y de quienes contribuyen a la actividad económica y a la generación de empleo. Todo ello en un marco de estabilidad que permite una administración pública moderna con una adecuada salud financiera como es el Ayuntamiento de Sevilla, y sin incurrir en estrategias que, centradas exclusivamente en el ahorro y en la reducción de gastos, escapen a toda lógica y obvien la responsabilidad del sector público de generar las respuestas adecuadas a las demandas de la población.

Los créditos disponibles en el proyecto de presupuestos, en su estado de ingresos ascienden a 820.909.859 euros, y a 815.253.708 euros en su estado de gastos, al aplicar las medidas acordadas por el Pleno de la Corporación para absorber el Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el que finalizó el ejercicio 2015. Si bien el Remanente de Tesorería fue positivo en más de 195 millones de euros, la obligación legal de dotar como de dudoso cobro los derechos pendientes con una antigüedad superior a cuatro años, llevó al resultado señalado.

Los más de 815 millones de euros de gastos disponibles para este ejercicio van dirigidos a consolidar y avanzar en los principios y políticas que han definido la acción del gobierno en este ejercicio económico, el primero que ha dispuesto de unas cuentas elaboradas y ejecutadas por el actual gobierno, inspiradas en ideas de progreso, prosperidad y eficiencia.

A esta acción del gobierno debemos incorporar la llevada a cabo por los distintos organismos autónomos y empresas municipales, que responderán con sus actuaciones a las directrices marcadas por el mismo. Procediendo de este modo, agregando los créditos presupuestarios de dichos entes y descontando las transferencias cruzadas, alcanzamos el Presupuesto consolidado de gastos para el ejercicio 2017 que ascenderá hasta los 955 millones de euros, lo que muestra un incremento de 28 millones de euros, un 3,1%, respecto a los recogidos en el

presupuesto de 2016, sin considerar las incorporaciones de remanentes que se tramitaron en paralelo al Presupuesto, o de más de 20,4 millones de euros, el 2,3%, si incluimos a estas últimas.

En esta dirección, debemos señalar también el importante trabajo realizado por la mayor parte de los grupos políticos municipales para mejorar el documento presupuestario inicialmente elaborado y sometido al preceptivo informe del CESS. A la luz de las recomendaciones del mismo, y de los planteamientos de actuación pública para nuestra Corporación de cada uno de estos grupos políticos, se han aprobado enmiendas por importe superior a 19,5 millones de euros, que el gobierno asume íntegramente e incorpora al documento que en este momento se presenta.

---

Desde el lado de los ingresos, se apuesta por mantener la aportación que a los mismos realizan los recursos propios, los gestionados directamente por los servicios municipales, como se observa en la práctica congelación de las tarifas con las que han sido aprobadas las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017. Elemento que se ha conseguido gracias, por un lado, al elevado nivel de ejecución de los mismos a lo largo del ejercicio 2016, y por otro, a la previsión de una adecuada combinación de ingresos procedentes del resto de fuentes de financiación.

De este modo, la actual falta de comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de los ingresos procedentes de la Participación en Ingresos del Estado, algo que a la fecha actual no ocurría desde hace años, nos obliga a presupuestar el mismo importe comunicado para el ejercicio 2016, en 258,39 millones de euros, y reducir hasta los 9,06 millones de euros la liquidación definitiva de este concepto correspondiente al ejercicio 2015 respecto a la practicada de 2014, aplicando el principio de prudencia a las liquidaciones realizadas desde el año 2012. Elementos que conjuntamente suponen una pérdida neta de ingresos por esta fuente de 5,4 millones de euros.

Esta pérdida de ingresos se compensa parcialmente por un importante incremento experimentado en las subvenciones obtenidas, y por el mencionado recurso al crédito. En cuanto a las subvenciones obtenidos, el incremento fundamental en las mismas se proviene de dos instrumentos financieros: los fondos Europeos FEDER, en su Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral que canalizarán hacia las zonas Norte y Macarena de la ciudad 5,6 millones de euros, a los programas de empleo de la Junta de Andalucía para jóvenes y mayores de treinta años, que

proporcionan 10 millones de euros a las arcas municipales, y al incremento de más de 1 millón de euros de los programas de dependencia y de refuerzo de los servicios sociales comunitarios.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Bueno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

No obstante, y con el objetivo de llevar al máximo las posibilidades de gasto previstas en la normativa y de poner a disposición de la población los recursos públicos aprovechando todas las posibilidades, este proyecto de presupuesto recoge el recurso al crédito necesario para sostener los gastos programados en el Presupuesto municipal que se ha cifrado en 18,8 millones de euros. A pesar de ello, la formalización de este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe del mismo es inferior a las amortizaciones que se van a realizar a lo largo del año. El Estado de Gastos, en su capítulo 9, cuenta con créditos por valor de 44 millones de euros, por lo que, a la finalización del ejercicio 2017, la carga financiera del Ayuntamiento disminuirá en más de 25 millones de euros, hasta los 386 millones de euros (incluyendo los correspondientes a las liquidaciones de la PIE de los años 2008 y 2009). De este modo en sólo 2,5 años el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento se habrá reducido en más de 93 millones de euros, el 19,5% del existente a 31 de mayo de 2015.

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

El Estado de Gastos cuenta con créditos por importe de 815.253.708 euros, con los que se pretende consolidar y fortalecer las políticas iniciadas en el actual ejercicio económico, y en los que la inversión cuenta con un papel destacado para la creación de empleo y riqueza en la ciudad y como elemento que determine un paso más el cambio de los presupuestos de la austeridad a los presupuestos por la ciudad, los presupuestos de las personas.

La muestra más palpable de lo que acabamos de señalar la encontramos en los gastos de capital. Los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos, sin considerar las incorporaciones de remanentes que se tramitaron en paralelo al Presupuesto, crecen este año en 21,4 millones de euros, un incremento del 54,7% respecto a su dotación del ejercicio 2016. O el 29%, más de 13,6 millones de euros, si incluimos dichas incorporaciones. El uso de esta fuente de financiación se ha mostrado útil a lo largo del año, por cuanto ha facilitado el adelanto del inicio de algunas licitaciones de este tipo de gastos. Por lo que, en tanto resulten convenientes, seguiremos sirviéndonos de ellas a lo largo del ejercicio 2017. Los principales destinos de estos gastos serán: colegios y edificios municipales, movilidad, mejoras de los espacios públicos de los barrios, mercados, parques empresariales, parques y jardines y cementerio.

Del mismo modo, a pesar de que el Estado sigue sin dar los pasos necesarios para ello, hemos optado por presupuestar, siguiendo el principio de prudencia, un crecimiento del Capítulo 1 del estado de gastos del 1% en términos de homogeneidad. Caso de que finalmente el Gobierno Central optase por congelar las retribuciones a los empleados públicos se liberarían de este capítulo créditos por importe superior a 2 millones de euros, que irían a complementar el resto de aplicaciones de gasto.

---

Cuatro son los ítems que vuelven a marcar las prioridades del presupuesto municipal para el ejercicio 2017:

- Políticas sociales.
  - Políticas de empleo.
  - Actuaciones en Barrios
  - Mejora de los servicios públicos
- 

Las políticas sociales son las grandes protagonistas del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017. Con una dotación de 73 millones de euros, dispone de 8,5 millones de euros más que en 2016, lo que representa una subida del 13% respecto a dicho año. Este esfuerzo permitirá consolidar el importante avance realizado a lo largo del presente ejercicio económico en las distintas líneas fundamentales de actuación: emergencias sociales y ayudas sociales directas, personas sin hogar, dependencia, ayuda a domicilio, vivienda, servicios de atención alimentaria para menores durante los periodos de vacaciones escolares, transporte, etc.

El programa de ayudas sociales directas se incrementa en 0,5 millones de euros, al pasar de 4,9 millones en 2016 a 5,4 millones en 2017, lo que equivale a un incremento de más del 10%. Estos programas se han mostrado durante el ejercicio 2016 como una vía adecuada para la generación de las ayudas directas necesarias a hogares para afrontar gastos básicos como los pagos de alquiler, cuotas de hipotecas, alimentación o el pago de las facturas de suministro eléctrico o de gas, convirtiéndose así en una herramienta en la lucha contra la pobreza energética reflejada en los convenios existentes aprobados por la Junta de Gobierno Local con las principales empresas suministradoras.

El programa de intervención con personas sin hogar, por su parte, cuenta con una dotación de 5,8 millones de euros, frente a los 5,3 con los que ha dispuesto para el ejercicio 2016, lo que muestra otro incremento del 10%. Supone un nuevo paso en la mejora de la atención y de los recursos que la ciudad de Sevilla pone a

disposición de las personas sin hogar apostando por nuevas vías de intervención social y por ajustar las medidas existentes a un diagnóstico más profundo de la realidad de las personas sin hogar.

Conviene también subrayar en este sentido el incremento de otros programas como la convocatoria de subvenciones Sevilla Solidaria que parte en el proyecto de presupuestos de 2017 con la asignación más alta desde que se puso en marcha este programa, que asciende a 1.500.000 euros y que se ha adecuado a las necesidades de la población atendida por cada uno de los Centros de Servicios Sociales de acuerdo a los estudios realizados durante el año 2016.

La ayuda a domicilio, dentro del programa de intervención con personas mayores y discapacitados, incrementa su dotación en 1,3 millones de euros, un 18,8%, al pasar de 6,8 millones de euros a 8,1 millones de euros. Por su parte el programa de Dependencia, financiado por la Junta de Andalucía, también se incrementa este año en 1,3 millones de euros, el 5,4%, al pasar de 24,6 millones de euros a 26 millones de euros. Este proyecto de presupuesto responde al nuevo diseño del contrato de ayuda a domicilio licitado y adjudicado durante el año 2016 incorporando cláusulas sociales en la contratación y dividiendo la ciudad en cuatro lotes con cuatro adjudicatarias distintas frente al modelo anterior centralizado en una sola empresa.

Las políticas de acceso a la vivienda son las que más se refuerzan en este presupuesto, al incrementar su dotación frente a la de 2016 en 3,8 millones de euros, al pasar de 2,6 a 6,4 millones de euros, lo que representa un incremento de más del 140%. Dentro de las mismas cabe destacar el plan de acceso a la vivienda digna que cuenta con 3,8 millones de euros, a los que habría que añadir 1 millón de euros más para facilitar el acceso a la vivienda a distintos colectivos, y el nuevo programa de ascensores para comunidades con mayores, dependientes y personas de movilidad reducida, que cuenta con una dotación de 1,1 millones de euros. Estas políticas respaldadas por la Corporación municipal en el Pleno Extraordinario de Vivienda celebrado en noviembre de 2015 se han venido desarrollando durante 2016 con medidas como la puesta en funcionamiento de la oficina por el derecho a una vivienda digna o una actuación coordinada entre el área de Bienestar Social y la Empresa Municipal de Vivienda, EMVISESA. Este proyecto parte con un rediseño de la consignación para esta línea prioritaria de actuación, incluyendo los fondos europeos del programa DUSI, e incorporando un nuevo programa social que se gestionará a través de la Gerencia de Urbanismo para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Se mantiene el objetivo por parte del Ayuntamiento de lograr la consolidación y estabilidad de sus programas sociales, pendientes siempre de convocatorias de subvenciones y renovaciones. Aunque durante el año 2016 se ha logrado atenuar esta inestabilidad a través de programas extraordinarios de contratación realizados con ahorros del capítulo 1 de Personal se mantiene establece como objetivo para el año 2017 garantizar la estabilidad del personal que directamente implementa estos programas mediante su incorporación a la RPT.

Las políticas de igualdad crecen en el presupuesto de 2017 un 50% respecto a 2016 al pasar de 2 millones de euros a 3 millones de euros. Este incremento es absorbido casi en su totalidad por los Puntos de Información a la Mujer, para los que se crearán dos nuevos centros de atención, y por un ambicioso plan de igualdad. Se ha proyectado un incremento de los cometidos que desarrollan estos PIM, lo que posiblemente suponga un cambio de su denominación, de modo que se pueda acometer como competencia propia y no tenerla supeditada, como ha ocurrido en los últimos tiempos años, al citado programa de la Junta de Andalucía. No obstante, debemos entender este refuerzo de los servicios de atención a la mujer como un paso previo necesario para alcanzar el objetivo superior de dotar de la estabilidad al mismo y a las personas que lo desarrollan al incorporar sus plazas a la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Se mantiene por último la apuesta por la cooperación internacional tras el esfuerzo realizado durante 2016 con la primera convocatoria para proyectos de ONG convocada y resuelta. Este año, se consigna presupuesto para una nueva convocatoria que, agregando las de carácter corriente y las de capital, se aproximará a los 2 millones de euros.

---

Las políticas de empleo se erigen en el elemento central del proyecto de presupuestos para 2017. Con una dotación de 21,2 millones de euros, incrementan su disponibilidad en más de 9,9 millones de euros respecto al año anterior, un 100,2%. Siete son las líneas principales de actuación en las que se concentra el esfuerzo en políticas de empleo:

Primero. Los programas Emplea Joven y Emplea para Mayores de 30 años entran en el Presupuesto con una dotación de 10 millones de euros. Estos programas se circunscriben a la Iniciativa de la Cooperación Social y Comunitaria de la Junta de Andalucía, que ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla, para un período de ejecución de 18 meses, una subvención total de 14,76 millones de euros, con los que se proyecta la contratación de 973 personas jóvenes y 579 mayores de 30



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

años. El resto de la subvención, hasta los 14,76 millones de euros, se incorporará al presupuesto de 2018, ejercicio en el que se prever realizar el gasto correspondiente. Si bien esta subvención no requiere de aportación municipal, sí supone la exigencia de cubrir determinados gastos indirectos que han sido dotados presupuestariamente con otros 0,7 millones de euros. Nos referimos a, vestuario, herramientas, elementos de transporte, suministros, etc.

Segundo. Se mantiene la apuesta por el Programa Sevilla Integra. Iniciativa pionera en el ámbito municipal que por primera vez fue implementada por el Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2016, con el objetivo de dar respuesta a la población desempleada de larga duración que sufre situaciones de riesgo de exclusión social, a través de la colaboración con sociedades, cooperativas o entidades para el desarrollo de programas de innovación social. A pesar de la importante inyección de recursos de los programas anteriormente citados, el Ayuntamiento mantiene este programa propio, al que debemos añadir los proyectos en materia de empleo aprobados en el marco de la Estrategia DUSI. En total, más de 1,5 millones de euros.

Tercero. Se fortalece el Programa Sevilla Emplea. Programa de empleo propio del Ayuntamiento de Sevilla que se desarrolla con el objetivo de crear empleo ante demandas urgentes de los servicios municipales y con sustentividad propia, a través del uso eficiente de los ahorros que se producen en el capítulo 1 de gastos, consecuencia del obligado cumplimiento con las tasa de reposición impuestas por el Estado y por las limitaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. En el ejercicio 2016 se han movilizado 5 millones de euros en este programa y se prevé, una vez conocidas las dificultades técnicas que supone la implementación del programa, que se alcance la cifra de 6 millones de euros a lo largo de 2017. Del mismo modo, el Ayuntamiento mantiene su compromiso de proceder a la cobertura progresiva de todas las plazas vacantes posibles de acuerdo a la normativa.

Cuarto. Programa de Ayuda a la contratación (PACAS IV) para la contratación de peones con una dotación de 2,48 millones de euros. No aparece recogido entre las previsiones iniciales del Presupuesto 2017 al haberse generado en el 2016 la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 24 de abril de 2016. Si bien, en tanto que la ejecución del mencionado proyecto se extenderá al ejercicio 2017, se incluirá en el Presupuesto 2017 por la vía de la incorporación de remanentes.

Quinto. Generación de empleo indirecto y reactivación de la actividad económica de la ciudad por la vía del incremento de los gastos de inversión. El

presupuesto consolidado para gastos de capital en el ejercicio 2017 asciende a 74,8 millones de euros, 22 millones de euros más que el año anterior, un 41,6% superior al del mismo (14,8 millones de euros más, si consideramos las incorporaciones de remanentes, lo que equivaldría a un incremento de más del 24%). El destino de esta inversión es muy diverso y afectará a distintos sectores de actividad productiva: colegios y edificios municipales, movilidad sostenible y transporte público, mejoras de los espacios públicos de los barrios, accesibilidad, mercados, parques empresariales, transporte, recogida de residuos y limpieza viaria, parques y jardines y cementerio.

Sexto. Apoyo al emprendimiento, al comercio y a sectores empresariales. Durante 2016 se realizó la mayor convocatoria de subvenciones para asociaciones de comerciantes con más de 400.000 euros adjudicados con el objetivo de compensar la ausencia de convocatoria alguna durante 2015 y se pusieron en marcha medidas como la apertura de la oficina del comercio o el impulso del CREA como centro de emprendimiento. Para 2017, se mantiene la convocatoria de subvenciones para asociaciones de comerciantes y se refuerzan y amplían otras líneas de apoyo a sectores económicos entre ellas la rehabilitación de mercados que se eleva hasta los 850.000 euros, las actuaciones sobre parques empresariales que continúan la senda iniciada en 2016 e incrementan su dotación hasta los 1,5 millones de euros, el desarrollo económico de espacios de patrimonio histórico e industrial como el Monasterio de San Jerónimo, las naves de Renfe (a través del programa DUSI) o las naves Singer o la venta ambulante con una partida específica de 123.000 euros.

Séptimo. El Ayuntamiento, mantiene su compromiso de contribuir a la generación de empleo en la ciudad a través de la generación de un clima socioeconómico adecuado para la actividad productiva y el mantenimiento de medidas de apoyo a las empresas y a los autónomos de la ciudad. De este modo, se mantiene un programa de incentivos y ayudas a la creación de empleo o al inicio de actividad empresarial recogido en las ordenanzas fiscales, los programas de apoyo al comercio, la inversión en parques empresariales, la adecuación de parques y jardines históricos o la mejora de las plazas de abastos.

---

La tercera prioridad sobre la que se ha construido estos Presupuestos la encontramos en las actuaciones en los barrios y en la necesidad de avanzar en la ya iniciada descentralización y desconcentración del Ayuntamiento como elemento central para aproximar la oferta de servicios públicos a las demandas concretas y diferenciadas que nos plantean los barrios. En este sentido se mantiene el

importante esfuerzo realizado en el ejercicio 2016 al dotar las disponibilidades financieras de los distritos con 10,2 millones de euros, lo que supone la cifra más alta gestionada hasta ahora por los once distritos de la ciudad. Al descender al destino de estos créditos destaca sobremanera el papel que juega en los mismos la inversión, que alcanza los 4,3 millones de euros, lo que representa más del 42% de todo el gasto gestionado desde los distritos. Del mismo modo, vuelve a destacar dentro de dichas inversiones aquellas incluidas en el Programa de Participación Ciudadana, durante el 2016 denominado Decide, que permitió a las juntas municipales de distrito seleccionar los proyectos que se debían priorizar y facilitará la ejecución para el presente ejercicio. En total, se consignan 2,45 millones de euros en 2017 en esta nueva edición.

Finalmente, desde otras áreas también se actúa significativamente sobre los barrios. Así, entre otros, desde el Área de Educación, Participación y Edificios Municipales se mantendrá el programa de inversiones que superará los 6 millones de euros, o se potenciarán los servicios integrados 010 y 072 (REUR), que han visto incrementada su dotación de 0,9 millones de euros a 1,4 millones de euros. O desde la Gerencia Municipal de Urbanismo que para este ejercicio tiene ya licitados, adjudicados o en marcha proyectos de especial relevancia como la reurbanización de la Plaza de Azahín en Parque Alcosa, la peatonalización del entorno de la Basílica de la Macarena, la construcción del edificio de viviendas en el marco del proceso de regeneración urbana de la barriada de Pajaritos, la puesta en uso de la fábrica de Artillería; el Pabellón Real, la apertura del centro turístico de Marqués de Contadero, la rehabilitación del Pumarejo o la inversión en ampliación y mejora de la red de carriles bici.

Los parques y jardines y las zonas verdes de la ciudad son sin duda una prioridad y un pilar fundamental en los distintos distritos de la ciudad. La adecuada conservación del arbolado, de los parques y de los espacios públicos es una de las principales demandas de la población y de ahí que para el próximo ejercicio el presupuesto para la conservación se ha incrementado en un 17,6%, al pasar de 13,4 millones de euros a 15,7 millones de euros, principalmente por la entrada en vigor la próxima primavera del nuevo modelo de conservación y mantenimiento del arbolado y las zonas verdes de la ciudad. Presupuesto que será complementado con el gasto de inversiones que para este ejercicio alcanza los 1,1 millones de euros. Finalmente, este área se beneficiará a lo largo del año del Programa Sevilla Emplea, que destinará 800.000 euros a un proyecto de actuaciones de conservación y mantenimiento en los jardines históricos. Proyecto que ya se encuentra en las últimas etapas de diseño y presupuestación.

Para mantener el apoyo al deporte de base y a los equipamientos con los que cuentan los distritos, se mantiene y se incrementa ligeramente el importante esfuerzo presupuestario realizado en el Instituto Municipal de Deportes en el ejercicio 2016. De este modo su presupuesto para el ejercicio 2017 se eleva hasta los 30,7 millones de euros, frente a los 30 millones de euros del ejercicio 2016 y a los 28,7 millones del ejercicio 2015. Este incremento está sustentado, principalmente, en el aumento de las transferencias de capital que les realiza el Ayuntamiento, que para este ejercicio alcanzan los 4 millones euros, y crecen en un 16,2% respecto al 2016 manteniendo el elevado ritmo inversor del año 2016 y permitiendo la continuidad y finalización de grandes inversiones como la nueva cubierta de la piscina del Tiro de Línea. El presupuesto del IMD, además, elevará las ayudas y convocatorias dirigidas a entidades deportivas, para facilitar el acceso a la práctica deportiva a la población que, en estos momentos de dificultad económica, opta por abandonarla.

Para cerrar esta línea de actuación en los barrios la cultura se sitúa como elemento transversal y fundamental en la búsqueda del objetivo de la igualdad de oportunidades. En 2017 contará con la mayor consignación presupuestaria en un año no Bienal de los últimos ejercicios y alcanzará los 10.136.000 euros, unos recursos que permitirán reforzar las actividades culturales, mejorar los recursos de las bibliotecas y la programación siguiendo la línea de 2016, así como recuperar o continuar la línea de puesta en valor de equipamientos y espacios culturales. Tras el impulso del Espacio Turina, el próximo ejercicio la prioridad es la puesta en funcionamiento de forma adecuada de la Factoría Cultural del Polígono Sur.

---

El cuarto de los pilares sobre los que se ha construido el proyecto de Presupuestos para 2017, tiene carácter transversal, y lo componen todas aquellas actuaciones que promueven el fortalecimiento generalizado de los servicios municipales básicos:

Urbanismo. Las transferencias generales programadas para la Gerencia Municipal de Urbanismo se incrementan en el ejercicio 2017 hasta los 56,2 millones de euros, un 8,7%, a lo que debemos añadir 2 millones adicionales provenientes, por un lado, del Área de Servicios Sociales, para la ejecución del programa de ascensores que cuenta con 1,1 millones de euros, y por otro de la Estrategia DUSI, que aporta otros millón de euros dirigido, principalmente, a actuaciones sobre el Monasterio de San Jerónimo. Este incremento se sostiene, principalmente, por el fuerte impulso inversor que se traslada a la Gerencia de

Urbanismo para este año al incrementarse la transferencia de capital que recibe del Ayuntamiento en 5,7 millones de euros, un 34% superior a la de 2016.

Movilidad y transporte. Las transferencias a TUSSAM se incrementan de 65 a 67 millones de euros, de modo que quede garantizada una adecuada prestación del servicio a lo largo del año. Un presupuesto que, no obstante, se reestructura incorporando transferencias de capital para la financiación de inversiones y el adelanto de gastos de inversión de la línea BTR a Sevilla Este, y reorientando todas las transferencias por la prestación de servicios. Especial importancia tiene el incremento del bonobús solidario, que pasa de 3,7 a 5,7 millones de euros, alcanzando así una cuantía suficiente para el cumplimiento de los acuerdos plenarios y de las ordenanzas fiscales vigentes para 2017, así como la adecuada cobertura del bonobús social y del bonobús para personas con diversidad funcional, ambos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Limpieza viaria y recogida de residuos. Las transferencias a LIPASAM se incrementan del mismo modo hasta alcanzar los 92,7 millones de euros, con lo que la empresa logra cerrar un Presupuesto total de 102,5 millones de euros y lograr con ello garantizar la calidad de los servicios que presta reforzando los mismos en distintos barrios de la ciudad en los que se han mostrado claramente deficitarios.

Con estos recursos se reforzará y mejorará la prestación del servicio y están previstas además nuevas actuaciones mediante la implementación de proyectos piloto con carácter temporal, excepcional, urgente e inaplazable para adaptar la ciudad al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

La Agencia Local de la Energía, que presupuestariamente se incorpora en el ejercicio 2017 a la Delegación de Relaciones Institucionales, Economía y Comercio, ve incrementada su dotación desde los 180.000 euros, hasta los 1,75 millones de euros, que irán principalmente destinados a inversiones en eficiencia energética, en mejoras de la calidad de vida través de la disminución de los niveles de ruido contaminación del aire, y a la implantación de sistemas de transporte menos contaminantes.

Por último, cabe destacar que el proyecto de presupuestos para el año 2017 recoge las bases de la estrategia de la Corporación municipal de reforzar la proyección nacional e internacional de la ciudad aprovechando las oportunidades

históricas que se presentan en los próximos años y sacando el máximo partido a eventos que son ya un referente.

Así, el proyecto de presupuestos garantiza el crecimiento de citas como el festival de cine, un año de continuidad y de impulso de la bienal de flamenco con citas específicas para 2017 y preparando el proyecto de 2018 o la apertura de un nuevo espacio museístico en la ciudad como será la Casa Fabiola con la Colección Bellver.

Pero, al margen de estos eventos, y de otras citas tradicionales como la Feria de Abril que requieren de una adecuada presupuestación, hay tres efemérides que cuentan ya con grupos de trabajo y comisiones en funcionamiento y que están ya preparadas para afrontar una segunda fase ya de ejecución en la que es necesaria la presencia en los presupuestos municipales.

De esta forma, el año Murillo dispone en los presupuestos de Cultura de un presupuesto inicial de 1,5 millones de euros que deberán servir como base para el inicio de las actividades programadas a partir de finales de 2017. Del mismo modo, en la Delegación de Relaciones Institucionales, Economía y Comercio se consigna una cuantía para la conmemoración del aniversario de la Exposición Universal del 92 que se complementa con las inversiones diseñadas por la Gerencia de Urbanismo

Por último, el Consorcio de Turismo iniciará ya las labores de promoción del centenario de la primera circunnavegación a la tierra en 2019.

Por todo ello podemos concluir afirmando que presentamos unos presupuestos que tratan de reforzar y continuar en la línea de trabajo definida en los presupuestos del ejercicio 2016 y en los mismos grandes ejes ya establecidos hace ahora un año:

- La creación de empleo y el fomento de la reactivación económica en la ciudad.
- La contribución a los graves problemas de índole social que aún hoy nos afectan.
- La garantía de una vivienda digna para nuestros conciudadanos.
- La descentralización y la desconcentración del Ayuntamiento, como mecanismo para definir políticas más cercanas a lo que nos demandan.
- El comprender que la cultura y el deporte son instrumentos que nos unen y promueven nuestro desarrollo, personal y profesionalmente, y a los que debemos garantizar el acceso a todos.

- La igualdad y la cooperación, como elementos transversales que impregnan de su esencia todas las Áreas y acciones municipales, aportando el marcado carácter social que los definen.

## 2. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Los 815.253.708,80 euros con los que cuenta el Estado de Gastos del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, como se expone en el siguiente cuadro:

Capítulos	C.I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	%Variación
1. Gastos de personal	287.706.082,51	293.666.524,02	5.960.441,51	2,07%
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	118.586.861,20	121.595.527,60	3.008.666,40	2,54%
3. Gastos financieros	17.044.055,88	15.802.934,07	-1.241.121,81	-7,28%
4. Transf. Corrientes	267.472.008,01	272.377.894,42	4.905.886,41	1,83%
5. Fondo de Contingencia	2.502.928,96	1.500.000,00	-1.002.928,96	-40,07%
operaciones corrientes	<b>693.311.936,56</b>	<b>704.942.880,11</b>	<b>11.630.943,55</b>	<b>1,68%</b>
6. Inversiones reales	14.652.348,60	22.727.660,87	8.075.312,27	55,11%
7. Transf. De capital	24.557.132,55	37.922.810,42	13.365.677,87	54,43%
operaciones de capital	<b>39.209.481,15</b>	<b>60.650.471,29</b>	<b>21.440.990,14</b>	<b>54,68%</b>
8. Variación activos financieros	5.302.024,00	5.702.024,00	400.000,00	7,54%
9- Variación pasivos financieros	52.710.793,74	43.958.333,40	-8.752.460,34	-16,60%
operaciones financieras	<b>58.012.817,74</b>	<b>49.660.357,40</b>	<b>-8.352.460,34</b>	<b>-14,40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>790.534.235,45</b>	<b>815.253.708,80</b>	<b>24.719.473,35</b>	<b>3,13%</b>

### CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de 293,66 millones de euros, y absorbe el 36,02% de los gastos previstos para el ejercicio 2017. En términos comparativos crece en 5,96 millones de euros, el 2,07 %, respecto al ejercicio 2016.

Este aumento se debe principalmente al aumento de los créditos de personal financiados con subvenciones de otras Administraciones Públicas, que acusan un incremento de 9,61 millones de euros, concretándose básicamente en subvenciones provenientes de la Junta de Andalucía en materia de empleo y bienestar social.

Los Gastos de personal podemos agruparlos en tres grandes bloques claramente diferenciados: el Anexo de Personal, los créditos gestionados por varios Servicios municipales, principalmente el Servicio de Recursos Humanos, y los gastos derivados del personal contratado con cargo a programas financiados por otras Administraciones públicas, principalmente la Junta de Andalucía.

El **Anexo de personal** aglutina las retribuciones de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como del personal eventual, directivo y de los órganos de gobierno. Para dar cobertura a los mismos se cuenta con una dotación de 200,33 millones de euros, superior en 2,75 millones de euros a la de 2016. De conformidad con lo informado

por el Servicio de Recursos Humanos, el conjunto de las retribuciones de los empleados públicos al servicio de esta entidad que se contienen en el capítulo 1 del Presupuesto 2017, experimenta un incremento que no supera el 1 % respecto de las previstas en el Presupuesto Municipal para 2016, calculados en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto en lo relativo al número de efectivos como a su antigüedad; sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. Esta modificación responde a la previsión de su aprobación por parte del Gobierno Central a lo largo del ejercicio, y sólo será de aplicación en caso de que se produzca realmente.

En cuanto al **presupuesto gestionado directamente por el Servicio de Recursos Humanos**, éste tiene asignados créditos del capítulo 1 por importe de 73,31 millones de euros, lo cual implica un incremento de 3,43 millones de euros respecto del ejercicio anterior. No obstante, hay que tener en cuenta que para realizar esta comparación en términos de homogeneidad hay que considerar que los créditos de la productividad para los cuerpos de policía y bomberos municipales, que en el Presupuesto 2016 estaban consignados en el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, en el presupuesto presente, aun manteniendo sus programas, se han incluido dentro de los créditos del Servicio de Recursos Humanos, junto con la productividad del resto del personal municipal.

Por otra parte, se ha suprimido el crédito por importe de 5,30 millones de euros que en 2016 estaba destinado a culminar la recuperación de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, en tanto que al haberse ejecutado en 2016, la totalidad de dichas retribuciones ha sido ya devuelta al personal adscrito al Ayuntamiento.

Si no se toman en consideración las productividades de policía y bomberos que como ha quedado expuesto han cambiado de ubicación, ni el crédito para la devolución de la paga extra de 2012 que ya no es necesario en 2017, el capítulo 1 gestionado por el Servicio de Recursos Humanos disminuye en 336.000 euros.

Los créditos de personal gestionados por el Servicio de Recursos Humanos están distribuidos entre los siguientes programas:

#### **Programa 21101 – Pensiones-Jubilaciones**

Para el ejercicio 2017 se continúa con la aplicación del Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2012 en lo relativo a los topes a la concurrencia de pensiones que establezcan las leyes presupuestarias de cada año.



La reordenación y red denominación de algunos conceptos retributivos de la Corporación adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014, modificado por Acuerdos de 1 y 5 de diciembre conlleva la desaparición del denominado premio extraordinario. No obstante lo anterior, la Secretaría General, con fecha 30 de julio de 2014, establece la viabilidad jurídica de continuar abonando el premio a aquellos que lo tuvieran reconocido como situación a extinguir. Es por ello, que se mantienen los créditos iniciales en las aplicaciones correspondientes a pensiones excepcionales y pensiones a cargo de la entidad, incrementados en el 1% anteriormente señalado, con lo que quedan en 3.014.038,31 euros y 202.304,77 euros respectivamente.

#### **Programa 22101 – Atenciones sociales a favor de los empleados**

La aplicación presupuestaria destinada a recoger los créditos necesarios para hacer frente a los Seguros Sociales de esta Corporación se disminuye en 0,44 millones de euros, al no proceder este año la cotización aparejada al reintegro de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, respecto de la que se ha completado su devolución en el ejercicio 2016.

Dentro de este programa se encuentra así mismo la aplicación presupuestaria de Acción social del Personal que recoge los créditos destinados a ayuda escolar, fallecimientos, ayudas para prótesis, gastos de sepelio, así como el crédito para ayuda a familiar minusválido, y en la que también se ha aplicado el incremento del 1% con respecto al crédito del presupuesto del año 2016, hasta alcanzar un total de 2,04 millones de euros para tales atenciones.

#### **Programa 92005 – Gestión del personal**

En este programa se contienen créditos tanto de capítulo 1 (gastos de personal), como de capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) destinados estos últimos, principalmente, a cubrir los gastos derivados de las dietas y locomoción del personal municipal, así como para la organización de oposiciones y pruebas selectivas.

En lo relativo a los gastos de personal, se incluyen créditos que financian los gastos derivados de acatamientos de acuerdos, sentencias y otros complementos del personal funcionario y laboral, los cuales no sufren modificación alguna respecto al pasado ejercicio.

#### **Programa 92094 – Gratificaciones del personal**

Este programa incluye los créditos destinados al abono de las horas extraordinarias que realice el personal laboral de esta Corporación, las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y los trabajos realizados en festivo, los cuales no experimentan ningún cambio en sus importes respecto del presupuesto anterior.

Como excepción cabe mencionar un ligero incremento en la aplicación presupuestaria destinada a abonar las horas extraordinarias del personal laboral, dado que aunque con la aprobación de calendarios, modificaciones de relaciones de puestos de trabajo y redistribución de efectivos llevadas a cabo en los últimos ejercicios, se ha optimizado la jornada de los empleados municipales, la imposibilidad de cubrir determinadas vacantes a consecuencia de la tasa de reposición legalmente impuesta, hace necesario que se amplíe la mencionada consignación.

#### **Programa 92095 – Productividad**

Se recogen los créditos destinados a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

En relación a la Productividad Corporativa, que incluye las cuantías estimadas para cada empleado en lo relativo a la fase 2 del Plan Corporativo de Productividad, la aplicación presupuestaria también se incrementa en un 1%, ascendiendo a 1,94 millones de euros.

En lo relativo a la Productividad Esporádica, destinada a retribuir aquellos gastos derivados de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y del Reglamento de Funcionarios, que se abonan una vez autorizada su realización y constatado su cumplimiento a través de los oportunos expedientes, se aumenta así mismo su dotación en un 1%, consignándose al efecto 0,48 millones de euros.

En relación con la productividad, y tal y como se ha indicado previamente, en el presente presupuesto pasan al orgánico del Servicio de Recursos Humanos las productividades específicas de policía (programa 13202) y bomberos (programa 13601), con una dotación respectiva de 5,52 y 3,54 millones de euros, lo que implica para la dotación de la policía local un incremento de 200.000 euros, quedando por igual importe que en 2016 los créditos para la productividad de los bomberos municipales.

#### **Programa 92096 – Sustituciones**

Recoge los créditos destinados tanto a abonar las sustituciones como las diferencias retributivas que se originan por la asignación de trabajos de superior categoría de los empleados municipales. La dotación no sufre variación alguna respecto a 2016.

#### **Programa 92098 – Reestructuración Organizativa**

Comprende los créditos para posibles adecuaciones retributivas, permitidas por la Ley General de Presupuestos del Estado, consecuencia de reestructuraciones

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDAD  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

organizativas que se produzcan en la Corporación y así mismo se mantienen con los mismos créditos iniciales que en el pasado ejercicio.

**Programa 92099 – Otros contratos de personal**

En este programa se incluyen los créditos para el abono de las retribuciones de empleados con contratos temporales (causales) no experimentando una modificación sustantiva respecto del pasado ejercicio.

Fuera del orgánico del Servicio de Recursos Humanos, y aparte de los créditos para el personal contratado con cargo a programas subvencionados que por su importancia analizaremos posteriormente de forma específica, hay que señalar la existencia de otros créditos como la dotación asignada al **Servicio de Desarrollo** para la formación del personal municipal que se mantiene en 200.000 euros, así como el crédito dependiente del **Servicio de Salud** para atender los gastos que supone la contratación de una empresa privada de la prestación médico-sanitaria de los empleados municipales. Al haberse procedido a la prórroga de dicho contrato durante 2017 se ha consignado por tanto la misma cantidad de adjudicación del ejercicio 2016: 1,78 millones de euros.

Como tercer y último bloque de créditos del capítulo 1 hay que reseñar los créditos destinados a las **retribuciones del personal contratado por el Ayuntamiento con cargo a programas total o parcialmente subvencionados**. Este personal se concentra en los orgánicos del Servicio de la Mujer, la Dirección General de Acción Social, el Servicio de Administración de Empleo y la Escuela Virgen de la Esperanza.

Estos programas cabe clasificarlos en dos grupos en atención a la Administración que los subvenciona, la Junta de Andalucía o la Unión Europea.

**1.- Personal con cargo a programas subvencionados por la Junta de Andalucía**

Se financia mediante a diversas subvenciones autonómicas, siendo la categoría más relevante la relativa a subvenciones en el ámbito de los servicios sociales y la política de igualdad, incluyendo los siguientes proyectos: refuerzo de los servicios sociales comunitarios, la financiación general de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado de prestaciones básicas) y programa de tratamiento a familias con menores.

No computamos aquí la subvención de la Junta de Andalucía para la financiación del servicio de ayuda a domicilio regulado en la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presupuestada en 25,96 millones de euros, en tanto que el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes se imputa al capítulo 2, al ejecutarse mediante la contratación de los servicios correspondientes.

### **Refuerzo de los servicios sociales comunitarios.**

Como consecuencia de la Ley para la Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios.

Entre los meses de noviembre y diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la anualidad del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia para el año siguiente.

Por este concepto en el Estado de Ingresos se ha consignado una subvención por importe de 740.497,00 euros, coincidente con la anualidad 2016, última conocida (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015), que junto con la aportación municipal prevista para su ejecución, dan el coste total del Proyecto de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de Dependencia.

### **Plan Concertado de Prestaciones Básicas.**

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas es la financiación de carácter finalista de los Servicios Sociales municipales, proveniente tanto del Estado como de la Administración Autonómica, para el ejercicio de los servicios sociales por parte de las entidades locales.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía prevé que la Junta de Andalucía consigne anualmente en sus Presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la contribución financiera a los programas y servicios gestionados por las Corporaciones locales, y que la misma transfiera a las Corporaciones locales los medios necesarios para la gestión de aquellas competencias que le fueran asignadas en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, en el Decreto 11/92, de 28 de enero, que desarrolla la precitada Ley, se establece la financiación de los servicios sociales comunitarios a través de transferencias a las entidades Locales de los créditos necesarios mediante aportaciones anuales de las administraciones autonómica y estatal, para lo que se firmó con fecha 27 de Octubre de 1999 un Convenio de Cooperación entre la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla.

Para el cálculo de la cuantía de la subvención para 2017 relativa al Plan Concertado de Prestaciones Básicas se ha tomado el importe de la última subvención concedida, en virtud de Orden de 6 de mayo de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, y que asigna al Ayuntamiento de Sevilla la cantidad de 3,27 millones de euros, de los que 2,84 millones de euros se corresponden con la financiación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y 0,43 millones de euros provienen del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad.

### **Tratamiento a familias con menores**

Este ingreso encuentra su origen normativo en el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento de Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. Este programa consiste en proporcionar a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras, con la finalidad de preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en su medio familiar y posibilitar su retorno a la familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar. El mencionado Decreto 494/2015 consigna en su Anexo II una subvención al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 621.642 euros para el ejercicio 2016 (año completo), que ya se incluyó en el Presupuesto del pasado ejercicio, y 162.510,50 para la anualidad 2017 (cuatro meses), que es el importe que se consigna en el Estado de Ingresos del presupuesto 2017, sin perjuicio de que cuando se conceda una nueva subvención para cubrir el resto del ejercicio 2017 se procederá a generar el crédito correspondiente.

### **Zonas con necesidades de transformación social**

En cuanto a la subvención para la ejecución del programa de intervención en zonas con necesidades de transformación social, la Resolución de 5 de octubre de 2016 de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales concede al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe de 1.001.380 euros para la ejecución del programa de intervención en zonas con necesidades de transformación social (Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Polígono Norte y Vacie), al amparo de la orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la citada Consejería para el ejercicio 2016

El proyecto subvencionado asciende a un total de 1.603.309,52 euros, correspondiendo el 62,46% a la subvención concedida (1.001.380 euros) y el 37,54% restante a la aportación municipal (601.929,52 euros).

El Programa se ejecutará por 39 trabajadores a jornada de 6,5 horas diarias por un período de 11 meses y 15 días, preferentemente desde el 1 de octubre de 2016 al 15 de septiembre de 2017.

La distribución de la subvención por anualidades es la siguiente:

Subvención para la anualidad 2016 302.373,00 euros 30,20 %

Subvención para la anualidad 2017 699.007,00 euros 69,80 %

Total subvención 1.001.380,00 euros 100,00 %

En el ejercicio 2016 se generó la parte correspondiente a dicha anualidad, en tanto que la subvención correspondiente a 2017 procede su inclusión en el presupuesto 2017 mediante generación de créditos al comienzo del ejercicio presupuestario, a efectos de garantizar que se puedan comenzar a imputar los gastos de 2017 desde el principio del ejercicio, sin esperar a que entre en vigor el nuevo presupuesto.

#### **Personal del CEE Virgen de la Esperanza**

En el subconcepto transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación se incluye la aportación que se recibe de la Junta de Andalucía para el sostenimiento del centro concertado de educación especial Virgen de la Esperanza.

El importe concreto de la subvención dependerá de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017. Tomando como referencia las mismas cuantías recogidas en la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, y en atención al número de unidades recogidas en el Convenio para el curso 2016/2017, en atención a su carácter prorrogable, se ha presupuestado una subvención de 280.453,02 euros. Incluyendo 5 unidades de Educación Básica Especial (psíquicos), 1 unidad de Educación Básica Especial (auditivos) y 3 unidades del Programa de transición a la vida adulta y laboral (Psíquicos).

#### **Coordinación y Dinamización en red de Itinerarios Integrales de inclusión social y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevilla**

Es una subvención autonómica que financia al 100 por cien el proyecto "Coordinación y Dinamización en red de Itinerarios Integrales de inclusión social y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevilla (CODIRE)", cuya finalidad es la atención integral a personas del Polígono Sur para la adquisición de competencias prelaborales, personales y sociales, que faciliten la transición a los

recursos de la formación y al empleo a través de la motivación y el acompañamiento en los itinerarios de inserción socio-laboral.

Esta subvención se ha concedido por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Sevilla por un importe global de 1,03 millones de euros para los ejercicios 2015-2018. La anualidad correspondiente a 2017 es de 340.528,64 euros, por lo que esta misma cuantía es la que se ha recogido como subvención en el Estado de Ingresos.

Con cargo a esta subvención se abonan las retribuciones del siguiente personal contratado: un técnico medio, un educador social, un animador socio-laboral, un auxiliar administrativo y tres monitores.

### **Emplea Joven Sevilla y Emplea Mayores de 30 años**

En cuanto a la Iniciativa de la Cooperación Social y Comunitaria, por Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 11 de noviembre de 2016 se ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla un importe total de 14,76 millones de euros, a tenor de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Dicho importe se desglosa en una subvención de 8,76 millones de euros para la contratación de 973 personas trabajadoras jóvenes, y 6 millones de euros para la contratación de 579 mayores de 30 años.

En tanto que la ejecución de los proyectos incentivados tendrá una duración máxima de 18 meses, para la anualidad 2017 se ha estimado incluir en el Presupuesto subvenciones por un total de 10 millones de euros (5,93 millones de euros en la subvención Emplea Joven Sevilla, y 4,07 millones en la subvención Plan de Empleo mayores de 30 años).

En cuanto a la aportación municipal para las indemnizaciones por fin de contrato para los que se concierten con cargo a las subvenciones Emplea joven Sevilla y Emplea mayores de 30 años, se ha suprimido al no ser ya necesaria en tanto que en la nueva Convocatoria dichas indemnizaciones podrán imputarse a la propia subvención que se genere, habiéndose presupuestado crédito para hacer frente a los costes indirectos que sean necesarios para ejecutar dichos proyectos cofinanciados.

### **Escuelas-taller y Talleres de empleo**

Por otra parte, al no constar aún su otorgamiento, y siguiendo un principio de prudencia, no se han incluido otras subvenciones que el Ayuntamiento de Sevilla

ha solicitado o va a solicitar en materia de empleo y que se generarán en el Presupuesto 2017 tan pronto como se concedan. Al efecto, hay que señalar que en el programa 24100-Fomento del Empleo se ha presupuestado la aportación municipal por importe de 290.000 euros, al estar previsto que se soliciten las subvenciones correspondientes a dos Escuelas-taller y dos Talleres de empleo, lo que permitirá solicitar el máximo subvencionable en cada una de las dos categorías expresadas, según las bases publicadas por la Junta de Andalucía.

#### **Programa de Ayuda a la contratación (PACAS IV)**

Tampoco aparecen recogidos entre los créditos del Presupuesto 2017 los relativos al Programa de Ayuda a la contratación, para la contratación de peones, al haberse generado en el Presupuesto 2016 tras la concesión de la correspondiente subvención por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Conforme al Anexo I de la citada Orden se le asigna al Ayuntamiento de Sevilla un subvención por importe de 2.479.172 euros. En tanto que la ejecución del mencionado proyecto se extenderá al ejercicio 2017, procederá la incorporación al Presupuesto 2017 de los créditos no dispuestos en 2016.

#### **Programa: atención inmediata mujeres colectivos vulnerables**

Atiende a los gastos de nóminas y Seguridad Social del personal de los PIM (Puntos de Información a la Mujer) de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 13/2007 que atribuye a los Ayuntamientos las competencias del mantenimiento de los Centros de atención a la Mujer. Para este proyecto se presupuestan 1,7 millones de euros de aportación municipal, sin perjuicio de los créditos que se generen cuando se reciba la correspondiente subvención autonómica.

Los PIM vienen ofreciendo una atención socio-psico-jurídica, con la que se pretende dar respuesta a la complejidad de las situaciones en las que las mujeres se ven inmersas, especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones y formas (violencia en el ámbito de la pareja, violencia intrafamiliar, mujeres víctimas de explotación sexual). Esta atención específica se ofrece a través de apoyo y asesoramiento social, jurídico y psicológico a mujeres, atención integral y servicio de teleasistencia a mujeres víctimas de violencia de género, proyectos dirigidos a la orientación laboral de mujeres en especial vulnerabilidad, etc. A lo largo del pasado año se atendieron a



más de 1.000 mujeres, siendo muy superior a esta cifra la magnitud de la información que sobre trámites y cuestiones diversas se les ha proporcionado.

## **2.- Personal con cargo a programas subvencionados por la Unión Europea Estrategia DUSI**

El Ayuntamiento de Sevilla ha presentado el proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla, recayendo el pasado 29 de septiembre resolución de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se aprueba una subvención inicial al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 15 millones de euros con cargo a los fondos FEDER, para la ejecución del proyecto presentado por importe total de 18,75 millones euros, resultando por tanto una subvención del 80% del coste de la estrategia. De los 15 millones de euros concedidos, en el Estado de ingresos del Presupuesto 2017 se han consignado 5,57 millones de euros para la financiación de los créditos que se ejecutarán en dicha anualidad.

El objetivo principal de la Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla consiste en impulsar la transformación del Área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas, consignándose para tal fin créditos por un total de 37.636,36 euros para contratación de personal con cargo a este proyecto.

### **CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

El capítulo 2 del presupuesto para 2017 crece en 3 millones de euros respecto al ejercicio anterior, un 2,54%, hasta alcanzar créditos por importe de 121,59 millones de euros.

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio, y representa el 14,92 % del total del presupuesto municipal para el ejercicio 2017. En el mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, los gastos en comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.

A continuación se ofrece un análisis de las consignaciones más relevantes cuantitativamente en este capítulo así como las variaciones más destacables respecto del presupuesto 2016.

## Área de Hábitat Urbano, Cultura y Urbanismo

Dependiendo directamente de este orgánico se incluyen créditos por importe de 8,60 millones de euros para el suministro de energía eléctrica del alumbrado viario.

### Servicio de Parques y Jardines

Se consignan 244.500,00 euros en el subconcepto "Otros suministros", Con esta aplicación se garantiza el correcto mantenimiento de las zonas de conservación con medios propios del Ayuntamiento, pues se asegura la adquisición de los materiales necesarios tales como, los sustratos, abonos, fertilizantes y material complementario para la mejora de los suelos; los equipos de protección individual, herramientas y maquinaria de jardinería y de albañilería para los operarios de Parques y Jardines. Así mismo, se financia el exorno de nuestra ciudad durante las fiestas primaverales y el suministro de la flor de temporada Se mantiene, con el mismo importe respecto del año anterior, la cantidad de 115.000 euros para atender las indemnizaciones procedentes de expedientes de responsabilidad patrimonial, tanto por daños materiales como personales. Debe recordarse que esta dotación fue doblada en el año 2016 respecto a la prevista en el año 2015, de tal forma que se continúa apostando por garantizar una adecuada respuesta a aquellos ciudadanos que puedan verse afectados por daños producidos como consecuencia del funcionamiento del servicio de Parques, principalmente, caídas imprevistas de ramas o árboles.

Se consignan 207.158,77 euros en concepto de seguridad. En la actualidad el coste de la vigilancia de los parques y jardines es de 200.000 euros anuales. El actual contrato está vigente hasta agosto de 2017. A partir de esa fecha, deberá entrar en funcionamiento un nuevo contrato de seguridad y vigilancia.

La dotación de capítulo 2 más significativa cuantitativamente de todo el Presupuesto se encuentra en este orgánico: 14.678.894,81 euros en el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" Esta aplicación presupuestaria tiene por objeto garantizar un adecuado nivel de conservación y mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes que son de titularidad municipal y que no son conservadas con medios propios. El Servicio de Parques y Jardines ha impulsado la licitación de un nuevo contrato de conservación y mantenimiento para tal fin. En números redondos la nueva conservación propuesta afectará a 785 Ha de zonas verdes, a 3.000 palmeras, a 102.000 árboles, de los cuales 36.500 son naranjos, y a 6.000 alcorques vacíos, cuya replantación se prevé en los contratos correspondientes. En total, 111.000

elementos en el viario urbano. Debe resaltarse que el nuevo contrato contempla como novedad el mantenimiento del arbolado de los colegios y edificios municipales, que asciende, también en números redondos, a 4.600 árboles y 170 palmeras, así como el mantenimiento de los elementos comunes de los huertos urbanos, todo ello conforme a las nuevas competencias asignadas a esta Delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía número 446, de 15 de junio de 2016

La sectorización también es nueva, respondiendo a criterios más acordes con la naturaleza de los elementos a conservar, su funcionalidad en el sistema verde de la ciudad y su paisaje. Ello se traducirá en la especialización de cada contrato y de las empresas adjudicatarias y la vinculación de los trabajadores a sus ámbitos de trabajo, lo que aportará el valor añadido del mejor conocimiento de los espacios, de su vegetación, de sus instalaciones y de su uso público. Y como consecuencia de dicho conocimiento, innovaciones que se traducirán en mejoras en todos los aspectos de la gestión.

Así, se han definido diez ámbitos que reconocen, en primer lugar, la singularidad de la gestión del arbolado viario y la necesidad de mejorar sustancialmente la misma dado que genera el mayor número de reclamaciones vecinales en la actualidad dotándolo de más recursos y apostando por una mayor tecnificación de los equipos. Para ello se han delimitado dos sectores de conservación: Norte y Sur. También se prevé la reposición del arbolado en los alcorques vacíos en ambos sectores.

En segundo lugar, para la conservación de los jardines de barrio se delimitan otros dos sectores, norte y sur, que requieren una organización adaptada para desplazar equipos muy polivalentes a varios puntos de intervención simultáneamente cada día.

En tercer lugar, se definen tres lotes que engarzan los parques existentes a lo largo de los cauces fluviales del Guadalquivir, tanto en la Dársena histórica como en el nuevo cauce de la Corta de la Cartuja y a lo largo de los cauces antiguo y nuevo del Guadaira. El corredor del Guadalquivir permitirá articular un subsistema territorial de espacios libres desde Tablada hasta La Algaba. El corredor del Guadaira permitirá articular el tramo sevillano de otro subsistema territorial que abarca desde Coria y La Puebla del Río hasta los Pinares de Oromana en Alcalá de Guadaira.

Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOXO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Finalmente, se delimitan otros tres sectores coincidiendo con otros tantos grandes parques: Miraflores, Tamarguillo e Infanta Elena, al cual se vincula también el Parque Central de Sevilla Este y Torreblanca.

En la elaboración de los pliegos técnicos y administrativos, se ha dado cumplimiento al mandato de la Junta de Gobierno Local introduciéndose una serie de cláusulas de carácter social y medioambiental que tratan de asegurar una contratación pública responsable, que además resulte compatible con los criterios de eficacia y eficiencia que debe regir la ejecución del gasto público.

Junto con este contrato se contempla el contrato de conservación de áreas y juegos infantiles con objeto de garantizar la seguridad, la funcionalidad y el ornato que requiere un equipamiento tan básico y crítico como el de las áreas de juegos infantiles.

Finalmente, con esta aplicación presupuestaria se continuará garantizando la prestación de servicios públicos esenciales tales como la eliminación de residuos mediante cubas; el mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines; el mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de riego de los parques; limpieza de aseos en parques; tratamientos fitosanitarios; montaje e instalación del Belén Navideño en la Plaza Nueva; etc.

Además, se pretende realizar un Plan Director para la Gestión del Arbolado Urbano, a fin de llevar a cabo una correcta planificación de la gestión de la ciudad en una materia que tiene una importancia capital para mejorar su habitabilidad, ya que el arbolado cumple funciones esenciales de índole ecológica, paisajística y con relación a la salud y el confort del espacio urbano, pero también causa graves afecciones a dicha habitabilidad cuando levanta los pavimentos de las calles, introduce sus raíces en las canalizaciones de las infraestructuras básicas, o entra en contacto con las fachadas de los edificios cercanos o invade con sus ramas el espacio necesario para la circulación de vehículos y peatones.

#### **Servicio de Protección Ambiental**

En el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se presupuestan 113.000 euros para distintos fines, entre los que cabe destacar el Plan de Acción derivado del Mapa de Ruidos de Sevilla.

#### **Servicio de Recursos Humanos y Servicio de Desarrollo**

En cuanto a los gastos corrientes de gestión del personal se recogen así mismo créditos por importe de 189.320 euros necesarios para las indemnizaciones por

razón del servicio (dietas y locomoción), manteniendo la distinción entre los órganos de gobierno, personal directivo y no directivo, incluyendo en la expresada cifra las dotaciones al efecto incluidas en el Servicio de Desarrollo.

### **Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria**

Los créditos de capítulo 2 gestionados por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria se reducen globalmente respecto del pasado ejercicio en 1,10 millones de euros, a consecuencia de las enmiendas aprobadas en la Comisión de Hacienda, al objeto de trasladar dicho gasto a otras atenciones que se entienden más relevantes en este momento.

### **Servicio de Tesorería**

Se consignan 847.000 euros en concepto de gastos de recaudación a favor de la entidad para hacer frente al pago de los premios de cobranza. Este crédito se desglosa en 7.000 euros destinados a la recaudación del arrendamiento de las viviendas municipales de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISESA), y el resto para el premio de cobranza EMASESA por el abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos, descendiendo respecto del pasado ejercicio, en tanto que en 2016 se incluían créditos especialmente significativos para hacer frente al pago de facturas que fueron impagadas a lo largo de toda la legislatura anterior.

### **Servicio de Gobierno Interior**

Este Servicio concentra en gran medida las dotaciones de capítulo 2 del Presupuesto, en tanto que es el encargado de suministrar diversos artículos y material necesario para el funcionamiento del resto de los Servicios Municipales. Al efecto, destacamos los siguientes créditos destinados a gastos del capítulo 2:

“Arrendamiento de material de transporte”. Se mantiene la misma consignación de 2016 de 1,01 millones de euros para el contrato de renting de vehículos de la Policía Local.

“Vestuario”. Se consignan 762.560,00 euros que corresponde para vestuario de Policía Local así como para la contratación del vestuario del personal de Policía Local que utiliza ropa de paisano.

“Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje”. Dotación de 110.200 euros, mismo importe que en 2016. Se destina al mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras, fax, etc.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:  
14 MAR 2017  
NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

“Ordinario no inventariable. Material de oficina” Esta aplicación dotada con 110.000 euros se utiliza para la adquisición del papel, sobres, bolígrafos, y en general, todo el material de papelería necesario para el funcionamiento de los servicios municipales.

“Material informático no inventariable” Se incrementa esta aplicación hasta el montante de 195.000 euros ya que la consignación del año 2016 resultó insuficiente para atender las necesidades de los Servicios.

“Vestuario” Esta aplicación se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal, excepto la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia dotación presupuestaria. Se ha consignado un crédito de 450.000 euros, incrementando en 75.000 euros la cuantía del pasado ejercicio para atender las peticiones de los trabajadores.

“Comunicaciones postales” Esta aplicación de 188.000 euros se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento.

“Primas de seguros” se dota con 250.000 euros, para la contratación de pólizas que se contratan con carácter fijo todos los años, como por ejemplo, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguros de los edificios de propiedad municipal. Esporádicamente se contratan otros seguros que responden a situaciones puntuales, por ejemplo, traslado de obras de considerable valor histórico-artístico, celebraciones, etc.

Dentro del programa “parque móvil y talleres” se incluyen así mismo distintos créditos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento del Parque Móvil municipal entre los que cabe destacar: 92.754,40 euros para el contrato de renting de vehículos; 171.332,73 euros para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos y aceites utilizados en las reparaciones con medios propio y contratar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV); 700.000 euros en Combustibles y carburantes y 145.000 euros para “Primas de seguros” destinados a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal.

Finalmente, dentro del programa “imprensa” se recogen créditos para el correcto funcionamiento de la imprenta municipal, tales como 91.000 euros para contratar el

mantenimiento y conservación de la maquinaria y 150.000 euros para la contratación de todos los suministros necesarios para la Imprenta Municipal, tales como, papel, planchas, tintas, material de encuadernación, etc.

### **Servicio de Patrimonio**

Dentro del capítulo 2, se incluyen créditos por importe de 116.365 euros para hacer frente al pago de las cuotas de comunidad ordinarias, y extraordinarias de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos. Por otra parte se incluyen 384.690,41 euros en concepto de arrendamientos para albergar a los diferentes Servicios administrativos.

Finalmente, hay que dejar constancia de la supresión del crédito de 3,4 millones de euros en el subconcepto de gastos jurídicos y contenciosos, que en 2016 se había presupuestado con la finalidad de cumplir en dicho ejercicio la Sentencia de Sacyr por las actuaciones en la Plaza de la Encarnación.

### **Servicio de Estadística**

Se dota con los mismos créditos que en el pasado ejercicio: 124.999,05 euros para procesos electorales. Financian la actualización de la Planimetría del Seccionado Electoral para su adecuación a la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, así como las modificaciones producidas por las divisiones o fusiones del Seccionado Estadístico y en las entidades y núcleos de población. Todo ello, sirve de base para el mantenimiento de la cartografía correspondiente a nuestra circunscripción. Esta cartografía es la que se remite a la Oficina del Censo Electoral (INE), así como su publicación a través de nuestra web para realizar consultas de Secciones y Locales electorales. Por otra parte estos créditos podrían cubrir los gastos de recogida y traslado al Almacén Electoral de toda la infraestructura electoral: urnas, cabinas, mesas, sillas y soportes informativos en el supuesto de celebración de Elecciones.

Se consignan 208.629,10 euros para la Gestión continua del Padrón. El servicio de empadronamiento a domicilio es un eficaz acercamiento de la Administración al ciudadano, ya que a través del mismo, se cumple con la función de mantenimiento y revisión del padrón, a la vez que se ponen medios al alcance del ciudadano para favorecer el cumplimiento de su obligación de inscripción o cambio de domicilio, evitando el desplazamiento y favoreciendo el mantenimiento del padrón y su reflejo con la realidad, ya que es bien conocido por experiencia, la existencia de huecos de población no empadronada, a la que es necesario llegar.

Por otro lado, y en lo relativo a poner a disposición de la población extranjera de unos medios que le permitan la comprensión de aquella obligación y de los requisitos exigidos legal y reglamentariamente a la hora de realizar aquellos movimientos poblacionales, que el Ayuntamiento ofrezca la opción de una atención personalizada en el propio domicilio –y tal es el núcleo del servicio- redundará indudablemente en una mayor confianza de aquellas personas para facilitar sus datos lo que, a su vez, implicará una sustancial mejora de la calidad del contenido del padrón. Incluye también la sustitución y actualización de los Paneles Informativos con Ortofotografía y Plano del término municipal para ofrecer al ciudadano la estructura territorial de la ciudad, la exacta ubicación de edificios, así como la mejor comprensión de la evolución y cambios experimentados en nuestra demarcación territorial. Estos Paneles se encuentran en el hall de entrada del Servicio para que cualquier ciudadano pueda consultarlo.

### **Dirección General de Economía y Comercio**

Dentro del gasto del capítulo 2 de los Servicios integrantes de esta Dirección General: Servicio de Promoción y Formación Empresarial, Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía, y Servicio de Consumo, destacan las dotaciones afectadas al proyecto DUSI. Este proyecto incluye, entre otras, una línea de fomento del ecosistema emprendedor CREA, persigue los siguientes objetivos:

1. Convertir el CREA en un referente económico en el área y en la ciudad. Ello supone, asimismo, reforzar la proximidad de los servicios prestados por el CREA, para el beneficio de los vecinos de la zona. Es un elemento que apalancará la actividad económica de la ciudad en la zona norte, mejorando la integración de hecho.
2. Tejido empresarial aumentado y reforzado. Se incrementará la base de emprendedores y de empresas, alineando su actividad con la especialización inteligente que se pretende implantar, mediante operaciones planificadas y adecuadas a la realidad socioeconómica del área.
3. Itinerarios personalizados de emprendimiento y consolidación de empresas. El diseño a medida de los servicios prestados mejorará los logros alcanzados, contribuyendo a que las iniciativas empresariales tengan mayores posibilidades de éxito.

Otra de las líneas del proyecto DUSI está orientada a la eficiencia energética, persiguiendo:



1. Ahorro de costes de funcionamiento. Las inversiones en eficiencia energética, especialmente en iluminación, tienen una rápida amortización que favorece la sostenibilidad económica y ambiental de la intervención, permitiendo destinar más presupuesto a inversiones al bienestar de la ciudadanía. Las inversiones en la eficiencia energética en las viviendas reducen el impacto de los incrementos del coste de la energía, aspecto especialmente importante en los hogares con escasos ingresos.

2. Modelo de inversión para el resto de la ciudad. Este tipo de inversiones permite demostrar a las empresas y ciudadanos del área y de Sevilla el potencial de las inversiones en eficiencia energética. En el caso de los proyectos piloto en viviendas, además permite al Ayuntamiento conocer cómo contribuir a estas inversiones de forma sostenible y con mayor impacto.

Por otra parte, dentro del orgánico del Servicio de Promoción y Formación Empresarial se incluye un nuevo programa dotado con 230.000 euros del capítulo 2 a efecto de financiar las Actuaciones para conmemorar el XXV aniversario de la exposición universal de 1992.

Finalmente, hay que destacar que en el Servicio de Consumo se incluyen distintas aplicaciones de capítulo 2 para la conservación de los mercados municipales (40.000 euros en conservación de edificios y 213.023,75 euros en concepto de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales).

### **Policía Local**

La principal aplicación de capítulo 2 gestionada por la Policía Local es la relativa al subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia de este Servicio y fundamentalmente la prestación del servicio de retirada de vehículos en cumplimiento de la Ley de Seguridad Vial. Desde la subida del IVA al tipo general impositivo del 21% esta aplicación viene siendo deficitaria, por ello se incrementa la misma en 250.000 euros hasta 2.150.053,35 euros. Sobre esta aplicación recaen otros expedientes, tales como el servicio de traducciones a detenidos, servicio de ambulancia para las obligatorias prácticas de tiro de este Servicio.

### **Servicio de Fiestas Mayores**

La principal dotación de capítulo 2 es la relativa al subconcepto "actividades culturales y deportivas" en el que se consignan créditos por importe de 4,06 millones de euros. Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores

y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo y las celebraciones del Corpus Christi o la Virgen de los Reyes.

Se imputan, entre otros, los siguientes gastos:

- El servicio de las vallas reguladoras de la zona peatonal de la Semana Santa.
- Contratación de estructuras tubulares, estructuras modulares, ornamentación eléctrica y pavimentos e infraestructuras.
- Contratar servicios de la vigilancia, control e información de las Fiestas, los vallados del recinto de la Feria, la compartimentación modular, los servicios pirotécnicos, contenedores sanitarios, control de acceso a la Feria, control de sonido Parque de Atracciones, control de acceso WC, etc.
- Contratación de suministros de farolillos para la Feria y otros.
- Contratación de trofeos para los distintos premios que se convocan.
- Suministro de placas para premios.
- Suministro de sillas y mesas para la Feria, Corpus, Virgen de los Reyes y otros.
- Servicio de Escenarios para distintos eventos: Navidad, Feria, Corpus, Santa Cecilia y otros eventos a determinar durante el año.
- Servicio de ornamentación del Corpus.

Por otra parte, se consignan 204.154,63 euros en el subconcepto "otros trabajos realizados con otras empresas y profesionales" El destino principal de la consignación de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

- Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.
- Mantenimiento del arbolado de la Feria.
- Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.
- Control veterinario para la Feria.

- Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

Finalmente se consignan 251.000 euros, idéntica cuantía que en el pasado presupuesto, para el suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de servicios asociados necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril.

### **Servicio de Proyectos y Obras**

Los principales destinos de los créditos de capítulo 2 de este Servicio son:

- Las tareas de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. Se destinan a tal fin 1.681.534,81 euros, a efectos de cubrir los más de 520 cruces existentes en la ciudad.
- A estos créditos hay que unir 2.425.969,89 euros, del contrato de señalización vertical, horizontal y balizamiento de la ciudad, necesario para garantizar la seguridad vial en las condiciones deseadas por todos. Incluye como novedad un nuevo sistema de gestión que permita tener un mejor control de las necesidades de renovación de la señalización con anterioridad a su desgaste, así como campañas de revisión anuales, mayor dotación presupuestaria para el mantenimiento de la señalización, y la renovación de la señalización informativa en los viarios principales de la ciudad.
- Se consignan 335.000,00 euros para el suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.
- Al mantenimiento de aparcamientos se destinan 131.000,00 euros, dirigidos principalmente a la adecuación de los aparcamientos de la Feria 2017.
- Se consignan 685.123,00 euros en estudios y trabajos técnicos para la ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad, proyecto de ampliación del Metrocentro, estudios y proyectos necesarios para la implantación de las nuevas líneas de bus de tránsito rápido (BRT) y llegada del ferrocarril al aeropuerto.

### **Dirección General de Emergencias**

La principal dotación de capítulo 2 dependiendo directamente del orgánico de esta Dirección General es la destinada a sufragar los gastos de los servicios de telecomunicaciones (SECORA) para lo que se asignan créditos por importe de 2.960.920,18 euros para el abono de facturas a EMASESA por el uso de

terminales de la red SECORA por la Policía Local, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil imprescindible para la adecuada y efectiva coordinación en el desempeño de su trabajo ordinario así como en supuestos de especial riesgo y emergencia para los ciudadanos.

El subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se dota con 430.565,10 euros para la tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para la puesta en funcionamiento del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) durante el año 2017.

### **Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**

En el ámbito del capítulo 2, los créditos más relevantes cuantitativamente son los 222.000 euros destinados al mantenimiento de los elementos de transporte de extinción de incendios.

### **Servicio de Juventud**

Cabe destacar la dotación de 108.600 euros en el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para, entre otras, las siguientes atenciones: programa Verano Activo, Actividades de verano para jóvenes con discapacidad, "Acto de bienvenida a la Comunidad Universitaria", programa de ocio alternativo, etc.

### **Servicio de la Mujer**

En este Servicio se incluyen varios programas que incluyen créditos de capítulo 2, si bien se completan así mismo con diversas líneas de subvenciones, imputables al capítulo 4 de gastos. Entre estos programas destacamos los siguientes, por recoger los créditos de capítulo 2 más significativos:

#### Plan de Igualdad de Oportunidades

Se trata de actuaciones complementarias de la atención directa e inmediata que se presta desde los puntos de información a la mujer. Incluyen entre otros los siguientes gastos de capítulo 2:

- 29.743,65 euros en publicidad y propaganda para las Campañas 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) y 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres).

- 504.397,91 euros en "otros trabajos realizados por otras empresas profesionales" Programas complementarios de los PIM:

1. Miscelánea (programa individual y grupal para las mujeres víctimas de violencia de género y sus menores). Objetivo: Atender a mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores desarrollando factores de protección y compensación, frente a las experiencias de maltrato vividas en el ámbito doméstico, que permitan a las mujeres que lo han sufrido directamente y a sus hijas/os, adquirir habilidades, valores y actitudes para recuperar el control de sus vidas y la estabilidad personal y emocional.

2. Proyecto con Otra Mirada. Objetivos: Atender a mujeres víctimas de violencia de género desarrollando factores de protección y compensación, desde una orientación integradora, dirigiéndose tanto a la reducción del impacto psicológico derivado del maltrato sufrido como a la potenciación de aquellos recursos psicológicos y personales claves que faciliten a las mujeres el proceso de reestructuración de una vida autónoma y libre de violencia. Proporcionar estrategias de afrontamiento de los conflictos y gestión del estrés a través de técnicas teatrales permitiendo tomar conciencia de las respuestas inadaptadas y facilitar las adecuadas, dándoles la posibilidad de que tomen consciencia de cuales son las formas de desarrollar esas situaciones con el mayor beneficio posible para las participantes. Posibilitar la participación activa de las mujeres en los recursos lúdicos y culturales presentes en nuestro entorno, que les permita relacionarse y expresarse, desarrollando sus habilidades sociales y personales, creando lazos de amistad, comunicación y apoyo en sus relaciones, mejorando su autoestima y auto-concepto.

3. Proyecto de Atención Socio-laboral. Objetivos: Facilitar la orientación e inserción laboral de las mujeres participantes mediante un itinerario personalizado en el que se desarrollen acciones para el empleo destinadas a mejorar la cualificación y el desarrollo personal de las usuarias, contribuyendo a su recuperación social integral posibilitando el acceso al mercado laboral.

4. Actividades del 25 de noviembre en Distritos:

Objetivo: Luchar contra la Violencia de Género.

Así mismo se proyecta poner en marcha los siguientes planes y proyectos:

- Formación en cuestiones de género a un equipo de redacción de los presupuestos municipales.

- Planes de formación obligatorios para el personal municipal en materia de igualdad.
  - Planes de formación en igualdad para la ciudadanía en general a través de los distritos.
  - Dotación presupuestaria suficiente para adquirir un software que permita llevar a cabo una desagregación por sexos de los datos municipales referidos tanto al personal del ayuntamiento (categoría, retribuciones, etc.) como de los usuarios y usuarias de las políticas públicas del ayuntamiento.
  - Evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades.
  - Evaluación externa de las subvenciones otorgadas por el área y de los servicios externalizados.
- 30.000 euros en “Actividades culturales y deportivas” para desarrollar el mes de la diversidad sexual. Junio 2017.

#### Plan contra la Prostitución

- 40.960,74 euros en “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” Para el contrato de inserción de mujeres víctimas que han estado en situación de prostitución, a través de formación y prácticas laborales.

#### Unidad contra la violencia

- 30.000 euros en “estudios y trabajos técnicos” con los siguientes objetivos: Sensibilizar e implicar al tejido asociativo en el problema de la violencia contra las mujeres, generando así puentes de comunicación y relación entre las víctimas y las instituciones. Facilitar la participación social de la ciudadanía y, más específicamente de las mujeres, en su entorno más inmediato. Potenciar la integración y la protección social a las víctimas desde su entorno vecinal.
- 125.143,51 euros en “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para Gastos complementarios de las Campañas de 23 de septiembre y 25 de noviembre

#### Coeducación

- 112.000,00 euros en “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” para gastos relativos a las actuaciones de sensibilización y

formación en Centros educativos. Impartición de talleres de Coeducación en los centros educativos de Sevilla para el curso escolar 2016/17 Objetivos: Sensibilizar a la comunidad escolar en todos los niveles educativos respecto a la necesidad de una escuela coeducativa a través de la implementación de talleres de sensibilización y formación en coeducación en los centros escolares de la ciudad de Sevilla. Facilitar la toma de conciencia de la comunidad escolar de la realidad social sexista vigente en la actualidad y su incidencia directa en las discriminaciones existentes y en el ejercicio de actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres. Apoyar y asesorar a los centros educativos que ya han participado en el programa en cursos escolares anteriores, para facilitar la participación de estos centros en actividades, propias o ajenas, relacionadas con la coeducación.

### **Dirección General de Acción Social**

Dentro de este orgánico los créditos de capítulo 2 más relevantes se distribuyen en los siguientes programas:

#### Funcionamiento y equipamiento de la Red Básica de Servicios Sociales

-“Otros suministros” por importe de 16.000,00 euros para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación del Hogar Virgen de los Reyes (materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.)

-“Gastos diversos” por importe de 17.005,26 euros, con esta consignación se contrata tanto el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes como el “Programa de Información para Todos” destinado a facilitar a la comunidad el conocimiento de los medios y recursos sociales existentes.

-Limpieza de equipamientos territoriales, con 318.081,82 euros, necesario para la limpieza de las distintas sedes donde se ubican los equipos profesionales (C.SS.SS.) así como el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

-“Seguridad”. Control de accesos de los diferentes equipamientos territoriales respecto a las distintas sedes donde se ubican los equipos profesionales, C.SS.SS y otras dependencias el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes y los Modulares de El Vacie, por importe total de 535.897,18 euros.

-“Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”, 121.000 euros básicamente para el mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes,

Aprobado por el Ayuntamiento  
en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

### Intervención en menores en sus diferentes contextos.

En la Red de Servicios Sociales Comunitarios se desarrollan intervenciones con el sector de población constituido por los menores en riesgo, que abarca distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemáticas presentadas por la Infancia y Adolescencia. Las intervenciones realizadas por los equipos técnicos municipales han de ser complementadas con otras actuaciones de carácter grupal.

Los Programas incluidos en el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" suponen un importe total de 2.207.945,82 euros lo que supone un incremento de 312.846,45 euros respecto de 2016, con el siguiente detalle:

1 Programas de "Unidades de Día de Menores". Atiende a grupo de menores y adolescentes en riesgo de las zonas señaladas, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio-educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan y garantizando una atención integral en su medio habitual. Estos Programas en la actualidad ya se ejecutan por la Dirección General y para toda la anualidad (incluyendo los ejercicios futuros de los contratos y sus prórrogas):

- Norte, Sur y Nervión San Pablo - Ctra. Carmona - La Calzada
- Casco Antiguo –Triana - Los Remedios

2 Nuevas Unidades de Día:

- Unidad de Día Este: (para 40 menores)
- Unidad de Polígono Norte: (para 20 menores).

3 Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en El Vacie y Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur destinado a la cobertura de necesidades básicas a menores en situación de exclusión social residentes en El Vacie y en el Polígono Sur, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años, así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.

4 Programa de acciones socioeducativas para menores. El programa se dirige a grupos de menores con edades comprendidas entre los 4 y 12 años, con los que



se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla y entre 12 y 16 años.

5 Catering a domicilio. Mediante este Programa se pretende satisfacer las necesidades de los menores en los periodos vacacionales que se dan durante el año, cuando no están cubiertas por los Centros educativos o las escuelas de verano. Se prevé tanto el ejercicio futuro como la prórroga desde el 10 de agosto hasta el 31 de diciembre.

#### Intervención en Situaciones de Urgencia y Emergencia

Intervención Social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar, previendo en capítulo 2 contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia por importe de 41.999,99 euros: Programa de Casa de acogida para mujeres gestantes o con hijos: dispositivo de carácter asistencial y educativo destinado a alojar, atender y promocionar a mujeres gestantes o con hijos que se encuentran en situación de exclusión social y sin hogar.

#### Intervención con Personas sin Hogar

El objetivo es atender las necesidades de techo y alimentación de todas las personas que se encuentren en la calle sin hogar, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de situaciones y problemáticas que afectan a este colectivo.

Entre los créditos del capítulo 2, destaca el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Centros de acogida municipal y servicio de emergencias sociales" por un importe de 4.331.565,57 euros financiados con fondos propios, más 490.833,64 euros financiados con cargo a la subvención autonómica del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, estando destinado a las siguientes atenciones:

1. Gestión de centros de acogida municipal y servicio de emergencias sociales destinado a la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales, UMIES, funciona las 24 horas del día durante todos los días del año y atiende, mediante un dispositivo móvil, las emergencias sociales in situ.
2. Así mismo se incluye el Centro nocturno de puertas abiertas Hogar Virgen de los Reyes para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar más excluidos y crónicos ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes; el Centro de Noche Juan Carlos I, y el Programa de Alojamientos en hostales y Pisos de emergencia

3. Gestión de centros de Acogida, UMIES y centro nocturno puertas abiertas Hogar Virgen de los Reyes

#### Intervención con Población Chabolista

Se incluye en este apartado las intervenciones realizadas con la población residente en el Vacie. Destacan los créditos subvencionados mediante la Estrategia DUSI por importe de 631.894,47 euros que financiarán la contratación de servicios de acompañamiento, realojo e intervención social.

#### Intervención con Personas Mayores y Discapacitados y Servicio de Ayuda a domicilio. Dependencia

Otro de los sectores poblacionales con los que se interviene desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios, desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemáticas son las Mayores y Discapacitados.

En capítulo 2 se presupuestan en este programa 8,10 millones de euros en el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", financiado con fondos propios, a los que hay que sumar los créditos a tal fin financiados por el Plan Concertado por importe de 1,08 millones de euros, para la ejecución de los Proyectos que se indican:

1. Programa de "Promoción y Atención Social a los Mayores", tiene por finalidad potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de la ciudad de Sevilla.
2. Programa de "Ayuda a Domicilio": Servicio consistente en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona mediante personal cualificado una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual, incluyendo tanto el servicio por prescripción de los Servicios Sociales Comunitarios como por la vía de acceso de la Ley de promoción de la Autonomía y atención a la Dependencia.

Por otra parte se consignan 25,96 millones de euros subvencionados por la Junta de Andalucía para el Servicio Ayuda a Domicilio a la Dependencia.

## Servicio de Salud

El Servicio de salud gestiona distintos programas tales como "protección de la salubridad pública", o el "Plan Municipal de Drogodependencia". Entre los créditos del capítulo 2 la aplicación más significativa es la de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" incluida en el programa de "Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social" dotada con 302.117 euros para financiar los gastos de gestión de los Centros de Día Municipales para la Incorporación Socio-Laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento.

## Servicio de Administración de Empleo

Con sus créditos del capítulo 2, que ascienden globalmente a 1,63 millones de euros, se financiarán los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2017.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo.

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación, de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos. Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

## Servicio de Participación Ciudadana

Entre las dotaciones de capítulo 2 gestionadas por el Servicio de Participación Ciudadana cabe destacar las siguientes:

-1.356.693,16 euros en el subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", mediante el que se financia el Servicio de Atención a la Ciudadanía. Destaca el incremento de esta dotación dentro de la consolidación y mejoras de la funcionalidad de los instrumentos de Participación Ciudadana

basados en las tecnologías. Para ello se establece una dotación económica importante, 411.781,83 euros más respecto de lo presupuestado en 2016, este incremento obedece al servicio de respuesta urbana 072, que se atribuyó como nueva competencia. En la citada aplicación presupuestaria, se mantienen el resto de servicios, como el de atención multicanal (presencial, telefónica, telemática) al ciudadano 010 (que incluye servicios de teleinterpretación en idiomas y de atención a personas con discapacidad auditiva, soporte a la navegación on-line, etc.) así como el servicio mantenimiento y dinamización de contenidos en redes de la plataforma "decide Sevilla".

- 437.709,68 euros en concepto de seguridad para los servicios de vigilancia y seguridad de Centros Cívicos, dando la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año acude a la celebración de los eventos.

- 333.300,00 euros en "Actividades culturales y deportivas" Se pretende continuar con la dinamización y optimización de los usos de los Centros Cívicos. Entre las actividades incluidas cabe señalar: encuentros de Casas Regionales incluida entre las competencias asignadas a Participación Ciudadana; "IX Festival Internacional de Blues"; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Programa de Mayores; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba. Asimismo, está prevista la realización de la primera edición de la Feria de la Participación Ciudadana que tendrá como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo.

### **Distritos Municipales**

La aplicación más relevante de capítulo 2 en el presupuesto de los Distritos sin duda es la relativa al subconcepto "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" dentro del programa "ocio y tiempo libre", donde se imputan principalmente los gastos derivados de la contratación de los diversos talleres de los Distritos. Considerando globalmente estos créditos del conjunto de los once Distritos, ascienden a 3,78 millones de euros, 153.000 euros más que en el pasado ejercicio.

## Oficina Técnica de Edificios Municipales

Este Servicio es otro de los que concentra cuantiosos créditos de capítulo 2 en tanto que el mismo tiene asignada el mantenimiento de los edificios municipales y sus instalaciones, así como los suministros necesarios para su funcionamiento, incluyendo tanto las sedes administrativas municipales como los centros docentes cuyo mantenimiento tiene adscrito el Ayuntamiento de Sevilla.

El número de colegios de educación infantil y de primaria, junto con los de Educación Permanente (centros de adultos), asciende a 119. Los créditos de capítulo 2 destinados al funcionamiento de los mismos ascienden globalmente en 2017 a 3,51 millones de euros, 1 millón de euros más que en el pasado ejercicio, lo cual se explica principalmente por el relevante refuerzo en la dotación para el mantenimiento de los mismos (600.000 euros más que en 2016), y a que se han presupuestado en este programa los suministros de gas y combustibles necesarios para el funcionamiento de los colegios, que en 2016 se presupuestaban indiferenciadamente con el del resto de edificios municipales. Además de los expresados suministros, los 3,51 millones de euros incluyen créditos para el mantenimiento de los edificios y sus maquinarias, vigilancia y seguridad y suministro de productos de limpieza, entre otros.

Para el funcionamiento del resto de edificios del Ayuntamiento, destinados principalmente a acoger a las oficinas municipales, se consignan créditos de capítulo 2 por un global de 7,06 millones de euros, incluyendo así mismo el mantenimiento de los edificios, sus instalaciones y maquinarias, el suministro de energía eléctrica (4,59 millones de euros), el agua (1,20 millones de euros), el gas, los combustibles y otros suministros, los productos de limpieza y aseo, entre otros. Finalmente hay que señalar que se suprime la aplicación destinada a teléfonos, al haber pasado a ser gestionados por el ITAS.

## CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído o prevé contraer durante 2017 el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es muy escaso, al suponer tan sólo el 1,94%.

El total de créditos por este capítulo asciende a 15,80 millones de euros, 1,24 millones de euros menos que en el pasado ejercicio, lo cual implica una disminución del mismo del 7,28 %, por lo que queda totalmente absorbida la

previsión de intereses derivados de un nuevo préstamo que se proyecta concertar por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, por un lado, a la previsión de minoración de los tipos de interés aplicables a los préstamos vigentes por la bajada del Euribor, y por otro lado, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva y por ende los intereses que por ella se pagan.

Finalmente, hay que dejar constancia de que siguiendo un principio de prudencia, se han incluido créditos por importe de 126.229,17 euros, para atender los intereses de una posible operación de tesorería de hasta 15 millones de euros. Operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

#### **CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

La dotación que para el 2017 tendrá el gasto de transferencias corrientes asciende a 272,37 millones de euros, un 1,83 % superior a la del ejercicio precedente, al aumentarse este capítulo globalmente en 4,9 millones de euros. Representa el segundo capítulo en importancia en cuanto a magnitud del Presupuesto, del que ocupa el 33,41% de sus créditos.

De este importe, en torno a 256,45 millones de euros, van destinados a organismos autónomos y empresas municipales y otros organismos tales como consorcios en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla, mientras que la parte restante, se dirige en forma de subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias o instituciones del sector privado o a otras no dependientes de nuestro ámbito municipal.

#### **Organismos autónomos, empresas municipales, consorcios y otros entes participados por el Ayuntamiento**

Las transferencias corrientes cuyo destino son los organismos autónomos y empresas municipales ascienden globalmente a 247,19 millones de euros, lo cual implica un incremento de 1,84 millones de euros respecto del pasado ejercicio. Este dato puede darnos una muestra del grado de desconcentración existente en la prestación de los servicios públicos municipales en la ciudad.

El desglose de las transferencias corrientes a los organismos y empresas municipales se desglosa en el cuadro que se ofrece a continuación:

Aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día: 14 MAR 2017

OOPP Y EMPRESAS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia
GERENCIA DE URBANISMO	34.781.689,64	35.468.091,59	686.401,95
AGENCIA TRIBUTARIA	19.532.000,00	19.216.700,00	-315.300,00
IMD	21.328.729,23	21.219.737,32	-108.991,91
ICAS	7.032.623,16	7.965.750,00	933.126,84
TUSSAM	52.480.294,00	49.226.600,00	-3.253.694,00
LIPASAM	92.714.966,40	94.714.966,40	2.000.000,00
CONTURSA	2.000.000,00	700.000,00	-1.300.000,00
EMVISESA	2.840.054,44	4.896.047,15	2.055.992,71
EMASESA	0,00	221.720,00	221.720,00
<b>TOTAL OOPP Y EMPRESAS</b>	<b>232.710.356,87</b>	<b>233.629.612,46</b>	<b>919.255,59</b>

La disminución de las transferencias corrientes al Instituto Municipal de Deportes y a TUSSAM se compensa con el incremento de las transferencias municipales de capital a dichos entes. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la transferencia ordinaria a TUSSAM se completa con las transferencias específicas por los títulos subvencionados, que se recogen en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIA A TUSSAM: BONOBUSES	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia
APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA 3ª EDAD	7.040.000,00	7.040.000,00	0,00
APORTACIÓN TUSSAM. BONOBÚS DIVERSIDAD FUNCIONAL	0,00	150.000,00	150.000,00
APORTACIÓN A TUSSAM. BONOBÚS SOLIDARIO	3.760.000,00	5.700.000,00	1.940.000,00
APORTACIÓN A TUSSAM. BONOBÚS SOCIAL	1.260.000,00	220.000,00	-1.040.000,00
APORTACIÓN A TUSSAM. BONOBÚS JOVEN	585.960,00	459.000,00	-126.960,00
<b>TOTAL BONOBUSES</b>	<b>12.645.960,00</b>	<b>13.569.000,00</b>	<b>923.040,00</b>

Al efecto destaca la creación de un nuevo bonobús para personas con diversidad funcional.

Por otra parte, se consignan transferencias corrientes para aquellos Consorcios y otros organismos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla:

CONSORCIOS Y OTROS ENTES	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia
MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES	373.125,87	373.125,87	0,00
CONSORCIO DE LA CORCHUELA	171.748,00	171.748,00	0,00
REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA	3.048.000,00	3.048.000,00	0,00
CONSORCIO DEL TEATRO MAESTRANZA	913.331,77	1.018.826,31	105.494,54
CONSORCIO DE TURISMO	2.439.378,40	2.749.378,40	310.000,00
CONSORCIO DE TRANSPORTES	1.830.298,00	1.830.298,00	0,00
FUNDACIÓN ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL	62.036,00	62.036,00	0,00
<b>TOTAL CONSORCIOS Y OTROS</b>	<b>8.837.918,04</b>	<b>9.253.412,58</b>	<b>415.494,54</b>

De forma acumulada, la evolución de las transferencias corrientes en los ámbitos de acción mencionados es el que se indica a continuación:

TOTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia
TOTAL OOPP Y EMPRESA CON BONOBUSES	245.356.316,87	247.198.612,46	1.842.295,59
TOTAL OOPP, EMPRESA, CONSORCIOS Y OTROS ENTES	254.194.234,91	256.452.025,04	2.257.790,13

Por otra parte, se integran dentro de este capítulo las asignaciones a los cinco grupos políticos municipales por un importe global de 472.639,80 euros, el mismo importe que en el pasado ejercicio. Así como las cuotas a federaciones y organizaciones nacionales e internacionales en las que el Ayuntamiento participa.

Por último se consignan igualmente créditos para premios, becas y subvenciones nominativas o de libre concurrencia. El grueso de las subvenciones se concentran en el Área de Bienestar Social y Empleo con una dotación de 9,65 millones de euros para líneas de subvenciones en régimen de libre concurrencia y 1,75 millones para subvenciones nominativas encaminadas a financiar convenios con entidades de interés social, comedores sociales, y programas de acción social y de prestaciones complementarias para colectivos vulnerables. Así mismo hay que mencionar las subvenciones para Cooperación al Desarrollo, que se incrementan en 520.000 euros respecto del pasado ejercicio.

## **CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de



Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Su crédito en 2017 es de 1,5 millones de euros, lo que supone una disminución de 1 millón de euros respecto del pasado ejercicio, al existir una menor previsión de gastos derivados de posibles sentencias desfavorables que pudieran recaer durante el ejercicio. Lógicamente, en caso de no ser así las mismas serían atendidas con el resto de créditos disponibles del presupuesto.

## CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Los créditos iniciales para inversiones reales consignados en el Presupuesto del Ayuntamiento ascienden globalmente a 22,72 millones de euros, lo cual implica un incremento de un 55,11 % respecto de los créditos iniciales recogidos a tal efecto en el Presupuesto 2016.

Los créditos para inversiones están repartidos por todas las Áreas del Presupuesto, si bien, sin ánimo de exhaustividad, pueden destacarse los siguientes:

### Servicio de Parques y Jardines

Recoge créditos para inversiones por un total de 1.160.000 euros, destinados a continuar mejorando el estado de los parques históricos de la ciudad y otros mantenidos con personal municipal, tales como el Parque Amate o el Parque de los Príncipes.

En este sentido en el parque de María Luisa durante el año 2016 se han llevado a cabo, entre otras muchas actuaciones (arreglos en los caminos de albero, reparaciones en varias glorietas, implantación de un punto de lectura, arreglo de la antigua Casa de las Yeguas, etc.) y dos actuaciones en la Glorieta de Bécquer: una primera consistente en la ampliación del banco corrido de mármol, donde se erige el monumento que rodea al árbol existente. Y una segunda consistente en una obra para la recogida, evacuación de aguas, pavimentación de albero y jardinería en la propia Glorieta. No obstante y con respecto al conjunto escultórico, hay una serie de elementos a reponer para devolver al mismo todo su esplendor: reponer el banco de piedra que existía antiguamente, el anaquel donde se guardaban libros, el arco del cupido y el carcaj del amor herido.

En el Parque Amate se pretende la ampliación del sistema de riego existente, ejecutado como 1ª Fase, de forma que se consiga la mejora del estado de la vegetación existente, optimizando el consumo de agua y minimizando el mantenimiento del sistema. Por otro lado, se prevé en el presupuesto créditos para paliar las deficiencias de una red de fuentes de agua potable insuficiente para dar servicio a toda la población usuaria. Finalmente, con el nuevo presupuesto, se culminará la pavimentación hasta completar la superficie total de los más de 85.000 m<sup>2</sup> de caminos con pavimento de albero.

#### **Servicio de Cementerio**

Incluye créditos del capítulo 6 por importe global de 160.000 euros. Entre las distintas inversiones proyectadas destacan los de pavimentación de diversas calles del Cementerio que en la actualidad están dotadas de calzadas terrizas y Acerados perimetrales de baldosín hidráulico con bordillos de hormigón.

#### **Servicio de Promoción y Formación Empresarial**

Incluye créditos para inversiones por un total de 2,32 millones euros. De esta consignación total cabe señalar los 1,5 millones de euros para la rehabilitación de viales en parques empresariales, los 260.000 euros para la rehabilitación del edificio CREA y la nave Singer, y los más de 447.000 euros provenientes de DUSI para la actuación en las naves de RENFE.

#### **Servicio de Consumo**

Consigna créditos por importe de 850.000 euros, 300.000 más que en el pasado ejercicio, para invertir en la rehabilitación de mercados.

#### **Servicio de Fiestas Mayores**

Se incluye una dotación de 370.000 euros destinada a inversión de reposición de conexiones eléctricas y del transformador del parque atracciones del recinto ferial, junto a la rehabilitación de distintos edificios del Servicio.

#### **Servicio de Proyectos y Obras**

Consigna créditos por 1.447.254,26 euros para inversiones de reposición de señalización vial, en el marco del proyecto DUSI, así como 100.000 euros para inversiones de reposición relativas a la accesibilidad peatonal y la bicicleta en el marco del Plan Centro.

## **Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**

Este servicio contará con 2,18 millones de euros de euros para inversiones financiadas con una contribución especial, regulada en el concierto económico suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, presupuestándose con el mismo importe que el pasado ejercicio.

## **Distritos Municipales**

Los once Distritos municipales se reparten un total de 4,26 millones de inversiones, destinadas a pavimentación de vías públicas, conservación de centros docentes, mobiliario urbano, juegos infantiles y de mayores, rehabilitación de parterres y alcorques, entre otras; estando en gran parte afectas a un programa que permitirá que dichas inversiones sean concretadas a través de las juntas municipales de distrito.

## **Oficina Técnica de Edificios Municipales**

Sus créditos para inversiones alcanzan la cifra de 6,38 millones de euros, distribuyéndose entre el programa de Creación y Conservación de Centros Docentes, Preescolar, Infantil, Primaria, dotado con créditos iniciales por importe de 4,09 millones de euros, y el programa de Edificios municipales, también dentro de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, con una dotación que se eleva hasta los 2,28 millones de euros.

## **Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla**

Incluye inversiones por cuantía superior a 850.000 euros destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos y herramientas de administración electrónica, en el marco del proyecto DUSI, así como a nuevas aplicaciones informáticas, con el objetivo de dinamizar el uso intensivo de medios electrónicos por parte de los empleados municipales, los ciudadanos y las empresas, para que se mejoren los niveles de calidad y eficiencia en la prestación de servicios municipales.

## **CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

El capítulo 7 recoge las transferencias y subvenciones que están destinadas a la realización de inversiones, y está dotado con créditos que ascienden a 37,92

millones de euros, un 54,43 % más que los consignados en este capítulo en el ejercicio precedente.

#### **Organismos autónomos, empresas municipales, consorcios y otros entes participados por el Ayuntamiento**

Las transferencias de capital cuyo destino son los organismos autónomos y empresas municipales ascienden globalmente a 32,69 millones de euros el 86% de los créditos totales, lo cual implica un aumento de 11,74 millones respecto del pasado ejercicio, según los cuadros que se recogen a continuación:

<b>OOPP Y EMPRESAS</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2017</b>	<b>Diferencia</b>
GERENCIA DE URBANISMO	16.960.855,00	22.734.413,00	5.773.558,00
AGENCIA TRIBUTARIA	0,00	95.000,00	95.000,00
IMD	3.440.000,00	3.998.991,91	558.991,91
ICAS	170.000,00	304.250,00	134.250,00
TUSSAM	0,00	4.228.490,00	4.228.490,00
LIPASAM	0,00	500.000,00	500.000,00
EMVISESA	0,00	214.470,00	214.470,00
<b>TOTAL OOPP Y EMPRESAS</b>	<b>20.570.855,00</b>	<b>32.075.614,91</b>	<b>11.504.759,91</b>

Por otra parte, se consignan transferencias de capital para aquellos Consorcios y otros organismos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla:

<b>CONSORCIOS Y OTROS ENTES</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2017</b>	<b>Diferencia</b>
CONSORCIO DE LA CORCHUELA	15.200,00	15.200,00	0,00
CONSORCIO DE TURISMO	360.000,00	600.000,00	240.000,00
CONSORCIO DE TRANSPORTES	2.642,00	2.642,00	0,00
<b>TOTAL CONSORCIOS Y OTROS</b>	<b>377.842,00</b>	<b>617.842,00</b>	<b>240.000,00</b>

De forma acumulada, la evolución de las mencionadas transferencias de capital es la siguiente:

<b>TOTALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Presupuesto 2017</b>	<b>Diferencia</b>
TOTAL OOPP, EMPRESA, CONSORCIOS Y OTROS	20.948.697,00	32.693.456,91	11.744.759,91

El resto de los créditos del capítulo 7 se destina a subvenciones dirigidas a familias, empresas y demás entidades privadas, y otras transferencias de capital, las cuales ascienden a 5,22 millones de euros, lo que implica un incremento de más de 1,62 millones de euros respecto del pasado ejercicio.

Entre las subvenciones de capital destacamos las siguientes:

#### **Instituto del Taxi**

Por una parte, se presupuestan subvenciones destinadas a la modernización de los taxis por importe de 200.000 euros, 50.000 euros más que en el Presupuesto para el ejercicio 2016. Esta subvención se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios: taxímetros digitales, impresoras y lector de tarjetas, entre otros.

Por otro lado, se incluye una dotación de 2,50 millones de euros con destino al rescate de licencias de taxi que responde a los compromisos adquiridos en el Plan de Rescate aprobado en diciembre de 2013 y al Convenio Marco de Colaboración suscrito en julio de 2016 entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y las entidades mayoritarias representativas del sector del Taxi.

#### **Cooperación al Desarrollo**

Dependiendo de este orgánico se presupuestan transferencias de capital al exterior por importe de 1,26 millones de euros, 467.000 € más que en el ejercicio anterior, para proyectos de acción humanitaria, orientada básicamente a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

#### **Dirección General de Acción Social**

Se presupuestan subvenciones de capital por un importe global de 1,14 millones de euros, con el siguiente desglose: 376.246,09 euros en el programa de prestaciones complementarias, 515.000,00 euros en el programa social de urgencias y ayudas a las inversiones en emergencia y 249.777,00 euros en el marco del proyecto DUSI.

### **CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Está dotado con 5,70 millones de euros, creciendo en 400.000 euros respecto a la dotación del año anterior.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

11 JUNIO 2017  
Nº 0800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

El incremento se debe al aumento en 200.000 euros respectivamente para los anticipos al personal funcionario y laboral, hasta alcanzar los 2,2 millones de euros, a fin de flexibilizar el acceso a este tipo de anticipos reintegrables por el personal municipal, sin que ello suponga un mayor coste para la Corporación habida cuenta que los mismos se van autofinanciando con las devoluciones de los anticipos anteriormente citados.

El resto del crédito de capítulo 8 se consigna en la aplicación presupuestaria para la adquisición de acciones de MERCASEVILLA, para posibilitar la ampliación de capital de dicha empresa, a efectos de permitirle afrontar en el ejercicio 2017 las necesidades financieras derivadas de la ejecución de la Sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla de 21 de julio de 2015, sobre derechos de superficie otorgados a Sando Proyectos Inmobiliarios, SAU. El crédito al efecto asciende a 3,5 millones de euros, misma cantidad prevista en el pasado ejercicio, en el que finalmente no se pudieron aplicar estos créditos.

#### **CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, va destinada a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que ocurrió en el capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal. Los créditos de este capítulo suman 43,95 millones de euros, 8,75 millones de euros menos respecto del presupuesto 2016.

El importe de las amortizaciones anuales de los préstamos concertados en ejercicios anteriores con carácter general se mantiene estable respecto de 2016, salvo dos préstamos que siguen el sistema francés (préstamos concertados con Caja Madrid para financiar las inversiones de los ejercicios 2003 y 2004), en los que la disminución de los intereses por la bajada del Euribor implica un leve incremento de las amortizaciones.

Entre los créditos para amortizaciones se incluye el coste estimado para 2017 de las amortizaciones que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo (10 años) por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

La disminución global de 8,75 millones en este capítulo respecto de los créditos incluidos en el presupuesto anterior se explica en primer lugar porque se han suprimido los 8,5 millones de euros que se tuvo que incluir en el presupuesto 2016 para afrontar del reintegro de los saldos deudores de la participación de los tributos de Estado correspondiente al ejercicio 2013, y que ya han sido completamente compensados.

En segundo lugar, la disminución de los créditos del capítulo 9 se debe al hecho de que en abril de 2016 se amortizó totalmente el préstamo EUROHYPO que se concertó para financiar inversiones del ejercicio 2007, y para el que en el Presupuesto 2016 se incluían créditos por importe de 1 millón de euros. Del mismo modo, en julio de 2017 se cancelará el préstamo que se firmó con el BSCH con destino a las inversiones de 2002, por lo que en el presente Presupuesto, al no ser necesaria ya abonar una anualidad completa, se obtendrá un ahorro de más de 104.000 euros respecto del pasado ejercicio.

### **3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

El análisis de la clasificación funcional del estado de gastos del presupuesto se va a realizar siguiendo las líneas fundamentales marcadas, por primera vez en el Ayuntamiento de Sevilla, en la memoria del Presupuesto del ejercicio 2016. De este modo se procederá al análisis de las áreas de gasto destacando dentro de las mismas las políticas de gasto más relevantes cuantitativa y cualitativamente, para descender al origen de las principales variaciones que experimentan según los programas que las integran.

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado y los objetivos que con ellos se propone conseguir a lo largo del ejercicio presupuestario a que se refieran, siendo la principal clasificación del mismo. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, seis son las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:

- Área de gasto 0: "Deuda pública".
- Área de gasto 1: "Servicios públicos básicos".
- Área de gasto 2: "Actuaciones de protección y promoción social".
- Área de gasto 3. "Producción de bienes públicos de carácter preferente".
- Área de gasto 4. "Actuaciones de carácter económico".
- Área de gasto 9. "Actuaciones de carácter general".

Al ir desde el nivel más agregado de esta clasificación al más desagregado deberemos comenzar hablando de las áreas de gasto, pasar por las políticas de gasto y grupos de programas, para finalizar en el programa. Entendido éste como la unidad última de la acción pública en la que se recogen los créditos presupuestarios que tienen un objetivo o finalidad definida, la actividad concreta que se pretende realizar.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

ORDEN  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Al igual que en el ejercicio anterior, siguiendo esta idea se ha elaborado el análisis funcional del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017. Para ello, en este apartado hemos incluido el análisis de los créditos agregados por las áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado 4, "Clasificación orgánica y por programas de gasto", que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones del actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2017.

A efectos de ofrecer la comparativa de los créditos que ejecutan los entes gestores con los mismos criterios que en años anteriores, en el presente análisis de créditos por las áreas de gasto que engloban a los distintos programas, no se incluye el crédito distribuido entre los múltiples programas del orgánico 20106 – Anexo de personal, cuyo destino es el abono de las nóminas de los empleados municipales.

Por otro lado, antes de comenzar el análisis señalado, vamos a detenernos en hacer una reseña más amplia del proyecto de actuaciones en la zona norte de Sevilla consecuencia de la subvención proveniente de fondos FEDER, con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral. A pesar de que su importancia cuantitativa demandaría alcanzar la condición de programa de gasto, su transversalidad y la multitud de líneas de actuación en la que acabará concretándose esta iniciativa nos han hecho optar finalmente por distribuir sus recursos entre los distintos programas que se verán afectados por la misma.

El pasado 29 de septiembre de 2016 recayó Resolución de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se aprobaba una concesión inicial al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 15 millones de euros, para la ejecución del proyecto presentado por importe total de 18,75 millones euros, resultando por tanto una subvención del 80% del coste de la estrategia. De los 15 millones de euros concedidos, en el Estado de ingresos del Presupuesto 2017 se han consignado 5,57 millones de euros para la financiación de los créditos que se ejecutarán en esta anualidad.

El objetivo principal de la Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla debe situarse en el impulso de la transformación del área en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas. La consecución de este objetivo estratégico se logra mediante la articulación de un árbol de objetivos temáticos, subdivididos en objetivos específicos, que se trasladan a diferentes líneas de actuación.

Los objetivos temáticos quedan definidos en los siguientes cinco:



Objetivo 1º) Modernizar los servicios públicos conforme a un modelo de ciudad inteligente, innovadora y participativa.

Objetivo 2º) Reducir las emisiones de CO2 y, el coste de los servicios.

Objetivo 3º) Recuperar los espacios degradados para el bienestar de la ciudadanía.

Objetivo 4º) Generar oportunidades a los vecinos para luchar contra la exclusión social.

Objetivo 5º) Apoyar el empleo de calidad y el tejido empresarial.

A su vez, las líneas de actuación a implementar dentro de la estrategia son las 16 siguientes:

LA1: Administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la zona Norte

LA2: Plataforma abierta Smart Sevilla

LA3: Programa de movilidad inteligente en la zona Norte de Sevilla

LA4: Conexión Norte: mejora de la movilidad interna en el área y conexión con el resto de la ciudad

LA5: Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras, el equipamiento y los servicios públicos y en las viviendas

LA6: Puesta en valor del Patrimonio Histórico

LA7: Puesta en valor del Patrimonio Industrial

LA8: Lucha contra la contaminación acústica y mejora de la calidad ambiental

LA9: Programa de mejora del comportamiento ambiental de la EDAR de San Jerónimo para la reducción de los malos olores

LA10: Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario

LA11: Urbanismo adaptativo

LA12: Plan Integral de Actuación en El Vacie

LA13: Innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de ZNTS

LA14: Modelos de economía circular, economía digital y economía verde en el marco de la RIS3 de la Ciudad de Sevilla y de recuperación del empleo

LA15: Fomento del ecosistema emprendedor CREA.

LA16: Regeneración comercial de la zona Norte

Para la implementación del programa DUSI, de acuerdo con el compromiso de ejecución presentado en la solicitud de ayuda, se incorporan en el

presupuesto 2017 las aplicaciones presupuestarias, dentro de las líneas de actuación a las que sirven en el cuadro siguiente.

The table area is mostly blank, indicating that the data for budgetary applications is either missing or has not been rendered. There are faint horizontal lines suggesting rows and a vertical line on the right side of the page.

ACTUACIONES ESTRATEGIA DUSI 2017					
Organico	Programa	Económico	Denominación	C.I. 2017	Bienes de actuación
10103	17211	44910	TRANSFERENCIA A EMASESA. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	38.094,00	LA 9
10103	17211	4491060	TRANSFERENCIA A EMASESA. DUSI	152.376,60	LA 9
30101	43301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	47.196,00	LA 5 y LA 6
30101	43301	2269960	OTROS GASTOS DIVERSOS. DUSI	188.784,00	LA 5 y LA 6
30101	43302	63200	INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. DUSI. APORTACIÓN MUNICIPAL	89.596,08	LA 6 y 7
30101	43302	6320060	INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. DUSI.	358.384,32	LA 6 y 7
30101	43302	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	96.999,60	LA 6 y 7
30101	43302	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	387.998,40	LA 6 y 7
30112	92014	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	5.177,00	I + P
30112	92014	2260260	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. DUSI	20.708,00	I + P
30112	92014	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	69.028,65	Asist. Téc.
30112	92014	2279960	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. DUSI	276.114,60	Asist. Téc.
30113	17211	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	191.694,00	LA 5
30113	17211	2269960	OTROS GASTOS DIVERSOS. DUSI	766.776,00	LA 5
30113	17211	44910	TRANSFERENCIA A EMASESA. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	6.250,00	LA 8
30113	17211	4491060	TRANSFERENCIA A EMASESA. DUSI	25.000,00	LA 8
30113	17211	60999	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	100.802,00	LA 8
30113	17211	6099960	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL. DUSI	403.200,01	LA 8
40101	13301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	5.000,00	LA 4
40101	13301	2269960	OTROS GASTOS DIVERSOS. DUSI	20.000,00	LA 4
40101	13301	61907	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	60.174,00	LA 3
40101	13301	6190760	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL. DUSI	240.696,00	LA 3
40101	13301	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	71.274,00	LA 4
40101	13301	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	285.096,00	LA 4
60101	23104	74400	TRANSFERENCIA A EMVISESA. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	42.894,00	LA 10
60101	23104	7440060	TRANSFERENCIA A EMVISESA. DUSI	171.576,00	LA 10
60101	23105	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	37.155,53	LA 12 y LA 13
60101	23105	2279960	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. DUSI	148.622,30	LA 12 y LA 13
60101	23113	2279960	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. DUSI	631.894,47	LA 12 y LA 13
60101	23113	4490860	TRANSFERENCIA A EMVISESA. DUSI	367.213,53	LA 12 y LA 13
60101	23113	78900	TRANSFERENCIAS CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	249.777,00	LA 12 y LA 13
60401	24100	14300	OTRO PERSONAL DE PROGRAMAS Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	5.043,27	LA 11 y LA 14
60401	24100	1430060	OTRO PERSONAL. DUSI	20.173,09	LA 11 y LA 14
60401	24100	16000	SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	2.484,00	LA 11 y LA 14
60401	24100	1600060	SEGURIDAD SOCIAL. DUSI	9.936,00	LA 11 y LA 14
60401	24100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	46.482,07	LA 11 y LA 14
60401	24100	2270660	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DUSI	185.928,27	LA 11 y LA 14
60401	24100	62100	INVERSIÓN NUEVA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	27.600,00	LA 11 y LA 14
60401	24100	6210060	INVERSIÓN NUEVA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES. DUSI	110.400,00	LA 11 y LA 14
60401	24100	62300	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	664,91	LA 11 y LA 14
60401	24100	6230060	INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. DUSI	2.659,64	LA 11 y LA 14
90003	92017	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	62.500,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	2279960	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. DUSI	250.000,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	41000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	8.712,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	4100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	34.848,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	62600	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN Y APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	120.338,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	6260060	INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. DUSI	481.352,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	71000	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	9.438,00	LA 1 y LA 2
90003	92017	7100060	AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA URBANISMO. DUSI	37.752,00	LA 1 y LA 2

TOTAL SUBVENCIÓN DUSI	5.577.488,43
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL DUSI	1.394.374,11
TOTAL ACTUACIONES DUSI	6.971.862,54

Para conocer el destino concreto de estas actuaciones deberá consultarse el análisis realizado de las distintas áreas de gasto municipales implicadas, o las memorias de los organismos autónomos y empresas municipales que participan en su ejecución.

Como ya se ha indicado, a efectos de ofrecer un análisis que mantenga los criterios de comparación de años anteriores, y de este modo hacerlo más comprensivo, en el presente análisis de créditos por áreas de gasto no se incluye el crédito distribuido entre los múltiples programas del orgánico "Anexo de personal", en el que se recoge los principales conceptos retributivos de los empleados municipales.

## ANÁLISIS POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO 2017. VALORES ABSOLUTOS

Área de gasto	Descripción Área de Gasto	Política de gasto	Descripción Política de Gasto	C.I. 2016	C.I. 2017
0	DEUDA PÚBLICA.	01	Deuda Pública.	69.254.849,62	59.136.267,47
<b>Total DEUDA PÚBLICA</b>				<b>69.254.849,62</b>	<b>59.136.267,47</b>
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	13	Seguridad y movilidad ciudadana.	25.558.087,10	27.080.341,59
		15	Vivienda y urbanismo.	55.000.203,88	59.277.993,97
		16	Bienestar comunitario.	102.248.323,01	104.609.149,27
		17	Medio ambiente.	16.283.781,13	18.842.993,59
<b>Total SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>				<b>199.090.395,12</b>	<b>209.810.478,42</b>
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	21	Pensiones.	3.184.498,10	3.216.343,08
		22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	59.390.718,35	59.243.935,62
		23	Servicios Sociales y promoción social.	67.528.048,24	77.906.190,19
		24	Fomento del Empleo.	10.291.903,06	21.219.188,46
<b>Total ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>				<b>140.395.167,75</b>	<b>161.585.657,35</b>
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	31	Sanidad.	1.008.884,95	1.295.869,25
		32	Educación.	5.982.957,73	9.934.407,92
		33	Cultura.	22.646.316,35	24.064.285,34
		34	Deporte.	24.768.729,23	25.218.729,23
<b>Total PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>				<b>54.406.888,26</b>	<b>60.513.291,74</b>
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	11.497.280,26	13.548.572,84
		44	Transporte público.	56.442.661,70	58.177.192,92
		49	Otras actuaciones de carácter económico.	96.342,79	148.000,01
<b>Total ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>				<b>68.036.284,75</b>	<b>71.873.765,77</b>
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	91	Órganos de gobierno.	572.106,71	572.106,80
		92	Servicios de carácter general.	34.352.392,51	29.370.032,34
		93	Administración financiera y tributaria.	26.838.343,02	22.052.903,89
<b>Total ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>				<b>61.762.842,24</b>	<b>51.995.043,03</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (SIN ANEXO DE PERSONAL)</b>				<b>592.946.427,74</b>	<b>614.914.503,78</b>
<b>ANEXO DE PERSONAL</b>				<b>197.587.807,71</b>	<b>200.339.205,02</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (CON ANEXO DE PERSONAL)</b>				<b>790.534.235,45</b>	<b>815.253.708,80</b>

14 MAR 2017

NO80

ANÁLISIS POR PROGRAMA DEL PRESUPUESTO 2017. VARIACIONES

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Área de gasto	Descripción Área de Gasto	Política de gasto	Descripción Política de Gasto	Diferencia	% Variación
0	DEUDA PÚBLICA.	01	Deuda Pública.	-10.118.582,15	-14,61%
<b>Total DEUDA PÚBLICA</b>				<b>-10.118.582,15</b>	<b>-14,61%</b>
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	13	Seguridad y movilidad ciudadana.	1.522.254,49	5,96%
		15	Vivienda y urbanismo.	4.277.790,09	7,78%
		16	Bienestar comunitario.	2.360.826,26	2,31%
		17	Medio ambiente.	2.559.212,46	15,72%
<b>Total SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>				<b>10.720.083,30</b>	<b>5,38%</b>
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	21	Pensiones.	31.844,98	1,00%
		22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	-146.782,73	-0,25%
		23	Servicios Sociales y promoción social.	10.378.141,95	15,37%
		24	Fomento del Empleo.	10.927.285,40	106,17%
<b>Total ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>				<b>21.190.489,60</b>	<b>15,09%</b>
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	31	Sanidad.	286.984,30	28,45%
		32	Educación.	3.951.450,19	66,05%
		33	Cultura.	1.417.968,99	6,26%
		34	Deporte.	450.000,00	1,82%
<b>Total PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE</b>				<b>6.106.403,48</b>	<b>11,22%</b>
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	2.051.292,58	17,84%
		44	Transporte público.	1.734.531,22	3,07%
		49	Otras actuaciones de carácter económico.	51.657,22	53,62%
<b>Total ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>				<b>3.837.481,02</b>	<b>5,64%</b>
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	91	Órganos de gobierno.	0,09	0,00%
		92	Servicios de carácter general.	-4.982.360,17	-14,50%
		93	Administración financiera y tributaria.	-4.785.439,13	-17,83%
<b>Total ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>				<b>-9.767.799,21</b>	<b>-15,82%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (SIN ANEXO DE PERSONAL)</b>				<b>21.968.076,04</b>	<b>3,70%</b>
<b>ANEXO DE PERSONAL</b>				<b>2.751.397,31</b>	<b>1,39%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO (CON ANEXO DE PERSONAL)</b>				<b>24.719.473,35</b>	<b>3,13%</b>

**Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos**

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

El crédito consignado en el Presupuesto 2017 dentro de esta área aumenta en 10,72 millones de euros respecto a 2016, un 5,38 %. Este incremento encuentra respuesta en varios elementos fundamentales de cambio:

Primero: La política de gasto 13. Seguridad y Movilidad Ciudadana se incrementa en 1,52 millones de euros, gracias al incremento del gasto en materia de tráfico, principalmente financiado a través de la subvención DUSI.

Segundo. La política de gasto 15. Vivienda y Urbanismo se incrementa en 4,22 millones de euros al aumentarse las transferencias a la Gerencia de Urbanismo,

para las finalidades que se exponen en el epígrafe dedicado a este organismo municipal.

Tercero. La política de gasto 16, Bienestar comunitario, crece en 2,36 millones de euros. Básicamente por el incremento de los programas de "Limpieza viaria" y "Recogida de residuos", al aumentarse la transferencia a LIPASAM, para el refuerzo y mejora de limpieza y la adaptación paulatina de la ciudad al cumplimiento de la legislación actual en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

Cuarto. La política de gasto 17, Medio ambiente, crece en 2,59 millones de euros. Este incremento se sostiene básicamente en el crecimiento experimentado por el programa "Conservación y mantenimiento de parques y jardines".

Este año se ha realizado una destacada apuesta por la conservación y mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes que son de titularidad municipal. Dicho contrato contempla como novedad el mantenimiento del arbolado de los colegios y edificios municipales así como el mantenimiento de los elementos comunes de los huertos urbanos. Del mismo modo, se mejora de manera muy considerable el contrato de conservación de áreas y juegos infantiles donde se prevé un incremento significativo de las prestaciones, al crecer, no sólo el número de áreas a conservar, al dotarse de mantenimiento a todas las áreas que hasta la fecha no lo tenían, sino también la frecuencia e intensidad de su mantenimiento, con objeto de garantizar la seguridad, la funcionalidad y el ornato que requiere un equipamiento tan básico y crítico como el de las áreas de juegos infantiles.

### **Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social**

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales (jóvenes, mayores, minusválidos físicos, tercera edad; etc.) y medidas de fomento del empleo.

Esta área de gasto, está dotada, sin contar con los créditos del Anexo de personal, con 161,58 millones de euros, y experimenta un alza respecto a 2016 de 21,19 millones de euros, un 15,09 %. Incremento que se concentra principalmente en dos grandes políticas de gasto, "Servicios sociales y promoción social", que crece en 10,37 millones, un 15,37%, y "Fomento del empleo", que crece en 10,92 millones de euros, un 106,17 %.

A su vez, la política "Servicios sociales y promoción social" sustenta su crecimiento en la favorable evolución que experimentan 7 de sus programas de gasto:

a) "Servicio de ayuda a domicilio-Dependencia", crece en 1,33 millones de euros, al pasar de 24,63 millones de euros a 25,96 millones de euros.

b) "Intervención con personas mayores y discapacitados", pasa de una dotación de 16,22 millones de euros a 17,69 millones de euros, por lo que crece en 1,46 millones de euros.

c) "Atención a mujeres y colectivos vulnerables", alcanza una dotación de 1,76 millones de euros, 0,53 millones más que en 2016.

d) "Intervención con población chabolista" se incrementa este año en más de 945.000 euros hasta alcanzar los 1,4 millones de euros.

e) "Intervención en situaciones de urgencia y emergencia", crece hasta alcanzar los 2,93 millones de euros.

f) "Intervención con la iniciativa social", pasa de 1,87 millones de euros en 2016 a 2,37 millones de euros.

g) "Intervención con personas sin hogar", alcanza los 5,75 millones de euros.

Por su parte, la política "Fomento del empleo" apoya su crecimiento en la evolución de tres grandes programas:

a) "Políticas de empleo", programa financiado con fondos propios, diseñado para facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales y de competencias profesionales, a personas desempleadas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social. Incrementa su dotación en 2,10 millones de euros, hasta los 7,49 millones de euros. El mayor incremento lo experimenta el bonobús solidario, muestra de la decidida apuesta de continuar promocionando y subvencionando el transporte público a diferentes colectivos a fin de facilitar la búsqueda activa de empleo, que crece en 1,94 millones de euros.

b) Los programas "Emplea joven Sevilla" y "Plan empleo mayores de 30 años", conjuntamente crecen en 10,2 millones de euros, al no haber habido convocatoria de la Junta de Andalucía para 2016.

c) Especial mención merece la creación de un nuevo programa destinado al apoyo a la economía e innovación social, que recoge créditos por importe de más de 920.000 euros.

### **Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente**

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida. Cuenta con crédito por importe de 60,51 millones de euros, más de 6,10 millones de euros más que en 2016, lo que muestra un incremento interanual del 11,22 % y consolida el importante esfuerzo presupuestario realizado en el ejercicio 2016 en estas materias.

Las políticas de gasto que se ven más potenciadas son la 32. Educación, que experimenta un incremento de más de 3,9 millones de euros, básicamente por el refuerzo de las inversiones en colegios; así como la 33. Cultura, que se incrementa en 1,41 millones de euros, principalmente por el aumento de las aportaciones al ICAS para financiar el año Murillo, así como al Consorcio del Teatro de la Maestranza. Destacando también, dentro del programa de fiestas mayores, la inclusión de una dotación de 250.000 euros destinada a inversión de reposición conexiones eléctricas y transformador del parque atracciones del recinto ferial.

### **Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico**

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica en la ciudad, así como gastos en transporte público, e investigación, desarrollo e innovación.

Los créditos incardinados en esta Área de gasto experimentan un crecimiento de 3,83 millones de euros respecto del presupuesto de 2016. Las variaciones más relevantes por programas son las siguientes:

a) "Mercados, abastos y lonjas", que con una dotación de 4,6 millones de euros, ve incrementar su dotación en más de 350.000 euros respecto al año anterior. El destino de estas nuevas disponibilidades financieras será, principalmente, la rehabilitación de edificios afectos a estos servicios públicos.

b) "Ordenación y promoción turística", cuenta con créditos por importe de 3,63 millones de euros, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior de más de 546.000 euros. En este programa se contemplan las transferencias



destinadas al Consorcio de Turismo, ente dependiente encargado de desarrollar la política municipal de expansión turística de Sevilla. Se dirigen al mismo una transferencia corriente por importe de 2.749.378,40 euros, que crece en 310.000,00 euros con respecto al Presupuesto 2016, cuyo destino será la promoción del centenario de la primera circunnavegación a la tierra en 2019, la Semana de la Arquitectura, el itinerario cultural por Triana, entre otras actuaciones. Y por otra parte una transferencia de capital a dicho consorcio por importe de 600.000,00 euros para el centro Marqués de Contadero cuya apertura está prevista como centro turístico de la ciudad en el año 2017.

c) "Economía, dirección y administración", incrementa su presupuesto hasta los 1,24 millones de euros, más de 378.000 euros más que en el ejercicio 2016. Las principales actuaciones que motivan este incremento presupuestario son: conservación de edificios y mantenimiento del edificio CREA, nuevo material audiovisual y climatización para dicho edificio, sustitución de su auditorio y estores, y actuaciones diversas de rehabilitación sobre la nave SINGER, y las naves RENFE.

d) "Desarrollo empresarial", que incrementa su dotación este año en 0,41 millones de euros, hasta los 3,59 millones de euros. Como ya se ha indicado con anterioridad, el principal elemento que justifica el incremento experimentado en el presente programa se encuentra en la dotación de 1,5 millones para la rehabilitación de viales de los polígonos industriales, 800.000 euros más que en el pasado ejercicio. Así mismo hay que destacar la implementación del proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) que se materializa mediante transferencias de capital a la Gerencia de Urbanismo.

e) "Otro transporte de viajeros", que incrementa su dotación en 659.735,22 euros, destinados, por un lado, a los planes de modernización del sector del Taxi, con una dotación de 200.000 euros, y por otro, al rescate de licencias del taxi conforme al nuevo convenio firmado en 2016, para lo que se consignan 2,5 millones de euros.

#### **Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general**

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización. Esta área, globalmente considerada, incluye créditos por un importe global de 51,99 millones de euros, sin contar los créditos contenidos en el Anexo de Personal.

Los cambios cuantitativamente más significativos que se producen respecto a 2016 son los siguientes:

- a) "Gestión de personal", desaparece la dotación para la recuperación del segundo 50% de la Paga Extra de Diciembre 2012, por importe de 5,3 millones de euros, al haberse devuelto ya íntegramente en el pasado ejercicio.
- b) "Administración General", la dotación para reestructuración del sector público local se minorará en más de 572.000 euros para atender otras prioridades marcadas con la aprobación de propuestas de modificación de los distintos grupos municipales en el marco de la Comisión de Hacienda. Las necesidades que en este sentido surjan a lo largo del año deberán cubrirse mediante ahorro de otras aplicaciones presupuestarias.
- c) "Imprevistos y funciones no clasificadas" el Fondo de Contingencia queda con una dotación de 1,5 millones de euros, al existir una menor previsión de gastos derivados de posibles sentencias desfavorables que pudieran recaer durante el ejercicio. En caso de no ser así, las necesidades presupuestarias que se planteasen serían atendidas con el resto de créditos disponibles.
- d) "Desarrollo y soportes informáticos", incrementa su dotación en 2,43 millones de euros, al pasar de 1,86 millones de euros a 4,29 millones de euros. Este notable incremento encuentra su justificación en la incorporación de actuaciones de administración electrónica a la Estrategia DUSI,.
- e) "Tesorería", reduce su dotación para servicios de recaudación en 0,71 millones de euros, hasta los 847.000 euros, consecuencia de que para el ejercicio 2016 hubo que dotar el programa para que pudiera atender facturas que fueron impagadas a lo largo de toda la legislatura anterior por servicios de recaudación a favor de la entidad, por el premio de cobranza a EMASESA.

#### **Área de gasto 0.- Deuda Pública.**

Esta Área comprende los gastos e intereses y amortización de la Deuda Pública del Ayuntamiento de Sevilla.

En lo referente a los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído o prevé contraer durante 2017 el Ayuntamiento, cuyo importe

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal se produce una disminución de más de 1,3 millones de euros, es decir un 8,26%, por lo que queda totalmente absorbida la previsión de intereses derivados de un nuevo préstamo por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

14 MAR 2017  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, por un lado, a la previsión de minoración de los tipos de interés aplicables a los préstamos vigentes por la bajada del Euribor, y por otro lado, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva y por ende los intereses que por ella se pagan.

En cuanto a los pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla los créditos suman 43,95 millones de euros, más de 8,75 millones de euros menos respecto del pasado ejercicio.

El importe de las amortizaciones anuales de los préstamos concertados en ejercicios anteriores con carácter general se mantiene estable respecto de 2016, salvo dos préstamos que siguen el sistema francés (préstamos concertados con Caja Madrid para financiar las inversiones de los ejercicios 2003 y 2004), en los que la disminución de los intereses por la bajada del Euribor implica un leve incremento de las amortizaciones.

Entre los créditos para amortizaciones se incluye el coste estimado para 2017 de las amortizaciones que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo (10 años) por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

La disminución global de 8,75 millones en este capítulo respecto de los créditos incluidos en el presupuesto anterior se explica en primer lugar porque se ha suprimido el importe de 8,5 millones de euros que se tuvo que incluir en el presupuesto 2016 para afrontar del reintegro de los saldos deudores de la participación de los tributos de Estado correspondiente al ejercicio 2013, y en segundo lugar, por la amortización del préstamo EUROHYPO que se concertó para financiar inversiones del ejercicio 2007, y para el que en el Presupuesto 2016 se incluían créditos por importe de 1 millón de euros, y por la cancelación completa, en julio de 2017, el préstamo que se concertó con el BSCH con destino a las inversiones de 2002, por lo que en el presente Presupuesto, al no ser necesaria ya abonar una anualidad completa, supondrá un ahorro de más de 104.000 euros.

#### 4. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO

##### 4.0. ÁREA CORPORACIÓN MUNICIPAL

En esta Área presupuestaria se incluyen los créditos para gastos que corresponden genéricamente al Ayuntamiento, en concreto las anualidades de la deuda municipal y las asignaciones a los grupos políticos, y que no corresponden por tanto específicamente a ninguna de las Áreas ejecutivas en las que se estructura la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

##### 4.0.1 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El Área, para atender a las responsabilidades que acabamos de indicar, está dotada con 59.608.907,27€, un 14,51% más que en el ejercicio anterior. Estos recursos se distribuyen en 3 capítulos de gasto: gastos financieros, transferencias corrientes y variación de pasivos financieros según se indica en el siguiente cuadro.

ÁREA CORPORACIÓN MUNICIPAL				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
3. Gastos financieros	16.544.055,88	15.177.934,07	-1.366.121,81	-8,26%
4. Transferencias corrientes	472.639,80	472.639,80	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	52.710.793,74	43.958.333,40	-8.752.460,34	-16,60%
<b>Total</b>	<b>69.727.489,42</b>	<b>59.608.907,27</b>	<b>-10.118.582,15</b>	<b>-14,51%</b>

##### Capítulo 3. Gastos financieros

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído o prevé contraer durante 2017 el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. A salvo de una aplicación presupuestaria existente en el Área de Hacienda y Administración Pública, concretamente en el Servicio de Tesorería, para el abono de los intereses de demora, en el Área 0, Corporación Municipal, se concentran todos los créditos del capítulo 3. Sumadas las dos Áreas el peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es muy escaso, al suponer tan sólo el 1,94%.

El total de créditos por este capítulo es de 15.177.934,07 euros lo que supone una disminución de más de 1.3 millones de euros, es decir un 8.26% menos que en el ejercicio anterior, por lo que queda totalmente absorbida la previsión de intereses derivados de un nuevo préstamo por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, por un lado, ante la previsión de minoración de los tipos de interés aplicables a los préstamos vigentes por la bajada del Euribor, y por otro lado, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva y por ende los intereses que por ella se pagan.

Finalmente, hay que dejar constancia de que siguiendo un principio de prudencia, se han incluido créditos por importe de 126.229,17 euros, para atender los intereses de una posible operación de tesorería de hasta 15 millones de euros. Operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

#### **Capítulo 4. Trasferencias corrientes**

En este capítulo se incluye el crédito para las transferencias a los cinco grupos municipales. Tras la constitución de la nueva Corporación, el Ayuntamiento Pleno acordó mantener las mismas asignaciones a los grupos políticos aprobadas por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2007, consistente en una asignación mensual compuesta por un elemento fijo por Grupo Municipal de 1.057,33 euros/mes y uno variable de 1.100,00 euros/mes por cada concejal del grupo.

Con todo ello la dotación de este capítulo se mantiene inalterable con respecto al ejercicio anterior.

#### **Capítulo 9. Pasivos financieros**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que ocurrió en el capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal. Los créditos de este capítulo suman 43,95 millones de euros, 8,75 millones de euros menos respecto del pasado ejercicio.

El importe de las amortizaciones anuales de los préstamos concertados en ejercicios anteriores con carácter general se mantiene estable respecto de 2016, salvo dos préstamos que siguen el sistema francés (préstamos concertados con Caja Madrid para financiar las inversiones de los ejercicios 2003 y 2004), en los que la disminución de los intereses por la bajada del Euribor implica un leve incremento de las amortizaciones.

Entre los créditos para amortizaciones se incluye el coste estimado para 2017 de las amortizaciones que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo (10 años) por importe de 18,83 millones de euros para la financiación de nuevas inversiones en 2017.

La disminución global de 8,75 millones en este capítulo respecto de los créditos incluidos en el presupuesto anterior se explica en primer lugar porque se ha suprimido el importe de 8,5 millones de euros que se tuvo que incluir en el presupuesto 2016 para afrontar del reintegro de los saldos deudores de la participación de los tributos de Estado correspondiente al ejercicio 2013, y que no es necesario reproducir en el presupuesto 2017, al haberse completado su compensación en el ejercicio 2016.

En segundo lugar, la disminución de los créditos del capítulo 9 se explica por el hecho de que en abril de 2016 se finalizó de amortizar el préstamo EUROHYPO que se concertó para financiar inversiones del ejercicio 2007, y para el que en el Presupuesto 2016 se incluían créditos por importe de 1 millón de euros. Del mismo modo, en julio de 2017 finalizará de amortizarse el préstamo que se concertó con el BSCH con destino a las inversiones de 2002, por lo que en el presente Presupuesto, al no ser necesaria ya abonar una anualidad completa, supondrá un ahorro de 104.145,58 euros respecto del pasado ejercicio.

#### **4.0.2 ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

Los créditos indicados se distribuyen en los siguientes programas de gasto:

**01101 – Deuda Pública**

**91203 – Grupos políticos**

---

#### **Programa 01101 – Deuda Pública**

**Dotación: 59.136.267,47€.Variación respecto a 2016:-10.118.582,15€ (-14,61%)**

En este programa se consignan los créditos destinados a satisfacer las anualidades derivadas de los préstamos de la Corporación, tanto los intereses como las amortizaciones de capital, cuyo análisis ha sido ya expuesto al comentar los créditos de los capítulos 3 (gastos financieros) y 9 (pasivos financieros), respectivamente.

## Programa 91203 - Grupos políticos

**Dotación: 472.639,80€. Variación respecto a 2016: € (0%)**

En este programa se incluyen exclusivamente las aportaciones a los grupos políticos que componen la Corporación, manteniéndose inalterable su dotación.

### 4.1. ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

En la Resolución nº 691 de 17 de octubre de 2016 del Sr. Alcalde, relativa a la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, se establece la estructura del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, destacando las siguientes unidades a efectos presupuestarios:

- Dirección General de Cultura, con la Coordinación y Gestión del ICAS.
- Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines:
  - Servicio de Parques y Jardines
  - Servicio de Protección Ambiental
- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:
  - Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
  - Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS).
  - Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
  - Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)
  - Consorcio de Turismo.

Orgánicamente esta Área experimenta un único cambio que condiciona los análisis comparativos que se puedan realizar de la misma, y que consiste en la eliminación de los créditos incardinados en el Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía, en tanto que dicho Servicio pasa a integrarse en el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

Dicha Área desarrolla su ámbito competencial a través de políticas de gestión urbana y medioambiental sostenibles, en las que los elementos culturales, patrimoniales y empresariales contribuyan a hacer más atractiva la ciudad tanto en

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

su proyección exterior como interior, salvaguardando asimismo el objetivo transversal de la creación de empleo a través de la inversión pública en infraestructuras y en patrimonio, recuperando el papel de la Gerencia de Urbanismo como instrumento clave de desarrollo; atrayendo al turista con una oferta cultural que incorpore elementos novedosos; apoyando la cultura de base e incrementando el empleo directo en servicios que han estado infradotados en los últimos ejercicios.

#### 4.1.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El Presupuesto del que dispone el Área durante el ejercicio 2017 asciende a un total de 98.613.745,75 euros, lo que supone un incremento de 5,5 millones de euros con respecto al ejercicio anterior, según el siguiente desglose por capítulos:

ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	23.131.940,42	23.981.610,58	849.670,16	3,67%
4. Transferencias corrientes	50.860.716,84	51.806.830,17	946.113,33	1,86%
6. Inversiones reales	1.602.000,00	1.160.000,00	-442.000,00	-27,59%
7. Transferencias de capital	17.506.055,00	21.665.305,00	4.159.250,00	23,76%
<b>Total</b>	<b>93.100.712,26</b>	<b>98.613.745,75</b>	<b>5.513.033,49</b>	<b>5,92%</b>

#### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El presente capítulo, en el que se imputan los grandes contratos del Área, experimenta un incremento de 849.670,16 euros, lo que supone un 3,67 %. Dicho incremento viene motivado, principalmente, por la dotación de consignación presupuestaria adecuada en la aplicación presupuestaria destinada a "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" con la finalidad de garantizar un adecuado nivel de conservación y mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes que son titularidad municipal.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este capítulo juega un destacado papel en el Área en tanto que representa el 52,54% de sus créditos, aspecto que parece lógico atendiendo a la composición orgánica de la misma. Sus créditos crecen en 946.113,33 euros con respecto al Presupuesto 2016, crecimiento que obedece fundamentalmente a:

- Un incremento en la transferencia dirigida al Consorcio de Turismo por importe de 310.000 euros respecto a 2016, a fin de continuar y mejorar los programas de promoción turística llevados a cabo desde el Ayuntamiento.



- Como novedad, se consigna una nueva dotación dependiente del Servicio de Protección Ambiental por importe de 190.470,00 euros para transferencias a EMASESA en el marco del proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla. El objetivo principal de la Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla consiste en impulsar la transformación del Área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas.

- El Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS) recibirá 913.126,84 euros más que en ejercicio anterior. Se consolida el incremento de créditos que en 2016 se destinó a los nuevos espacios culturales municipales: la Sala Joaquín Turina y la Factoría Cultural del Polígono Sur, y como novedad destaca una consignación presupuestaria por importe de 415.750 euros para la puesta en marcha del Programa Murillo.

- Se consignan créditos al Consorcio Teatro Maestranza por importe de 1.018.826,31 euros, incrementándose dicha aportación en 105.494.54 euros

- Un incremento en las transferencias a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) en 0,64 millones de euros con respecto a 2016, consolidándose asimismo el esfuerzo que se hizo en el ejercicio anterior a fin de absorber el remanente negativo de tesorería de la GMU y permitiendo aprobar su Presupuesto con un superávit de 4,88 millones de euros.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Los créditos incluidos en el capítulo de inversiones, incardinados en su totalidad en el Servicio de Parques y Jardines, van destinados a continuar mejorando el estado de los parques históricos de la ciudad y otros mantenidos con personal municipal, tales como el Parque Amate y el Parque de los Príncipes.

Se incrementan ligeramente las inversiones en arbolado, mobiliario urbano, contemplándose una nueva aplicación presupuestaria para mobiliario y enseres. No obstante la disminución que experimenta el capítulo obedece a la minoración de créditos en inversiones de reposición de parques y zonas ajardinadas, que se ve ampliamente compensada con el incremento de los gastos destinados a este mismo fin en capítulo 2.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Este capítulo está dotado con 21.665.305,00 euros, cuantía que crece en 4.159.250,00 € con respecto a la presupuestada en el ejercicio anterior, y que se

fundamenta en la subida en 0,3 millones de euros al Consorcio de Turismo, en el incremento de la transferencia al ICAS por 0,13 millones de euros para la puesta en marcha del ya citado Programa Murillo, y en el aumento de 3,78 millones de euros a la aportación destinada al Gerencia Municipal de Urbanismo.

#### **4.1.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

La acción de Gobierno que desarrolla el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo se concreta en los siguientes programas de gasto:

**15101 – Urbanismo**

**16501 – Alumbrado público**

**43201 – Ordenación y promoción turística**

**43302 – Desarrollo empresarial**

**17101 – Conservación y mantenimiento de parques y jardines**

**17211 – Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

**16221 – Gestión de residuos sólidos urbanos**

**33401 – Promoción cultural**

Dentro del Área, dependiendo directamente de la Delegación distinguimos cinco programas de gasto:

**Programa 15101 – Urbanismo**

**Dotación: 56.170.386,59 €. Variación respecto a 2016 4.427.841,95 € (8,56%)**

Programa que recoge, exclusivamente, las aportaciones que el Ayuntamiento transfiere a la GMU como base para la implementación de la política urbanística municipal que se realiza a través de este organismo autónomo. Dichas aportaciones incrementan en 4,42 millones de euros con respecto al Presupuesto anterior. Las línea de actuación de la GMU se detallan más adelante en el apartado "Organismos y Empresas dependientes" del presente Área.

### **Programa 16501 – Alumbrado público**

**Dotación: 8.603.057,00€. Variación respecto a 2016: -200.000,00€ (-2,27%)**

Programa destinado a hacer frente al pago de los gastos derivados de alumbrado público en toda la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo que en el Presupuesto 2017 experimenta una minoración en 2,27%.

### **Programa 43201 – Ordenación y promoción turística**

**Dotación: 3.349.378,4 €. Variación respecto a 2016: 550.000,00€ (19,65%)**

En este programa se contemplan las transferencias destinadas al Consorcio de Turismo, ente dependiente encargado de desarrollar la política municipal de expansión turística de Sevilla.

Se incardina en el mismo:

- Una transferencia corriente por importe de 2.749.378,4 euros, que crece en 310.000,00 euros con respecto al Presupuesto 2016 al objeto de reforzar y ampliar las actuaciones de promoción internacional, así como la de promoción nacional del destino turístico.
- Una transferencia de capital por importe de 600.000,00 euros para la finalización de la obra del centro Marqués de Contadero cuya apertura está prevista como centro turístico de la ciudad en el año 2017. Esta transferencia incrementa con respecto a las de capital consignadas en 2016 en un 50%.

### **Programa 43302 – Desarrollo empresarial**

**Dotación: 700.000,00€. Variación respecto a 2016: -1.300.000,00€ (65,00%)**

En este programa se recoge únicamente la transferencia a CONTURSA. La actividad de dicha entidad para el ejercicio 2017, al igual que la del resto de entes dependientes del Área, es presentada más adelante.

### **Programa 33401 – Promoción cultural**

**Dotación: 8.250.000,00€. Variación respecto a 2016: 1.047.376,84€ (14,54%)**

Programa que contempla las transferencias corrientes y de capital al ICAS, experimentando ambas un crecimiento con respecto al ejercicio anterior que en su conjunto se traduce en un 14,54%.

**Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines:**

**Programa 17101 – Conservación y mantenimiento de parques y jardines.  
Dotación: 16.782.501,58€. Variación respecto a 2016 : 781.075,56 € (4,88%)**

El presente programa experimenta un destacado incremento con respecto al ejercicio anterior. Las principales actuaciones que se realizan en cumplimiento del mismo se concentran en las siguientes líneas de trabajo:

- Conservación y mantenimiento del arbolado viario y las zonas verdes que son de titularidad municipal. En este sentido cabe resaltar que el Servicio de Parques y Jardines ha impulsado la licitación de un nuevo contrato de conservación y mantenimiento para tales fines que abarcará la conservación de 785 Ha de zonas verdes, 3.000 palmeras, 102.000 árboles, de los cuales 36.500 son naranjos, y a 6.000 alcorques vacíos, cuya replantación se prevé en los contratos correspondientes. En total, 111.000 elementos en el viario urbano.

Dicho contrato contempla como novedad el mantenimiento del arbolado de los colegios y edificios municipales así como el mantenimiento de los elementos comunes de los huertos urbanos. La sectorización también es nueva, respondiendo a criterios más acordes con la naturaleza de los elementos a conservar, su funcionalidad en el sistema verde de la ciudad y su paisaje. Ello se traducirá en la especialización de cada contrato y de las empresas adjudicatarias y la vinculación de los trabajadores a sus ámbitos de trabajo, lo que aportará el valor añadido del mejor conocimiento de los espacios, de su vegetación, de sus instalaciones y de su uso público. Y como consecuencia de dicho conocimiento, innovaciones que se traducirán en mejoras en todos los aspectos de la gestión.

- Junto con este contrato se contempla una importante mejora del contrato de conservación de áreas y juegos infantiles donde se prevé un incremento significativo de las prestaciones, incrementando no sólo el número de áreas a conservar, ya que se dota de mantenimiento a todas aquellas áreas que hasta la fecha no lo tenían, sino también la frecuencia e intensidad de su mantenimiento, con objeto de garantizar la seguridad, la funcionalidad y el ornato que requiere un equipamiento tan básico y crítico como el de las áreas de juegos infantiles.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

- Debe destacarse como una novedad la puesta en marcha, en coordinación con la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, de un Plan de Empleo para el apoyo a los medios propios municipales que permita la realización de actuaciones sobre el arbolado de riesgo en zonas de conservación con medios propios, de acuerdo con la evaluación previa realizada dentro del Plan de Gestión del Riesgo del arbolado de nuestra ciudad.

- Asimismo, se continuará garantizando la prestación de servicios públicos esenciales tales como la eliminación de residuos mediante cubas; el mantenimiento y reparación de maquinaria y vehículos del Servicio de Parques y Jardines; el mantenimiento de instalaciones eléctricas y redes de riego de los parques; limpieza de aseos en parques; tratamientos fitosanitarios; montaje e instalación del Belén Navideño en la Plaza Nueva; etc.

- Además, se pretende realizar un Plan Director para la Gestión del Arbolado Urbano, a fin de llevar a cabo una correcta planificación de la gestión de la ciudad en una materia que tiene una importancia capital para mejorar su habitabilidad, ya que el arbolado cumple funciones esenciales de índole ecológica, paisajística y con relación a la salud y el confort del espacio urbano.

Para todo ello, se ha incrementado la dotación de la aplicación presupuestaria "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que abarca el 87,47% del programa, y que se cuantifica en 14.678.894,81 euros.

Se incrementa también la dotación de "otros suministros" en un 22,25% respecto a 2016 al objeto de garantizar el correcto mantenimiento de las zonas de conservación con medios propios del Ayuntamiento mediante la adquisición de los materiales, tales como, los sustratos, abonos, fertilizantes, los equipos de protección individual, herramientas y maquinaria de jardinería y de albañilería para los operarios de Parques y Jardines.

Se mantiene la asignación económica para la subvención nominativa dirigida a la conservación y mantenimiento anual de la barriada de Pino Montano, que abarca una superficie ajardinada de unos 95.000 m<sup>2</sup>, repartidos en unos 183 cuadros de jardín, 773 arriates, más una gran cantidad de cuadros de albero y árboles, consolidándose igualmente las transferencias para gastos corrientes y de capital destinadas al Consorcio de la Corchuela.

Con respecto a las inversiones, destinadas a mejorar el estado de los parques históricos de la ciudad y otros mantenidos con personal municipal, destacan actuaciones varias, como por ejemplo, actuaciones en la Glorieta Bécquer,

culminación de trabajos para instalaciones de riego en el Parque Amate, mejora de mobiliario urbano y naturalización del lago artificial en el Parques de los Príncipes, así como la proyección de erigir un monumento a Forestier, el ingeniero paisajista que diseñó el Parque de María Luisa, en colaboración con la Plataforma por los Parques, los Jardines y el Paisaje de Sevilla.

#### **Programa 17211 – Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

**Dotación: 318.470,00€. Variación respecto a 2016:117.064.60€ (58,12%)**

Se produce un incremento en los créditos del programa, que obedece fundamentalmente a la incorporación de nuevas dotaciones presupuestarias que se reflejan como transferencias a EMASESA, tanto de aportación municipal como parte subvencionada por fondos FEDER, en el marco del proyecto de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla.

Se contemplan créditos en la aplicación “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con la finalidad de llevar a cabo los servicios necesarios para mediciones acústicas y control de ruido, necesarios para dar respuesta a la demanda de una ciudad más respetuosa, que compatibilice la actividad económica con el derecho al descanso de los vecinos.

El presente programa se ejecuta en coordinación con el Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía, que tal y como se ha indicado anteriormente, con la nueva estructura de la organización municipal ha pasado a integrarse en el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.

#### **Programa 16221 – Gestión de residuos sólidos urbanos**

**Dotación: 373.125,87€. Variación respecto a 2016: 0,00€ (0,00%)**

En este programa se contempla únicamente la aplicación presupuestaria de capítulo 4 “Transferencia mancomunidad de los Alcores”, manteniéndose la dotación inalterable respecto al ejercicio anterior, por importe de 373.125,87 euros.

#### **Dirección General de Cultura**

#### **Programa 33401 – Promoción cultural**

**Dotación: 4.066.826,31€. Variación respecto a 2016: 105.494,54€ (2,66%)**

Programa que experimenta un incremento de 105.494,54€ respecto al Presupuesto 2016. En él se integran las aportaciones a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y al Consorcio Teatro Maestranza, atendiendo a la siguiente distribución:

- Aportación ordinaria a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla por importe de 3.048.000,00€, que permanece invariable.

- Y las aportaciones al Consorcio Teatro Maestranza. En este sentido cabe mencionar que la aportación anual ordinaria que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en este ejercicio es de 913.331,77 euros, cuantía idéntica al global de los créditos presupuestados en el pasado ejercicio. No obstante, se añade una aportación adicional para sufragar "atrasos" por importe de 105.494,54 euros para responder a la deuda pendiente del Ayuntamiento con dicho Consorcio por menor aportación de las aprobadas para los distintos ejercicios desde el año 2002 hasta el año 2013.

#### 4.1.3.1. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)

La Gerencia de Urbanismo, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 82.871.362,84 euros, cifra un 5 % superior a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto. En el mismo cuadro también se puede apreciar el superávit con el que se aprueba el Presupuesto, de

4.885.158,57 euros para 2016 frente a los 1.730.538,78 euros del ejercicio 2016, hecho positivo que se debe al importante esfuerzo realizado desde el Ayuntamiento para compensar el remanente negativo de tesorería con el que este organismo liquidó el ejercicio 2013.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		80.654.377,30		87.756.521,4	

El Presupuesto de Ingresos experimenta globalmente un incremento del 8,81 % respecto al ejercicio 2016, un aumento de 7.102.144,11 € sobre el Presupuesto de 2016.

Cinco son los principales cambios que se recogen en el Presupuesto de ingresos para la financiación del gasto indicado con anterioridad:

- El Capítulo III por tasas y precios públicos asciende a 21.608.127,34 euros, lo que supone un descenso del 1,13% respecto al Presupuesto de 2016, entendiendo que la evolución favorable de la coyuntura económica corregirá buena parte del resultado de la ejecución presupuestaria en materia de ingresos en este ejercicio de 2016. Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos mantiene la previsión de 5.750.000,00 euros por los motivos indicados anteriormente. También se mantiene la previsión correspondiente a Tasas por Expedición de Documentos (325.00), con una cantidad ascendente a 1.100.000,00 €

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local repite la misma consignación del ejercicios anteriores, extremo que responde a la práctica congelación de las Tarifas aplicables a este tipo de Tasas. Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, también se mantienen en los mismos niveles del pasado ejercicio, fundamentalmente son: multas por infracciones urbanísticas, 1.800.000,00, Recursos Eventuales, que baja ligeramente hasta los 654.035,51 euros y obras Subsidiarias, sitúa sus previsiones en 750.000,00 €.

La cantidad indicada anteriormente junto con el patrocinio por alumbrado navideño (110.000 € y los ingresos patrimoniales por intereses y rentas por 3.163.563,48 € a que posteriormente se alude, representan un total de 24.881.690,82 euros, equivalente a un 28,35 % de los ingresos totales.

- La transferencia para gasto corriente (Cap. IV) que realiza el Ayuntamiento, se incrementa en 686.401,95 euros respecto a la de 2016. La transferencia corriente cifrada en 35.468.091,59 euros, en la que se incluye la transferencia de 43.560,00 euros correspondientes al programa DUSI, y junto la de Empresas privadas (110.000,00 euros) totaliza 35.578.091,59 euros, sube por tanto respecto a la de 2016.

- El capítulo V de Ingresos Patrimoniales experimenta un incremento en 1.113.563,48 euros, representando un aumento del 54,32 % sobre 2016, al dotarse con unos ingresos estimados de 3.163.563,48 euros, frente a los 2.050.000 del anterior ejercicio. Destacan las rentas procedentes de bienes inmuebles que se elevan a 3.083.448,71 euros a la vista de la evolución de cánones y rentas devengados por concesiones administrativas vigentes en el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).

- El capítulo VI en ingresos está dotado con 4.322.325 euros, motivado por la expectativa que existe de sacar a mercado diversos suelos del Patrimonio



Municipal de Suelo con los que pretende apoyar el relanzamiento de la economía local.

- La transferencia de capital que realiza el Ayuntamiento supone un importe total de 22.734.413,00 euros. Se incluye junto a la transferencia de capital propiamente dicha (19.645.855,00 euros), y la correspondiente al programa para las ayudas de ascensores (1.100.000,00 euros), la parte de transferencias de capital del programa DUSI (888.558,00 euros).

Los principales objetivos a conseguir se apoyan en los siguientes principios:

- 1.- La garantía del funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas y el esfuerzo permanente por la mejora de la calidad y la eficiencia en la prestación de los mismos.
- 2.- Compromiso de reducción del peso de los gastos de estructura (reducción de gastos de personal y reducción de gastos de material, suministros y otros del art. 22) de la Gerencia de Urbanismo en beneficio de un mayor gasto en la conservación de las infraestructuras de la ciudad (principalmente alumbrado público y conservación de monumentos) y bienes del PMS.
- 3.- Seguir trabajando por una ciudad más habitable promoviendo la movilidad sostenible, el uso de la bicicleta, la accesibilidad universal, intervenciones de disminución de la accidentalidad y templado del tráfico rodado, etc.
- 4.- Continuar la apuesta por las actuaciones medioambientales acometiendo inversiones en recuperación de espacios libres, en huertos urbanos y la mejora de la eficiencia energética, etc.
- 5.- Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, lo que se traduce en importantes inversiones en edificios municipales con un claro interés patrimonial como el Pabellón Real, la Fábrica de Artillería, Palacio de Pumarejo, Pabellón de ingresos del antiguo Centro penitenciario de Ranilla, Iglesia de San Laureano y Convento de Santa Clara. Por otra parte, se prevén ayudas a la rehabilitación de edificios históricos o monumentos, etc.
- 6.- El eje vertebrador del río también recibe especial atención, manteniéndose una importante dotación a actuaciones de reposiciones en puentes y en obras complementarias de la gran intervención que se lleva a cabo actualmente en paseo Marqués de Contadero, así como en la calle Torneo.
- 7.- Impulso a la política de vivienda, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores en viviendas antiguas, obra de construcciones de viviendas en Tres Barrios-Amate, en el Parque Alcosa hemos de destacar la actuación en la Plaza del Azahín y la previsión de una dotación para las subvenciones a conceder en el marco del ARRU de Alcosa.

8.- Compromiso con el Polígono Sur, pues con independencia del fin formal el 31.12.2015 del proyecto URBAN, financiado principalmente con fondos FEDER, el presupuesto de 2017 contempla una partida para culminar diversas actuaciones estratégicas en ese espacio.

9.- Se prevén las dotaciones correspondientes a la anualidad de 2017 de la parte de la Estrategia EDUSI que corresponde su gestión a la Gerencia de Urbanismo.

10.- Se dotan las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la Ley 39/2015 por parte de la Gerencia de Urbanismo a través del programa e-Gerencia, dentro de cuyo ámbito se contempla un proyecto para la gestión *on line* de licencias.

11.- En materia de innovación e investigación se prevén dos actuaciones a desarrollar en cooperación con la Fundación para la Investigación y Desarrollo de la Universidad de Sevilla (FIUS).

12.- La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla lleva utilizando tecnología GIS de ESRI desde el año 2004, fruto del que nace la plataforma IDE Sevilla.

El análisis de la clasificación económica requiere detenernos en cinco capítulos fundamentales, los capítulos 1, 2, 3, 6 y 7.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2016	2017	Diferencia	% variación
1. Gastos de personal	30.518.781,76	30.484.274,315	-34.507,45	-0,11
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	22.058.917,56	22.966.699,60	907.782,04	4,12
3. Gastos financieros	1.792.684,22	3.080.856,45	1.288.172,23	71,86
4. Transferencias corrientes	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	19.118.427,12	20.805.795,32	1.687.368,20	8,83
7. Transferencias de capital	2.399.000,00	2.497.709,30	98.709,30	4,11%
8. Activos financieros	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	2.676.027,86	2.676.027,86	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>78.923.838,52</b>	<b>82.871.362,84</b>	<b>967.660,91</b>	<b>5,00</b>

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

Su dotación disminuye un 0,11 %, hasta los 30.484.272,45 euros, resultado de la aplicación estricta de las modificaciones normativas que son de aplicación. Principalmente se incorpora la dotación para hacer frente a los costes salariales de la plantilla de la Gerencia de Urbanismo (426 plazas), cotizaciones a la seguridad social, póliza de seguros de muerte e invalidez, asistencia médica de empresa, formación y acción social. Asimismo, se contempla la recuperación de la aportación al Plan de Pensiones en cumplimiento de la obligación establecida al efecto en el Convenio Colectivo.

No se integra el gasto en prevención de riesgos laborales, que ha sido imputado al capítulo II.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

La dotación de este capítulo asciende a 22.966.699,60 euros, lo que supone un aumento de 907.782,04 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 4,12 %. Este incremento responde a la necesidad de continuar aumentando los gastos de conservación de las infraestructuras de la ciudad, que suponen con mucho la parte más importante del capítulo II de la Gerencia de Urbanismo en 2017, con una dotación de 18.314.542,00 euros.

Destaca el subconcepto 210, previsto para la conservación de infraestructuras y bienes materiales (pavimentos, alumbrado público y monumental, carril bici...) con una dotación de 17.388.904,60 euros.

Se produce un aumento de la dotación en la conservación de alumbrado público (que pasa a ser de 12.800.000 euros frente a los 12.558.345,60 euros de 2016) y en la conservación de monumentos (que pasa a ser de 331.062,65 euros frente a los 150.000,00 euros de 2016). Por su parte se mantiene la dotación para la conservación de los carriles bici con 500.000 €.

Se incrementa asimismo la dotación para edificios de la Gerencia de Urbanismo destinados a servicios como el parque social de viviendas que pasa de 40.000 a 60.500 euros, con un incremento del 51,25 %.

También se aumentan los gastos de conservación del PMS que pasan a ascender a la cantidad de 287.805,40 euros frente a los 102.000,00 euros de 2016.

Se disminuyen los importes de los conceptos del art. 22 (material, suministros y otros) que se corresponden con gastos de estructura, así baja el importe total de los gastos de los siguientes conceptos: 220 material de oficina, 221 suministros, 222 comunicaciones 223 transportes, 224 primas de seguros, 225 tributos y 226 gastos diversos.

Finalmente se mantiene la partida de energía eléctrica en 232.5000 euros con la finalidad de atender la totalidad de gastos necesarios para el funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo.

### **Capítulo 3. Gastos financieros**

Se contempla dentro del capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 3.080.856,45 euros, lo cual supone más del doble de los gastos consignados en el pasado ejercicio de 2016, que ascendieron a 1.500.000,00 euros. Esta cantidad se corresponde con las necesidades de pago de intereses a que ha sido condenada la Gerencia de Urbanismo por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra o justiprecios expropiatorios de ejercicios anteriores que

pueden resultar exigibles a lo largo de 2017 (1.833.045,05 euros). Asimismo se contempla otra partida de 247.811,40 euros para el pago de los intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Con una dotación de 20.805.795,32 euros, con un aumento respecto a 2016 de 1.687.368,20 euros, equivalente al +8,83%. Las inversiones son financiadas con ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y con los aportados por el Ayuntamiento de Sevilla a través de la transferencia de capital para inversiones.

En cuanto a las actuaciones de DUSI se contemplan actuaciones por encima del importe de la transferencia de capital recibida.

Cabe destacar asimismo la transferencia de capital para la campaña de ascensores que se cifra en 1.100.000 euros.

Tales inversiones se verán incrementadas por el importe correspondiente a la incorporación de remanentes de sistemas generales por una cantidad cercana a los 10 M€.

Entre las actuaciones más destacables cabe reseñar:

1. Actuaciones y asistencias técnicas para Movilidad Sostenible y Bicicleta: 389.058 € y nuevas infraestructuras de Movilidad Sostenible (Plan Director Bicicleta): 687.985 €.
2. Microactuaciones en barrios (Plan REAVIVA): 2.600.000 €.
3. Accesibilidad universal y recuperación de espacios para el peatón: 1.602.600 €.
4. Recuperación de espacios libres y eje vertebrador del río: 1.592.141,53 €.
5. Impulso de la actividad económica en Parques empresariales y PCT Cartuja: 313.127,85 €.
6. Actuaciones de mejora de la gestión y conservación de la vía pública: 1.002.287 €.
7. Actuaciones y asistencias técnicas para la mejora de eficiencia energética en alumbrado público, fuentes e iluminación monumental: 585.984 €.
8. Actuaciones EDUSI L.A.4. (252.866 €) y líneas 1,2,6,7 y 13 (484.998,00 €).
9. Actuaciones EDUSI L.A.5. para la mejora de la eficiencia energética en alumbrado público EDUSI Norte (100.000,00 €).
10. Inversión en edificios, destacando las actuaciones y asistencias técnicas en Inmuebles de Interés Cultural y Patrimonio Industrial, especialmente Palacio del Pumarejo, Torre la Única, San José, Santa Clara y Artillería (2.336.988 €); Recuperación de Monumentos en espacios públicos (64.974 €);

Regeneración Urbana en zonas degradadas (3.107.948,78 €) y finalización de Edificios en el Polígono sur (443.535,79 €).

11. Como se ha apuntado anteriormente, en la partida de inversiones para el Patrimonio Municipal del Suelo se ha consignado la suma de 4.322.325 euros, destinada a actuaciones, estudios y asistencias técnicas para la Dinamización de la actividad urbanística mediante inversiones del PMS y actuaciones de mejora urbana recogidas en el Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

La dotación de este capítulo asciende a 2.497.709,30 euros, y supone un incremento del 4,11 % sobre lo presupuestado en 2016 (2.399.000,00 euros), destacando por su importancia cualitativa y cuantitativa las aportaciones al ARRU de Parque Alcosa (550.000,00 euros) así como las ayudas a la rehabilitación privada en infravivienda (151.899,30 €) y la mejora de las condiciones de accesibilidad en edificios plurifamiliares (1.100.000,00 €), ayudas para instalación de aparcamientos de bicicletas (130.000,00 €) y las actuaciones, estudios y asistencias técnicas del programa de rehabilitación de Monumentos Históricos (310.000,00 €).

#### **4.1.3.2. INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES (ICAS)**

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de *"situar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla"*

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2017 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 10.706.000 euros, cifra superior en un 4,38 % a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto.

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		10.256.287,16		10.706.000,00	

Anticipándonos al análisis económico del Presupuesto del Instituto, dos son los principales elementos diferenciadores respecto al del ejercicio 2016. En primer lugar, la apuesta decidida del actual equipo de Gobierno por el desarrollo y fomento de la cultura en la Ciudad de Sevilla. Las transferencias que el Ayuntamiento realiza al organismo crecen un 12,05 % respecto al año anterior, al pasar de 7.272.794 euros a 8.270.000 euros, aumento significativo teniendo en cuenta que en este año no se celebra Bienal de Flamenco. En segundo lugar, al ICAS se le vuelve a realizar por segundo año consecutivo una transferencia de capital dedicada a la conservación y mantenimiento de sus edificios propios, incrementada en 134.250 €, respecto de lo asignado en el ejercicio 2016.

En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2017 debemos señalar tres:

1. Inclusión de una partida para la organización y producción del Año Murillo.
2. Puesta en marcha definitiva del edificio Factoría Cultural en Polígono Sur, que implican unas mayores necesidades de gastos de gestión en actividades de los diferentes programas culturales.
3. Transferencia de recursos económicos por un global de 304.250 euros para el mantenimiento de los edificios adscritos al ICAS que en años anteriores se estaba haciendo a través de Edificios Municipales.

El análisis de la clasificación económica, como se observa en el cuadro que se acompaña a tal efecto, nos lleva a centrarnos en los capítulos 2 y 6.

ICAS				
ANÁLISIS POR CAPÍTULO				
ESTADO DE GASTOS				
	2016	2017	Diferencia	% variación
1. Gastos de personal	306.664,00	321.419,12	14.755,12	4,81%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.059.415,69	8.218.913,80	159.498,11	1,98%
3. Gastos financieros	9.444,32	24.653,93	15.209,6	161,05
4. Transferencias corrientes	1.026.500,00	986.500,00	-40.000,00	-3,90%
6. Inversiones reales	765.000,00	1.115.250,00	350.250,00	45,78%
7. Transferencias de capital	50.000,00	0,00	-50.000,00	
9. Pasivos financieros	39.263,15	39.263,15	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>10.256.287,16</b>	<b>10.706.000,00</b>	<b>449.712,84</b>	<b>4,38%</b>

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La dotación de este Capítulo asciende a 8.218.913.80 euros, lo que supone un aumento de 159.498,11 euros euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un +1,98 %. El gasto responde, fundamentalmente a la apertura del edificio Factoría Cultural con un aumento de las partidas de seguridad, limpieza, arrendamiento de maquinaria, publicidad y propaganda, gastos diversos y de trabajos realizados por empresas y profesionales”.

## Capítulo 6. Inversiones reales

El Capítulo de Inversiones alcanza 1.115.250 €, de los cuales 400.000 € corresponden al Programa del Año Murillo y supone un incremento en 350.250 euros respecto a 2016 lo que representa un crecimiento en este capítulo del 45,78 %. La Partida de Fondos Bibliográficos es de 175.250 €, incluyendo 70.000€ para la adquisición de libros para las Red de Biblioteca y Hemeroteca y 105.250 € como primer plazo de la compra de la Biblioteca histórica de Abelardo Linares. Se crea una partida para la digitalización de la Hemeroteca Municipal dotada con 60.000€. Se crea una partida única de Inversiones de Rehabilitación de Edificios dotada con 365.000 €, esta partida estaría dedicada a las siguientes fases de rehabilitación de Santa Clara y de Artillería a desarrollar durante 2017.

En lo referente a las actuaciones a desarrollar clasificadas por programas destaca significativamente:

- El programa Murillo que cuenta con 1.537.000 euros, para la puesta en marcha de la estructura necesaria para organizar las actividades vinculadas al mismo, incluyendo los gastos de la primera exposición que se inaugurara para noviembre 2017 en Santa Clara.
- El programa de "Cine", con una dotación de 1.062.661,48 euros, que incluye actividades culturales para el Festival de Cine Europeo, el Teatro Alameda, la Sala Joaquín Turina y la Factoría Cultural.
- El programa "Fomento cultura", que dispone de 715.000 euros y contempla inversiones de rehabilitación de Santa Clara y de la Fábrica de Artillería (365.000 euros).
- El programa "Fomento del libro y la lectura", que dispone de 646.750 euros, para mejorar la calidad del servicio de la Red de Bibliotecas y potenciar el impacto del propio programa.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NOBHO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

#### 4.1.3.3. PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y LA CASA CONSISTORIAL

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal creado *ex profeso* para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2017 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 8.417.543,34 euros, cifra un 1,28% superior a la del ejercicio 2016, tal como se muestra en el cuadro adjunto.

REAL ALCÁZAR DE SEVILLA					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
	8.310.792,71	8.417.543,34		8.310.792,71	8.417.543,34

Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

- Se mantienen prácticamente los ingresos por taquilla respecto del Presupuesto del ejercicio anterior, con un leve descenso del 0,12 % y se produce un incremento del canon de concesiones administrativas respecto de lo presupuestado en 2016 en un 29,57 %.
- Se da prioridad al gasto en la conservación preventiva del monumento, especialmente centrada en la colocación de filtros solares; análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña Maria de Padilla, toma de muestras de la fachada del apeadero; alicatados de los Palacios; estanque de Mercurio y fuente de las Damas. En obras e intervenciones, destacan las obras de adecuación de la Puerta del León y semisótano en Palacio de Pedro I, las obras de seguridad integral del Real Alcázar, así como obras de restauración de la fachada de la Casa Consistorial, en Paseo Catalina de Ribera y aseos de la oficina del Alcázar junto con obras y servicios ya iniciados como la restauración del Cenador del León, conservación preventiva de las fuentes y mantenimiento y restauración de carpinterías del Palacio de Pedro I. El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a un total de 1.847.500 euros.
- Se contempla en el Presupuesto los servicios indispensables para el uso como monumento turístico, fundamentalmente vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real alto y limpieza, lo que supone un montante de 1.490.000 euros.
- Se mantiene en gastos la partida de 1.000.000 euros en cumplimiento del convenio suscrito con el ICAS para colaborar en la difusión del Antiquarium,



Castillo de San Jorge y Museo de la Cerámica de Triana como espacios patrimoniales de la ciudad con la transferencia por parte del Real Alcázar al ICAS de 1,50 euros por cada entrada general vendida.

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2 y 6 fundamentalmente.

## **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 2.769.650 euros, lo que supone un aumento de 265.750 euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a un 10,61%.

Dentro del mismo destacan los gastos destinados a atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, restauración, rehabilitación y mantenimiento, que ascienden a 535.000,00 euros, 7.000 € más de lo presupuestado en el ejercicio anterior. Asimismo son relevantes los 325.000 euros que se dedican a estudios y trabajos técnicos que suponen un incremento del 8 % sobre lo consignado en 2016 y se destinarán, entre otras actuaciones, a:

- Redacción del proyecto de ejecución de adecuación de la Puerta del León y Casa Militar.
- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.
- Investigaciones arqueológicas.
- Redacción del proyecto de conservación de los alicatados de los Palacios.
- Redacción del proyecto de saneamiento del alcantarillado de los Jardines.
- Redacción del proyecto de Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I
- Redacción del proyecto de mantenimiento del Estanque de Mercurio.
- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Toma de muestras y análisis en la fachada de Apeadero.
- Levantamiento de planimetría de las fachadas de la Casa Consistorial.

Hay que señalar igualmente el incremento de la partida de seguridad, que sube un 27% respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2016, que se hace necesario debido al crecimiento continuo que se produce cada año en el número de visitantes y el consiguiente aumento de vigilantes de seguridad y alquiler de escáneres y arcos en el acceso de la Puerta del León, por motivos del nivel de alerta 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, del Plan Nacional de Infraestructuras Críticas.

## **Capítulo 6. Inversiones reales**

Se contemplan 1.353.500 euros para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, su restauración, rehabilitación y mantenimiento, lo que representa una disminución del 20,54 % del gasto total contemplado en inversiones respecto de 2016.

### **4.1.3.4. CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)**

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias. Para el ejercicio de 2017 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 12.069.993 euros, cifra un 15,79 % superior a la del ejercicio 2016, tal como se muestra en el cuadro adjunto.

<b>CONTURSA</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>Ppto 2016</b>	<b>Ppto 2017</b>	<b>GASTOS</b>	<b>Ppto 2016</b>	<b>Ppto 2017</b>
		10.424.067,00		12.069.993,00	

El Presupuesto de CONTURSA para 2017, está basado en 3 objetivos primordiales:

- 1.- Habilitar los espacios de CONTURSA a las exigencias técnicas actuales, de cara a ser competitiva con respecto a otras ciudades.
- 2.- Continuar con la diversificación de los sectores de eventos captados, así como intensificar la realización de los mismos en temporada baja.
- 3.- Promoción continua en el exterior, de cara a captar el máximo de eventos para Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla realiza una transferencia a esta empresa que asciende a 700.000 euros, minoración de 1.300.000 euros respecto a 2016, representando un -65 %. El destino de la transferencia municipal, según el convenio firmado con CONTURSA, es el de cubrir los gastos estructurales del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, entendiéndose por tales los necesarios que conforman su estructura de funcionamiento, en particular gastos de mantenimiento, materiales para arreglos puntuales del edificio, servicios

contratados, coste de contratación de seguros, gastos de explotación por arrendamiento del Palacio, vigilancia ordinaria, limpieza, suministros y personal.

En el estado de ingresos se produce un incremento del capítulo 3 de 2.945.926 euros, representando un crecimiento del 34,97 % respecto a 2016.

Respecto del estado de gastos, cabe destacar:

- Aumento de 103.361 euros en el Capítulo 1 de gastos de personal, un incremento del 5,15 % respecto de 2016.
- Incremento de 1.547.965 euros en el Capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, lo que supone respecto de lo presupuestado un aumento de 18,41 % respecto de 2016.
- Los gastos estructurales suponen un 38,49 % del Presupuesto de gastos, destacando las partidas de gastos de personal (17,47 %) y suministros y servicios exteriores (15,35 %).
- Los gastos directos en actividades representan el 61,51% del estado de gastos y se destinan, fundamentalmente, a actividades culturales (22,78 %), congresos (19,99 %) y certámenes (17,73 %).

#### 4.1.3.5. CONSORCIO DE TURISMO

El Consorcio de Turismo, es una entidad municipal dedicada a la promoción y fomento de dicho sector en la ciudad. Para la consecución de tales fines, el organismo se dota de un Presupuesto de gastos para el ejercicio 2017 de

3.350.878,40 euros, un incremento de 490.000 euros respecto de 2016, como se muestra en el cuadro adjunto.

CONSORCIO DE TURISMO					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		2.860.878,40		3.350.878,40	

La práctica totalidad de los ingresos del organismo provienen del Ayuntamiento (más del 99,9%), como transferencias corrientes y de capital, como por la aportación que supone la adscripción de funcionarios a la entidad.

El análisis de la clasificación económica requiere prestar atención en los capítulos 2, 4 y 6 fundamentalmente.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

CONSORCIO DE TURISMO				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2016	2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	1.144.227,88	1.140.673,60	-3.554,28	-0,31%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.255.133,16	1.376.037,44	120.904,28	9,63%
3. Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
4. Transferencias corrientes	100.517,36	233.167,36	132.650,00	131,97
6. Inversiones reales	360.000,00	600.000,00	240.000,00	66,67%
<b>TOTAL</b>	<b>2.860.878,40</b>	<b>3.350.878,40</b>	<b>490.000,01</b>	<b>17,13</b>

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 1.376.037,44 euros, representando el 50,02 % de gasto corriente del organismo, e incrementándose en 120.904,28 euros respecto al ejercicio anterior, un aumento del 9,63%. Serán dirigidos fundamentalmente a potenciar la promoción de Sevilla como destino turístico en distintas ciudades estratégicas y en ferias y eventos promocionales. Destaca especialmente el incremento sobre 2016 de gastos correspondientes a la promoción internacional de la entidad orientada prioritariamente a mercados internacionales (norteamericano, alemán, francés, británico e italiano), que sube 45.880 € y la promoción nacional basada en la priorización del producto gastronómico y cultural que se incrementa en 10.000 €, respecto al ejercicio económico anterior.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

La cuantía consignada en este Capítulo asciende a 233.167,36 euros, representando el 8,48 % de gasto corriente del organismo, e incrementándose en 132.650 euros respecto al ejercicio anterior, un incremento del 131,97 % sobre 2016, destinado fundamentalmente al SICAB ANCCE (100.000 euros) y al convenio de colaboración con las ciudades de Málaga, Granada y Córdoba (25.000 euros) para actuaciones conjuntas de promoción del eje de las ciudades andaluzas (Andalucian Soul) así como a las cuotas de pertenencia a Asociaciones y redes de ciudades y colaboraciones con asociaciones sectoriales de Sevilla.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Con una dotación de 600.000 euros, aumenta en 240.000 euros respecto al ejercicio 2016, incremento respecto del 2016 de un 66,67 %, como consecuencia de dotar crédito para garantizar la ejecución de la finalización de la obra y contenidos del centro en Marqués de Contadero.

## 4.2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Área de Hacienda y Administración Pública, centra su actividad en las siguientes unidades, ejerciendo competencias de hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, patrimonio, gobierno interior, imprenta municipal, padrón de habitantes, estadística, cementerio municipal, registro general y gestión de recursos humanos.

- Dirección General de la Hacienda y Gestión Presupuestaria.
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio.
- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:
- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Tribunal Económico Administrativo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

HOYO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

### 4.2.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	267.664.626,13	273.849.614,53	6.184.988,40	2,31%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.700.597,63	7.399.851,63	-5.300.746,00	-41,74%
3. Gastos financieros	500.000,00	625.000,00	125.000,00	25,00%
4. Transferencias corrientes	19.842.054,44	19.526.754,44	-315.300,00	-1,59%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.502.928,96	1.500.000,00	-1.002.928,96	-40,07%
6. Inversiones reales	493.173,74	400.000,00	-93.173,74	-18,89%
7. Transferencias de capital	0,00	95.000,00	95.000,00	-
8. Activos financieros	1.802.024,00	2.202.024,00	400.000,00	22,20%
<b>Total</b>	<b>305.505.404,90</b>	<b>305.598.244,60</b>	<b>92.839,70</b>	<b>0,03%</b>

#### Capítulo 1. Gastos de personal

Este capítulo experimenta un incremento del 2,31%, con unos créditos iniciales de 273.849.614,53 euros, lo que supone 6,1 millones más que en el ejercicio anterior. Crecimiento que obedece, principalmente, a la subida salarial del 1% recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, prorrogada para 2017 y a la consignación en el Servicio de Recursos Humanos de las aplicaciones correspondientes a los programas de productividad de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento que en el ejercicio anterior dependían del Área 4.

El capítulo 1 supone el 89,61% de la dotación del Área y se reparte por un lado en el Anexo de Personal y por otro en el resto de los créditos consignados en la Dirección General de Recursos Humanos. El Anexo de Personal, recoge las retribuciones de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual,

directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

En el análisis por programas procederemos a realizar un estudio detallado de este capítulo.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

Este capítulo sufre una bajada de 5,3 millones de euros respecto a 2016, un 41,74%. Esta minoración se sustenta principalmente en la eliminación de la aplicación "Jurídicos, contenciosos" perteneciente al Servicio de Patrimonio al haberse cumplido ya en el ejercicio anterior el pago destinado a la Sentencia de Sacyr por las actuaciones en la Plaza de la Encarnación, además de la minoración de la consignación de la aplicación de "Servicios de Recaudación a favor de la Entidad" y "Otros gastos diversos. Reestructuración Sector Público Local" .

### **Capítulo 3. Gastos financieros**

Se recogen en este capítulo los gastos de Tesorería destinados al pago de intereses de demora derivado de los expedientes de responsabilidad patrimonial, ingresos indebidos y atrasos en el pago de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley de medidas contra la morosidad. Su dotación se incrementa en 125.000 euros.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

En este capítulo al igual que en ejercicio anterior se recogen dos transferencias. Una a EMVISESA, por importe de 310.054,44 euros, destinada al realojo de las familias de los Pajaritos, que no sufre variación respecto a 2016. La segunda, la que se realiza a la Agencia Tributaria de Sevilla, cuya dotación se minora en un 1,61% con respecto al ejercicio pasado, sin perjuicio de la inclusión de una nueva aplicación de capítulo 7 para dicho organismo.

### **Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos**

Incluye este capítulo el Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. En el presente ejercicio se ha optado por reducir su dotación.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

La dotación de este capítulo para 2017 experimenta una ligera bajada de 93.173,74 €, asociada al descenso en las actuaciones programadas de reforma de edificios municipales.

## Capítulo 7. Transferencias de capital

Novedad en el presente ejercicio, este capítulo se dota con 95.000 euros destinados a las inversiones de la Agencia Tributaria de Sevilla.

## Capítulo 8. Activos financieros

Se incrementa la dotación de los Anticipos al Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento. De esta forma, el Gobierno Municipal permite la concesión de un mayor número de anticipos que redunden en el favorecimiento de las condiciones económicas de los funcionarios y trabajadores laborales de este Ayuntamiento.

### 4.2.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS

Dada la importancia y el peso específico del Capítulo 1 dentro de esta área vamos a distinguir en nuestro análisis por programas el estudio del mismo del resto de programas del Área.

El capítulo 1 se vertebra en diferentes programas del Anexo de Personal que gestiona el Servicio de Recursos Humanos y el resto de programas dependientes de la Dirección de Recursos Humanos incardinados en los Servicios de Recursos Humanos, Desarrollo y Prevención de Riesgos Laborales.

El desglose de los programas en el Anexo 2017 es el siguiente:

Programa	Descripción Programa	C.I. 2016	C.I. 2017	Diferencia
13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	87.940,15	89.086,60	1.146,45
13202	POLICÍA LOCAL	51.351.496,57	51.996.908,07	645.411,50
13301	TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	1.929.869,64	1.952.381,64	22.512,00
13503	PROTECCIÓN CIVIL	557.228,53	563.396,58	6.168,05
13601	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	23.715.933,28	23.979.188,29	263.255,01
16401	CEMENTERIO	3.517.070,23	3.570.407,85	53.337,62
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	582.987,85	529.858,37	-53.129,48
17101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	8.449.070,16	8.513.228,02	64.157,86
17211	PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS	2.480.988,52	2.496.711,96	15.723,44
23100	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	10.716.690,25	10.795.975,16	79.284,91
23103	PROMOCIÓN IGUALDAD DE GÉNERO	824.382,12	832.243,15	7.861,03
24100	FOMENTO DE EMPLEO. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.809.939,19	1.995.079,67	185.140,48
31101	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	9.022.769,01	9.070.645,42	47.876,41
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	1.379.522,43	1.380.203,94	681,51
33000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.818.905,05	1.834.137,41	15.232,36
33211	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	1.655.365,02	1.680.776,31	25.411,29
33221	ARCHIVOS	781.436,18	790.367,79	8.931,61
33301	TEATROS	1.896.929,28	2.013.879,98	116.950,70
33403	JUVENTUD	1.023.913,13	1.026.602,00	2.688,87
33406	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	2.584.140,86	2.620.704,22	36.563,36
33600	ADMINISTRACIÓN GENERAL REALES ALCÁZARES	124.044,93	164.692,30	40.647,37
33802	FIESTAS MAYORES	631.113,24	645.867,63	14.754,39
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	1.228.093,27	1.196.650,98	-31.442,29
43000	ADMINISTRACIÓN GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES	804.700,45	821.479,45	16.779,00
43201	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	286.610,88	282.920,94	-3.689,94
44000	ADMINISTRACIÓN GRAL DEL TRANSPORTE.	250.358,73	254.664,29	4.305,56
49301	CONSUMO	2.788.336,53	2.811.739,47	23.402,94
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.786.803,39	3.827.206,40	40.403,01

92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.910.181,48	5.035.253,74	125.072,26
92003	GOBIERNO INTERIOR	2.534.305,83	2.534.957,99	652,16
92005	GESTIÓN DE PERSONAL	4.969.180,83	5.031.794,57	62.613,74
92008	PROTOCOLO	76.730,26	77.884,81	1.154,55
92009	CASA CONSISTORIAL	634.762,22	644.186,56	9.424,34
92012	EDIFICIOS MUNICIPALES	29.813.343,03	30.142.952,65	329.609,62
92013	PARQUE MÓVIL Y TALLERES	2.254.585,66	2.293.836,98	39.251,32
92014	PLANIFICACIÓN Y COORDINACION DE PROGRAMAS	168.828,16	150.134,77	-18.693,39
92016	IMPRESA	744.912,94	756.514,85	11.601,91
92311	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1.584.205,25	1.629.733,98	45.528,73
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.932.562,84	9.106.613,60	174.050,76
92500	OFICINA DEFENSOR DEL CIUDADANO	100.661,46	102.396,89	1.735,43
93100	HACIENDA PÚBLICA. DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	383.193,63	387.425,21	4.231,58
93101	INTERVENCIÓN	2.126.649,93	2.191.116,57	64.466,64
93102	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	179.454,60	181.856,43	2.401,83
93202	TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	510.396,75	757.126,28	246.729,53
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	721.097,79	720.281,36	-816,43
93401	TESORERÍA	856.116,18	858.133,89	2.017,71

Total general 197.587.807,71 200.339.205,02 2.751.397,31

Los programas de Anexo, al igual que el resto de programas de capítulo 1, reflejan el aumento del 1% de subida salarial recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, prorrogada para 2017 calculado en términos de homogeneidad. No obstante, se recogen también en él, todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas o grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos.

Los programas que reflejan mayor dotación dentro del Anexo de Personal son los que mayor número de efectivos concentran:

- 13202- Policía Local, con un total de 1.277 puestos
- 92012- Edificios Municipales, con 1.064 puestos
- 13601- Servicio de Extinción de Incendios con 564 puestos
- 23100- Administración General de Servicios Sociales, con 276, concentra la Dirección General de Acción Social y Dirección General de Igualdad y Cooperación
- 31101 Protección de la Salubridad Pública recoge los servicios de Salud y Laboratorio con 234 puestos
- 92401- Participación Ciudadana con un total de 251 puestos
- 17101- Conservación y Mantenimiento de Parques y Jardines en los que se incardinan los Servicios Técnico y Administrativo de Parques y Jardines con un total de 288 puestos.

En cuanto a los programas que experimentan una bajada, éstos lo hacen por los movimientos de la propia plantilla municipal al pasar empleados municipales a prestar sus funciones en otros servicios o dependencias, con la consiguiente subida en otros programas del Anexo.



El resto de los programas pertenecientes a la Dirección de Recursos Humanos, son los que a continuación se examinan:

**13202 – Policía Local**

**13601 – Servicio de Extinción de Incendios**

**21101 – Pensiones-Jubilaciones**

**22101 – Atenciones sociales a favor de los empleados**

**22102 – Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales**

**92005 – Gestión del personal**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

**92017 – Desarrollo y soportes informáticos**

**92094 – Gratificaciones del personal**

14 MAR 2017

**92095 – Productividad**

NOXDO

**92096 – Sustituciones**

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**92098 – Reestructuración Organizativa**

**92099 – Otros contratos de personal**

**Programa 13202 – Policía Local**

**Dotación: 5.523.606,44€. Variación respecto a 2016:5.523.606,44€**

Este programa se conforma con una sola aplicación correspondiente al Programa de Productividad de la Policía Local, cuya dotación se gestionaba en el ejercicio anterior desde el orgánico de Policía Local, pasando en el presupuesto 2017 a depender del Servicio de Recursos Humanos.

**Programa 13601 – Servicio de Extinción de Incendios**

**Dotación: 3.546.006,01€. Variación respecto a 2016:3.546.006,01€**

Al igual que el programa anterior, recoge una única aplicación correspondiente en este caso al Programa de Productividad de Bomberos. En el ejercicio anterior, se incardinaba en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, pasando sus créditos en el presupuesto 2017 a gestionarse por el Servicio de Recursos Humanos.

**Programa 21101 – Pensiones-Jubilaciones**

**Dotación: 3.216.343,08€. Variación respecto a 2016:31.844,98€ (1%)**

Al igual que en el ejercicio anterior se continúa con la aplicación del Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2012 en lo relativo a los topes a la

conurrencia de pensiones que establezcan las leyes de presupuestarias de cada año.

La reordenación y red denominación de algunos conceptos retributivos de la Corporación adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014, modificado por Acuerdos de 1 y 5 de diciembre conlleva la desaparición del denominado premio extraordinario. No obstante lo anterior, la Secretaría General, con fecha 30 de julio de 2014, establece la viabilidad jurídica de continuar abonando el premio a aquellos que lo tuvieran reconocido como situación a extinguir.

Por ello, se mantienen los créditos iniciales en las aplicaciones correspondientes a pensiones excepcionales y pensiones a cargo de la entidad, incrementados lógicamente en el 1%.

#### **Programa 22101 – Atenciones sociales a favor de los empleados**

**Dotación: 57.380.100,01€. Variación respecto a 2016:-20.370,47€ (-0,04%)**

En este programa se encuadran tres elementos claramente diferenciados.

En primer lugar, la aplicación presupuestaria destinada a recoger los créditos necesarios para hacer frente a los Seguros Sociales de esta Corporación, que experimente una leve disminución.

En segundo lugar, la aplicación presupuestaria de Acción social del Personal que recoge los créditos destinados a ayuda escolar, fallecimientos, ayudas para prótesis, gastos de sepelio, así como el crédito para ayuda a familiar minusválido, mantienen su crédito incrementado en el 1% con respecto al crédito del presupuesto del año 2016.

En tercer lugar, en este mismo programa se incluyen los créditos destinados a anticipos de nóminas solicitados por los empleados. Respecto a los mismos señalar que el gobierno municipal propone dotar con 200.000 euros cada una de las aplicaciones en clara apuesta de proporcionar a un mayor número de empleados municipales unas condiciones favorables para afrontar una posible eventualidad o imprevisto.

#### **Programa 22102 – Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales**

**Dotación: 82.000€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Este programa está destinado al conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de planificar y adoptar las medidas preventivas relacionadas con las seguridad y salud de los empleados municipales necesarias para evitar que se produzcan accidentes laborales. No modifica sus créditos respecto a 2016.

### **Programa 92005 – Gestión del personal**

**Dotación: 1.416.448,48€. Variación respecto a 2016: 5.295.500€ (-78,90%)**

En este programa se contienen créditos tanto de Capítulo 1 de gastos de personal y como de Capítulo 2 de gastos corrientes.

En lo relativo a los gastos de personal, los créditos destinados a afrontar gastos derivados de acatamientos de acuerdos, sentencias y otros complementos del personal funcionario no sufren modificación alguna.

Tampoco la aplicación destinada a acuerdos, sentencias y otras remuneraciones del personal laboral.

Finalmente, señalar la eliminación de la aplicación que se consignó en el ejercicio pasado para la Recuperación Parcial de la Paga Extra Diciembre 2012 de 5.300.000 euros.

En cuanto a los gastos corrientes de gestión del personal, el programa comprende los créditos necesarios para las indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), manteniendo la distinción entre los órganos de gobierno, personal directivo y no directivo, incrementándose las mismas. Las dietas de los miembros de los órganos de gobierno y del personal directivo se incrementarían en 1.000€ respectivamente, respecto de las dietas de personal no directivo su incremento sería de 2.500€, dicho incremento viene motivado por la necesidad de adaptar el presupuesto a las necesidades reales manifestadas a lo largo del ejercicio.

Los gastos de locomoción, no sufren variación.

Igualmente, se contemplan créditos destinados para los gastos derivados de oposiciones y otras pruebas selectivas y para otros gastos diversos, bien llevados a cabo por esta Corporación o por otras empresas y profesionales, cuyas cuantías no se modifican.

Tampoco se modifica el crédito destinado a los gastos jurídicos y contenciosos.

Por último, se mantiene la aplicación presupuestaria 92005-22001 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", con crédito inicial de 2.000 euros, que se destinarán a gastos de adquisiciones de libros y otras publicaciones de carácter no inventariable.

### **Programa 92017 – Desarrollo y soportes informáticos**

**Dotación: 60.000€. Variación respecto a 2016: 40.000€ (200%)**

Se propone un incremento de 10.000 euros en la aplicación 20107 92017 62600 destinada a la inversión nueva para equipos.

Asimismo se propone crear una nueva aplicación presupuestaria 20107 92017 64100, dotada con 30.000€ destinada a satisfacer la necesidad de adquirir aplicaciones informáticas para la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.

#### **Programa 92094 – Gratificaciones del personal**

**Dotación: 679.932,13€. Variación respecto a 2016: 27.504,63 (4,22%)**

El presente programa incluye los créditos destinados al abono de las horas extraordinarias que realice el personal laboral de esta Corporación, las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados por el personal funcionario y los trabajos realizados en festivo.

A pesar de la aprobación de calendarios, modificaciones de relaciones de puestos de trabajo y redistribución de efectivos llevadas a cabo en el último ejercicio, alcanzándose con ello una mayor eficacia y eficiencia de los empleados municipales optimizado su jornada laboral, se produce el incremento citado al no poder cubrirse determinadas vacantes consecuencia de la tasa de reposición.

#### **Programa 92095 – Productividad**

**Dotación: 2.423.949,38€. Variación respecto a 2016: 23.999,50€ (1%)**

Se recogen los créditos destinados a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de las funciones encomendadas.

En relación a la Productividad Corporativa, que incluye las cuantías estimadas para cada empleado en lo relativo a la fase 2 del Plan Corporativo de Productividad, la aplicación se mantiene incrementándose en un 1%.

En lo relativo a la Productividad Esporádica, destinada a retribuir aquellos gastos consecuencia de la aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral y del Reglamento de Funcionarios y que se abonan una vez autorizada su realización y constatado su cumplimiento, se mantiene su crédito aumentado igualmente en el 1%.

#### **Programa 92096 – Sustituciones**

**Dotación: 878.605,00€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Recoge los créditos destinados tanto a abonar las sustituciones como las diferencias retributivas que se originan por la asignación de trabajos de superior categoría de los empleados municipales. Los mismos no sufren variación alguna.

**Programa 92098 – Reestructuración Organizativa****Dotación: 603.642,98€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Comprende los créditos para posibles adecuaciones retributivas, permitidas por la Ley General de Presupuestos del Estado, consecuencia de reestructuraciones organizativas que se produzcan en la Corporación y que se mantienen con los mismos créditos iniciales que en 2016.

**Programa 92099 – Otros contratos de personal****Dotación: 485.800,00€. Variación respecto a 2016: 1.000,00€ (0,21%)**

En este programa de gasto se recogen los créditos destinados a las retribuciones de los empleados con contratos temporales (causales). Dichos créditos se mantienen con respecto al ejercicio anterior, si bien hay que señalar la necesidad de la creación de una nueva aplicación presupuestaria que financiará las contrataciones de otro personal que no tenga cabida en la aplicación existente.

**RESTO DE PROGRAMAS DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN****PÚBLICA**

El resto de programas del Área, una vez analizados por separado los correspondientes a la Dirección de Recursos Humanos son los siguientes:

**13202 – Policía Local****16401 – Cementerio****92000 – Administración General****92003 – Gobierno Interior****92011 – Contratación****92013 – Parque Móvil y Talleres****92016 – Imprenta****92311 – Gestión del Padrón Municipal de Habitantes****92900 – Imprevistos y Funciones no clasificadas****93100 – Hacienda Pública. Dirección y Gestión Administrativa****93101 – Intervención****93201 – Agencia Tributaria Municipal****93202 – Tribunal Económico Administrativo****93300 – Gestión del Patrimonio****93401 – Tesorería**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**Programa 13202 – Policía Local****Dotación: 1.776.427,28€. Variación respecto a 2016: -37.440€ (-2,06%)**

Este programa que tiene por objeto contratar y gestionar tanto el suministro de vestuario para la Policía Local como el arrendamiento de los vehículos policiales mantiene prácticamente los créditos del ejercicio anterior con una leve bajada en la aplicación de "Vestuario".

**Programa 16401 – Cementerio****Dotación: 418.000,00€. Variación respecto a 2016: 60.826,26€ (17,03%)**

En el presente programa se recogen los gastos corrientes (capítulo 2) e inversiones (capítulo 6) que se prevén para el ejercicio 2017 para el normal funcionamiento del Servicio de Cementerio

El capítulo 2 financia gastos relativos a conservación y reparación de diversa maquinaria utilizada en el Cementerio, adquisición de diverso material de ferretería, jardinería y pintura, suministro de sillas, servicios de cubas y compactadoras, así como gastos relativos a seguridad, primas de seguros y adquisición de equipos de protección individual. Su cuantía global sufre un ligero aumento.

En el capítulo 6, dedicado a Inversiones se produce un aumento de un 26,81%, principalmente derivado del proyecto de construcción de 300 Osarios y 100 Columbarios tras el crecimiento experimentado en la práctica de incineraciones frente a las inhumaciones que hace necesario contemplar la disponibilidad de un gran número de columbarios destinados al depósito de urnas cinerarias. Por otro lado, se ha podido comprobar que los grupos más antiguos de osarios de pared, contruidos con materiales tradicionales, algunos de la segunda mitad del siglo XIX, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido proceder a su demolición. En todo caso, la disponibilidad actual de osarios y columbarios sigue siendo insuficiente para atender la demanda de los ciudadanos. La construcción se propone en la zona de ampliación sureste del cementerio.

**Programa 92003 – Gobierno interior****Dotación: 1.455.164,62€. Variación respecto a 2016: 217.000,00€ (17,53%)**

Las aplicaciones de este programa que incrementan el mismo son:

"Inversión nueva en mobiliario y enseres" con un aumento de 57.000 euros destinada a atender necesidades de mobiliario de los empleados del Ayuntamiento

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

(sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, etc... que demandan los distintos Servicios.

"Material informático no inventariable" y "Vestuario" que experimentan una subida de 75.000 euros cada una al resultar insuficiente para atender las necesidades de los distintos servicios municipales.

"Ordinario no inventariable. Material de Oficina" con un aumento de 10.000 euros para financiar la adquisición de papel, sobres, bolígrafos y en general todo el material necesario para el buen funcionamiento de los servicios.

#### **Programa 92011 – Contratación**

**Dotación: 53.000€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Se mantiene el crédito de todas las aplicaciones presupuestarias de este programa destinadas al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente; a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones, así como las suscripciones de la Westlaw, de Aranzadi y del Consultor de los Ayuntamientos, como base de datos de contenido jurídico como base y consultas de las Unidades Municipales en el desempeño de su actividad; así como a la de hacer frente al cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial

#### **Programa 92013 – Parque móvil y talleres**

**Dotación: 1.160.537,13€. Variación respecto a 2016:-215.767,27€ (-15,68%)**

El programa, engloba los gastos necesarios para el funcionamiento del Parque Móvil, tanto de corriente como de capital, tales como reparaciones, repuestos, primas de seguros, etc.

La aplicación destinada a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal, con motivo del nuevo contrato experimenta una reducción de 198.000 € con respecto al presupuesto de 2016.

#### **Programa 92016 – Imprenta**

**Dotación: 256.500€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Se mantiene la dotación de gastos necesarios para el funcionamiento de la Imprenta Municipal, tales como adquisición del papel, tintas, mantenimiento de la maquinaria, etc.

Las inversiones en maquinaria están también incluidas en este programa.

**Programa 92311 – Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Dotación: 333.628,15€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Este programa recoge por un lado la financiación del servicio de empadronamiento a domicilio, cumpliendo una función de mantenimiento y revisión del padrón, a la vez que se ponen medios al alcance del ciudadano para favorecer el cumplimiento de su obligación de inscripción o cambio de domicilio, evitando el desplazamiento y favoreciendo el mantenimiento del padrón y su reflejo con la realidad, ya que es bien conocido por experiencia, la existencia de huecos de población no empadronada, a la que es necesario llegar.

Por otro, la sustitución y actualización de los paneles informativos con ortofoto y plano del término municipal para ofrecer al ciudadano la estructura territorial de la ciudad, la exacta ubicación de edificios, así como la mejor comprensión de la evolución y cambios experimentados en nuestra demarcación territorial.

Asimismo, se dota la actualización de la planimetría del seccionado electoral para su adecuación a la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, así como las modificaciones producidas por las divisiones y/o fusiones del Seccionado Estadístico y en las entidades y núcleos de población. Todo ello, sirve de base para el mantenimiento de la cartografía correspondiente a nuestra circunscripción. Esta cartografía es la que se remite a la Oficina del Censo Electoral (INE), así como su publicación a través de nuestra web para realizar consultas de Secciones y Locales electorales.

**Programas 92900 – Imprevistos y funciones no clasificadas, 92000 – Administración General y 93100 – Hacienda Pública. Dirección y Gestión Administrativa.**

**Dotación: 1.757.675,44€. Variación respecto a 2016: - 2.141.469,46€ (-54,92%)**

Estos programas, dependientes del Área de Hacienda y Administración Pública, se encuentran al igual que en el ejercicio 2016 incardinados en la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria.

Los créditos dedicados a reestructuración del sector público local se han minorado en un 93,47%. con respecto al ejercicio anterior, así como los destinados a las aplicaciones que conforman el programa Hacienda Pública. Dirección y Gestión Administrativa

El Fondo de contingencia muestra una bajada de 1 millón de euros, adecuándose la consignación de los créditos a las necesidades de ejecución.



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

#### **Programa 93101 – Intervención**

**Dotación: 1.140,00€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Se mantienen los créditos de gastos diversos del Servicio de Intervención

#### **Programa 93201 – Agencia Tributaria Municipal**

**Dotación: 19.311.700,00€. Variación respecto a 2016: -220.700,00€ (-1,13%)**

El programa contiene las transferencias tanto de corriente como de capital al organismo de la Agencia Tributaria, cuyo presupuesto será analizado con detenimiento en el apartado correspondiente.

#### **Programa 93202 – Tribunal Económico Administrativo**

**Dotación: 8.348,60€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

La dotación se mantiene inalterable respecto al ejercicio 2016 y recoge las aplicaciones "Reuniones y conferencias", "Estudios y trabajos técnicos", "Jurídicos y contenciosos" y "Otros gastos diversos".

#### **Programa 93300 – Gestión del Patrimonio**

**Dotación: 870.609,85€. Variación respecto a 2016: -3.407.498,23 (-79,65%)**

El descenso de este programa se sustenta en la eliminación de los 3,4 millones de la aplicación de "Jurídicos, Contenciosos" destinada al acatamiento de la sentencia a SACYR, por incumplimiento de contrato de obra pública de renovación urbana de la plaza de la Encarnación, que ya fue liquidada en el presupuesto anterior.

#### **Programa 93401 – Tesorería**

**Dotación: 1.559.875,00€. Variación respecto a 2016: -592.000,00€ (-27,51%)**

En el presente ejercicio, el programa de Tesorería sufre una disminución a consecuencia de la bajada en la aplicación para los Servicios de Recaudación a favor de la Entidad. Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA).

La minoración de los créditos de la citada aplicación responde a que en el ejercicio anterior se procedió a una mayor consignación para hacer frente a una serie de facturas impagadas, a lo largo de toda la legislatura anterior, por premio de cobranza a EMASESA.

En la aplicación destinada a los Intereses de demora se aprecia una subida de 125.000 euros derivada de los expedientes de responsabilidad patrimonial, ingresos indebidos y de atrasos en el pago de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley de medidas contra la morosidad.

### **4.2.3. ORGANISMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES**

#### **4.2.3.1. AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA (ATSe)**

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009. La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA					
Ingresos	Ppto 2016	Ppto 2017	Gastos	Ppto 2016	Ppto 2017
		19.632.000,00		19.382.000,00	

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2017 de 19.382.000 euros, cantidad inferior respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2016. Durante el ejercicio 2017 se consolida el nuevo sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excmá. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo. Conforme al mismo, toda la recaudación se ingresa en el Presupuesto del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento el que respecto a los Entes que tengan asignados recursos recaudados por la ATSe, tiene que formalizar en su Presupuesto de Ingresos, tanto los recargos y costas, como interés de demora generados, transfiriendo el importe del principal a los mismos. Tal como se muestra en el cuadro adjunto, la dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de las transferencias corrientes y de capital (Capítulo IV y VII) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por importe de 19.311.700 euros, representando el 99,60 % de los ingresos.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE INGRESOS				
	2016	2017	DIFERENCIA	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	-
4. Transferencias corrientes	19.532.000,00	19.216.700,00	315.300,00	-1,61%
5. Ingresos patrimoniales	30.000,00	300,00	0,00	0,00%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	95.000,00	95.000,00	-
8. Activos financieros	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>19.632.000,00</b>	<b>19.382.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1,27%</b>

Completan el resto de ingresos los capítulos 5.- Ingresos patrimoniales con 300 euros, que comprende los intereses de cuentas corrientes bancarias por intereses de depósitos y 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000 euros.

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 19.382.000 euros, cifra inferior a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto.

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA				
ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
ESTADO DE GASTOS				
	2016	2017	Diferencia	% variación
1. Gastos de personal	13.975.899,04	13.563.339,00	-412.560,04	-2,95%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	5.462.404,55	5.553.661,0	91.256,45	1,67%
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-
4. Transferencias corrientes	105.696,41	100.000,00	-5.696,41	-5,39%
6. Inversiones reales	18.000,00	95.000,00	77.000,00	427,78%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	70.000,00	70.000,00	0,00	-
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>19.632.000,00</b>	<b>19.382.000,00</b>	<b>-250.000,00</b>	<b>-1,27%</b>

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL			
Total Presupuesto 2016	Total Propuesta Presupuesto 2017	Diferencia	% variación
13.975.899,04	13.563.339,00	-412.560,04	-2,95%

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 13.563.339 euros, lo que supone una disminución de 412.560 euros, equivalente a un -2,95% respecto de 2016, dado que no se contempla la cuantificación de la devolución de la paga extraordinaria de 2012 ni la valoración de la aportación conforme al PCP, al no prever jubilación de personal para 2017. No se producen incrementos en productividades y las tablas salariales son las mismas que 2016 con la única variación por la antigüedad. Tampoco hay modificación de plantilla y se mantienen costes de S.S.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

CAPÍTULO II – GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
Total Presupuesto 2016	Total Propuesta Presupuesto 2017	Diferencia	% variación
5.462.404,55	5.553.661,00	91.256,45	1,67 %

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.553.661 euros lo que supone un aumento de 91.256,45 euros, equivalente a un +1,67 % respecto de 2016. Esta modificación responde fundamentalmente a:

Se reduce el 13,96 % el arrendamiento de equipos para procesos de información.

-Suben los suministros de energía y agua un 10 %

-Suben los gastos de comunicaciones con los nuevos contratos de correspondencia y mensajería

-Suben un 500 % los créditos de gastos diversos en jurídicos, contenciosos y reintegros de costes a contribuyentes.

-Se revisan los contratos en un 2 % al alza en prevención del IPC y se ajustan en precio a la anualidad los que no tengan cláusula de revisión.

-Se incluye además el importe de licitación de la contratación del sistema integrado de gestión tributaria.

-Se mantiene la reducción del gastos de correos del ejercicio anterior con un incremento de 30.000 € en gastos por los servicios de los registradores de la propiedad.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Total Presupuesto 2016	Total Propuesta Presupuesto 2017	Diferencia	% variación
105.696,41	100.000,00	-5.696,41	-5,39%

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 100.000 €, reducción de -5.696,41 euros, equivalente a un -5,39 %, respecto del ejercicio 2016 y responde los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES			
Total Presupuesto 2016	Total Propuesta Presupuesto 2017	Diferencia	% variación
18.000,00	95.000,00	77.000,00	427,78 %

El crédito asignado en el Capítulo 6, asciende a la cantidad de 95.000 euros, incremento de 77.000 euros, respecto del ejercicio 2016. El incremento significativo se debe fundamentalmente a la presupuestación de las siguientes inversiones:

- Actualización del sistema de turnos de atención al contribuyente (25.000 €).
- Acondicionamiento de mobiliario en las OAC y edificio Metrocentro (25.000)
- Adquisición de equipos de digitalización para el Registro Electrónico (20.000 €) y compra de otros equipos para procesos de información (5.000 €).
- Actualización de la aplicación informática de turnos (20.000 €).

**Capítulo 8. Activos financieros**

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			
Total Presupuesto 2016	Total Propuesta Presupuesto 2017	Diferencia	% variación
70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%

Se mantiene la dotación de 70.000 euros, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

**4.3. ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Se integran en esta Área las siguientes unidades a efectos presupuestarios:

- Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso
- Dirección General de Economía y Comercio
  - Servicio de Promoción y Formación Empresarial
  - Servicio de Planificación y Coordinación de Programas
  - Servicio de Consumo
- Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial
- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:
  - Corporación de Empresa Municipales de Sevilla (CEMS)
  - LIPASAM
  - TUSSAM
  - EMVISESA
  - MERCASEVILLA
- Otras entidades adscritas:
  - Fundación contra el Terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril
  - Consejo Económico y Social
  - Agencia Local de la Energía

Orgánicamente los cambios fundamentales que experimenta esta Área y que condicionan los análisis comparativos que se puedan realizar de la misma son:

- Integración de la Agencia Local de la Energía, que pasa a depender de la Dirección General de Economía y Comercio, estando incardinada en el Presupuesto 2016 dentro del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.

10  
 Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
 Pleno en sesión celebrada el día:  
 14 MAR 2017  
 No. 000  
 Ayuntamiento de Sevilla

#### 4.3.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

ÁREA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	379.135,	115.6	-263.534,06	-69,51%
2. Gastos corrientes en bienes y	2.051.916,	3.440.53	1.388.622,43	67,67%
4. Transferencias corrientes	145.553.153	144.975.86	-577.287,90	-0,40%
6. Inversiones reales	1.430.243,	3.711.37	2.281.128,98	159,49%
7. Transferencias de capital	0,00	4.413.48	4.413.488,00	0,00%
8. Activos financieros	3.500.000,	3.500.00	0,00	0,00%
<b>Total</b>	<b>152.914.448</b>	<b>160.156.865,</b>	<b>7.242.417,45</b>	<b>4,74%</b>

##### Capítulo 1. Gastos de personal

Los créditos de personal, consignados en su totalidad en la Dirección General de Economía y Comercio, experimentan un descenso del 69,51% respecto al ejercicio 2016, estando destinados los mismos a abonar indemnizaciones para acatamiento de las sentencias pendientes derivadas del programa Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES) finalizado en 2013.

##### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En este capítulo se observa un incremento respecto al Presupuesto 2016 de 1.388.622,43, equivalente al 67,67%, que obedece fundamentalmente a la concesión de la subvención europea para la financiación del 80% de las actuaciones incardinadas en el proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), con gran protagonismo sobre el Área, a través de los servicios de Promoción y Formación Empresarial, del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas y del Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía..

Asimismo, cabe mencionar que otro motivo menos significativo del crecimiento experimentado en el capítulo radica en el traspaso de los créditos consignados en el Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía a esta Área, que, incluyen entre otras dotaciones, 100.000 euros para la realización de una auditoria energética.

##### Capítulo 4. Transferencias corrientes

Es el capítulo dotado con mayor consignación presupuestaria, experimenta un descenso de 577.287,90 euros con respecto al Presupuesto 2016. Dicho descenso trae causa en la minoración de créditos por importe de 3,25 millones de euros en las transferencias corrientes destinada a TUSSAM, al considerarse más idóneo la consignación de los mismos como transferencias de capital a la citada empresa municipal. No obstante, hay que hacer especial mención a que la minoración experimentada en el capítulo se ve considerablemente compensada con el

incremento de 2 millones de euros que experimentan las transferencias corrientes destinadas a LIPASAM en relación al Presupuesto 2016.

Hay que destacar así mismo el incremento en más de 400.000 euros en la dotación existente en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial para distintas líneas de subvenciones en materia de economía destinadas al pequeño comercio, los jóvenes y mujeres emprendedores.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

El incremento de este capítulo en 2,28 millones de euros está motivado fundamentalmente por un incremento de 800.000 euros para la rehabilitación de los viales de los polígonos industriales para los que se incluyen créditos por importe de 1,5 millones de euros, así como por el programa DUSI.

#### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Este capítulo, en el que no se consignaban créditos en el Presupuesto 2016, consigna un total de 4.413.488 euros. En él se contemplan una transferencia para inversiones a LIPASAM por 0,5 millones de euros, a TUSSAM por 3,42 millones de euros, y a la Gerencia de Urbanismo por 0,48 millones de euros destinados en este último caso para la ejecución del ya citado programa DUSI.

#### **Capítulo 8. Pasivos financieros**

Se consignan créditos por importe de 3.500.000 euros para la adquisición de acciones MERCASEVILLA para que esta empresa, participada por el Ayuntamiento, pueda afrontar en el ejercicio 2017 las necesidades financieras derivadas de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla de 21 de julio de 2015, sobre derechos de superficie otorgados a Sando Proyectos Inmobiliarios, SAU. Esta aplicación ya se dotó en el ejercicio 2016 pero no se llegó a ejecutar la operación de adquisición de acciones.

#### **4.3.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

**92004 – Asesoría Jurídica**

**32707 – Programa de erradicación conductas intolerantes**

**93102 – Consejo económico y social**

**17211 – Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

**43121 – Mercados, abastos y lonjas**

**43131 – Comercio Ambulante**

**43301 – Economía, dirección y administración**

**43302 – Desarrollo Empresarial**



43306 – XXV Aniversario Expo 92

49301 – Consumo

91200 – Órganos de gobierno

92000 – Administración general

92012 – Edificios municipales

92014 – Planificación y coordinación de programas

16211 – Recogida de residuos

16301 – Limpieza viaria

44111 – Transporte colectivo urbano de viajeros

92009 – Casa Consistorial

**Área de Economía, Comercio Y Relaciones Institucionales**

Programa 92004 – Asesoría jurídica

Dotación: 9.500,00€. Variación respecto a 2016: 0,0€ (0,00%)

El presente programa no experimenta variación alguna a nivel cuantitativo respecto al Presupuesto 2016. En él se contemplan créditos para el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Municipal, así como otros para gastos jurídicos y contenciosos.

**Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril**

Programa 32707 – Programa erradicación conductas intolerantes

Dotación: 62.036,00€. Variación respecto a 2016: 000€ (0,00%)

Dicho programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril por importe de 62.063 euros, idéntica cuantía que en 2016. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

**Consejo Económico y Social**

Programa 93102 – Consejo Económico y Social

Dotación: 83.555,00 €. Variación respecto a 2016: 00,0€ (0,00%)

Los créditos incardinados en este programa no experimentan cambios con respecto al año 2016.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**Dirección General de Economía y Comercio**

**Programa 17211 – Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas**

**Dotación: 1.825.577,01 €. Variación respecto a 2016:1.661.071,90€ (1.009,74%)**

Se contemplan créditos dependientes íntegramente del Servicio Especializado de la Agencia Local de la Energía, integrando en el Presupuesto anterior en el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo. El considerable incremento del programa trae causa en la incorporación de créditos para la ejecución del proyecto europeo DUSI, así como la inclusión de una aplicación presupuestaria por importe de 100.000 euros para la realización de una auditoría energética.

**Programa 43121 – Mercado, abastos y lonjas**

**Dotación: 1.144.523,75€. Variación respecto a 2016:352.023,75 € (44,42%)**

El principal incremento del programa radica en los créditos propuestos en la aplicación presupuestaria para la rehabilitación de edificios afectos a mercados, para los que se consignan inversiones por importe de 850.000 euros, 300.000 más que en el pasado ejercicio.

**Programa 43131 – Comercio Ambulante**

**Dotación: 123.000,00€. Variación respecto a 2016: 123.000,00 €**

Programa no contemplado en el Presupuesto 2016. Destacan créditos destinados a estudios y trabajos técnicos relacionados con los mercados ambulantes y otros gastos de funcionamiento del Servicio de Consumo. Asimismo, se consignan créditos para conceder subvenciones de libre concurrencia para la promoción y dinamización del sector.

**Programa 43301 – Economía, Dirección y Administración**

**Dotación: 1.244.007,90 €. Variación respecto a 2016:378.678,15 € (43,76%)**

Las actuaciones que motivan el incremento presupuestario están originadas fundamentalmente por:

- Conservación de edificios y mantenimiento del edificio CREA
- Material audiovisual CREA y climatización.
- Actuaciones nave SINGER.
- Proyecto DUSI

**Programa 43302 – Desarrollo Empresarial**

**Dotación: 3.257.662,79 €. Variación respecto a 2016:1.717.590,68 € (111,53%)**

El incremento experimentado en el presente programa radica principalmente en el aumento de las inversiones para la rehabilitación de viales en polígonos industriales que pasa de 700.000 a 1.500.000 euros, así como a la implementación del proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) que se materializa mediante inversiones que se gestionarán por el propio Ayuntamiento así como transferencias de capital a la Gerencia de Urbanismo.

#### **Programa 43306- XXV Aniversario Expo 92**

**Dotación: 230.000,00€. Variación respecto a 2016: 230.000,00**

Programa de nueva creación en el Presupuesto 2017 a fin de acometer actuaciones para conmemorar el aniversario de la Exposición Universal de 1992.

#### **Programa 49301- Consumo**

**Dotación: 120.000,01 €. Variación respecto a 2016: 23.657,22 € (24,56%)**

Este programa, dependiente del Servicio de Consumo, se refuerza incrementándose las dotaciones de formación, publicidad, cursos y conferencias, y subvenciones, entre otras, para mejorar el impacto de las actividades del Servicio.

#### **Programa 91200 – Órganos de gobierno**

**Dotación: 15.820,00€. Variación respecto a 2016: 15.820€**

Contempla créditos para sufragar el gasto derivado de la cuota EUROCITIES, que en el presupuesto para el ejercicio 2016 estaba consignada en el orgánico del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, con idéntica dotación.

#### **Programa 92000 – Administración General**

**Dotación: 15.728,00€. Variación respecto a 2016: 8.728,00€ (124,69%)**

Se consignan créditos incardinados dentro del Servicio de Promoción y Formación Empresarial destinados a inversiones nuevas y de reposición en mobiliario y enseres.

#### **Programa 92014 – Planificación y Coordinación de Programas**

**Dotación 2017: 691.951,92 €. Variación respecto a 2016: 157.051,92 € (29,36%)**

Programa incardinado en el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas entre cuyas competencias se encuentran la gestión de captación de fondos europeos y la coordinación de proyectos. Un factor determinante del incremento experimentado en este programa reside en la concesión inicial de la subvención de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral, programa europeo financiado con fondos FEDER y que al Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, como unidad de Gestión Ligera le corresponde la asistencia técnica de apoyo a la gestión del mismo y la contratación de los programas de información y

publicidad precisos para el cumplimiento de los objetivos de publicidad marcados en el programa. A esto hay que sumar la gestión y concurrencia a nuevos proyectos que vayan saliendo durante el ejercicio, persiguiendo en todo caso:

- Posicionar la ciudad en Europa con fortaleza para la captación de fondos europeos, nacionales y autonómicos.
- Revisión de la visión estratégica de la ciudad en relación con la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3.
- Aplicación de nuevas tecnologías como base para la innovación y el desarrollo económico.
- Elaboración de un Plan de Reactivación Económica para la ciudad de Sevilla.
- Acciones que favorezcan la implantación de empresas dedicadas a todos los ámbitos de las ciudades inteligentes (SmartCity).

Se consignan créditos para asistencias técnicas como consecuencia en la participación de programas europeos, además de DUSI, Interreg ESPACIO ATLANTICO 2014-2020 ENERGY BANK, proyecto LIFE URBAN-AIR, Lighthouse Smart Cities, etc.

Se reducen los gastos de reuniones de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, así la aplicación destinada a estudios y trabajos técnicos.

La cuota RADEUT (Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano) se suprime al estar dicho ente en proceso de disolución. Por su parte se mantiene la cuota ARIANE, y se introduce una cuota para la Red Española de Desarrollo Sostenible.

Se consigna una subvención nominativa a favor de la Fundación Gofi y Rey, por import de 50.000 euros con base en el convenio de colaboración suscrito en noviembre de 2015, con la finalidad de promover y fomentar actuaciones y proyectos cuyo objeto sea proporcionar bienestar a las personas con base en la innovación y el desarrollo tecnológico, en aras de convertir a la ciudad en referente mundial en el ámbito tecnológico, contando con la participación del capítulo en España de Singularity University, institución académica experta en este ámbito tecnológico y ubicada en Silicon Valley, cuya finalidad es «reunir, educar e inspirar a un grupo de dirigentes que se esfuercen por comprender y facilitar el desarrollo exponencial de las tecnologías y promover, aplicar, orientar y guiar estas herramientas para resolver los grandes desafíos de la humanidad.

### **MERCASEVILLA**

**Programa 43121 – Mercados, abastos y lonjas**

**Dotación: 3.500.000,00€. Variación respecto a 2016:0,00€**

Como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 8 de gastos, se consignan créditos por importe de 3.500.000 euros para la adquisición de acciones MERCASEVILLA para que esta empresa, participada por el Ayuntamiento, pueda afrontar en el ejercicio 2017 las necesidades financieras derivadas de la Sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla de 21 de julio de 2015, sobre derechos de superficie otorgados a Sando Proyectos Inmobiliarios, SAU. Este importe fue consignado en el presupuesto 2016 pero no se llegó a ejecutar.

### LIPASAM

En los programas que a continuación se relacionan, dependientes del orgánico "LIPASAM", se recoge el importe de las aportaciones del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de la empresa y adecuar sus necesidades de tesorería a los nuevos planteamientos de servicios. Las dos transferencias de corrientes a la citada empresa municipal se actualizan incrementándose globalmente en 2.000.000 de euros respecto del pasado ejercicio. Por otra parte se introduce una transferencia de capital para dicha empresa municipal por importe de 500.000 euros con destino a inversiones..

#### **Programa 16211 – Recogida de residuos**

**Dotación: 43.701.485,50€. Variación respecto a 2016:-4.214.215,90€ (-8,80%)**

#### **Programa 16301 – Limpieza viaria**

**Dotación: 51.513.480,90€. Variación respecto a 2016: 6.714.215,90€ (14,99%)**

### TUSSAM

#### **Programa 44111- Transporte Colectivo Urbano de Viajeros**

**Dotación: 52.565.090,00€. Variación respecto a 2016 174.796,00€ (0,33%)**

En este programa se integra el importe de las aportaciones municipales a TUSSAM (tanto corrientes como de capital), importe mínimo necesario para el mantenimiento de la actividad de la empresa con un adecuado nivel de servicio. En términos comparativos con respecto al Presupuesto 2016, los créditos en 2017 experimentan un ligero incremento en su dotación. No obstante, la transferencia para gastos corrientes minorra en 3,25 millones de euros, minoración que se compensa con la creación de una nueva aplicación presupuestaria para transferencias de capital a este mismo ente, por 3,43 millones de euros.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del incremento que experimentan las transferencias por las distintas categorías de bonobús que globalmente se aumentan en 829.000 euros, principalmente por el refuerzo del bonobús solidario y por la implantación de un bonobús de diversidad funcional, si bien hay que indicar que estos créditos no se computan aquí al estar distribuidos entre distintos

orgánicos (Asuntos Sociales, Empleo o Juventud) atendiendo a la finalidad perseguida por cada categoría

### **Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial**

#### **Programa 92009 – Casa Consistorial**

**Dotación: 47.002,17€. Consignación propuesta para 2017: 42.002,00€ (0,00%)**

No se experimentan variación alguna con respecto con el ejercicio 2016

#### **4.3.3. ORGANISMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES**

##### **4.3.3.1. CORPORACION EMPRESAS MUNICIPALES (CEMS) Resumen Memoria CEMS**

El presupuesto de la CEMS para 2017 asciende a 568.500 euros. En gastos se aumenta un 37,6 %

Las principales diferencias respecto al 2016 son:

1. Aumento de los gastos en Servicios Profesionales, (pasa de 69,5 a 117,5 m€) al incluir el contrato previsto de asesoramiento de nuevas fuentes de financiación y participación en proyectos de actuaciones en materia de Smart Cities.
2. Aumenta la partida de arrendamientos (de 6,9 a 21,0 m€) como consecuencia de incluir el coste derivado de la incorporación de 3 puestos de trabajo.
3. Disminuye la partida de Seguro de administradores y altos cargos, de 38,0 a 10,0 m€, derivado del ajuste de coberturas realizados en el contrato anterior.
4. Se aumentan los gastos incluidos en Proyectos debido a la incorporación de los derivados del Plan de Innovación.
5. Aumento de las subvenciones previstas (15,0 a 62,0 m€) principalmente derivados de la participación en el proyecto EWAS.

##### **4.3.3.2. EMASESA**

La empresa metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

- La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y

negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.

- Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

El Presupuesto de EMASESA está inspirado en los objetivos de sostenibilidad medioambiental y económica y, de forma inequívoca, en la mejora de la sostenibilidad social, considerando la evolución y estructura de los consumos y las necesidades de recursos y materiales.

Para el año 2017 se incorporan actuaciones que favorecen la asequibilidad y evitan que ningún ciudadano se vea privado del suministro por carecer de los recursos económicos necesarios. Las líneas de trabajo, con un enfoque de innovación, son:

1. Gobernanza
2. Garantía y Fiabilidad
3. Enfoque y Proyección Ambiental
4. Orientación hacia las personas
5. Participación y Comunicación con los grupos de interés

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 178.867.447,82 euros, cifra inferior en un 0,24 % respecto a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto

EMASESA					
Ingresos	Ppto 2016	Ppto 2017	Gastos	Ppto 2016	Ppto 2017
	179.300.378,58	178.867.447,82		179.300.378,58	178.867.447,82

Tres son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de EMASESA

- A nivel de ingresos, se mantienen congeladas, un año más, las tarifas de abastecimiento en baja, así como las de saneamiento en baja (vertido y depuración). Se incluyen los traspasos a resultados de cuenta de ingresos por importes de la amortización de obras iniciadas mediante canon de mejoras, bienes cedidos en uso y subvenciones recibidas para financiar infraestructuras.
- Las inversiones mantienen su crecimiento, incorporando el presupuesto un montante de 45.187.138,24 euros, destinados fundamentalmente a la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, transporte y actuaciones de mejora en instalaciones de producción.
- Todo ello, además, reduciendo los gastos en el capítulo de pasivos financieros en -5.738.690,63 euros.

A nivel de la clasificación económica, merecen especial atención los capítulos 2 y 6

### **Capítulo 2. Gastos en bienes y servicios corrientes**

Se contempla para 2017 un gasto total de 64.633.219,73 euros, que supone un incremento de 3.437.341,04 euros (crecimiento del 5,62%), respecto de lo presupuestado para 2016.

Fundamentalmente se incorporan refuerzos para la atención directa a la ciudadanía en los Puntos de atención ubicados en los Distritos y se incrementan las partidas destinadas a fomentar la individualización de contadores en comunidades.

También es relevante el incremento en actuaciones extraordinarias en redes de alcantarillado (limpieza), pasando de 4,7 millones de euros a 5,3 millones de euros (incremento del 12,7%) para paliar el impacto producido por lluvias intensas.

Entre los gastos más reseñables destacan los de servicios de: mantenimiento de redes, explotación y mantenimiento de instalaciones de producción, energía eléctrica, limpieza de redes, cánones de regulación y vertido, vigilancia y limpieza de instalaciones, informática y telecomunicaciones y mantenimiento de vehículos.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Se contempla para 2017 un gasto total de 45.187.138,24 euros, manteniendo el esfuerzo inversor de 2016 con un incremento de 877.138,24 euros. Las inversiones se centran, principalmente, en la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento (24,7 millones de euros), y nuevos colectores, depósitos de retención y mejoras de instalaciones (16,2 millones de euros), que contribuirán a la mejora de la garantía y fiabilidad del servicio con un enfoque de protección ambiental.



#### 4.3.3.3. MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaria de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 4.465.800 euros, cifra inferior en 14.345.800 euros, a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto

MERCASEVILLA					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		18.837.500,00		5.375.400,00	

El Presupuesto se aprueba con un superávit de 909.600 euros. Dos son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

- El Presupuesto se ha realizado considerando una subida de los precios-tarifa del 1%. Y considerando la ocupación del 100% de la Unidad Alimentaria, excepción hecha de las Naves procedentes de la resolución judicial del contrato de Derecho de superficie sobre determinadas parcelas otorgadas a Sando ya que la sentencia aun no es firme y no se ha recuperado la posesión de dichos bienes.
- Para 2017, dada la situación concursal de la empresa, no se ha previsto ninguna inversión en las instalaciones de la Unidad alimentaria.

Respecto del estado de ingresos, cabe destacar que el capítulo 3 aumenta un 0,71% respecto de lo presupuestado en 2016, con un incremento de 37.900 euros en relación al anterior ejercicio y se nutre fundamentalmente de los ingresos de explotación por cánones de locación, alquileres y participación económica en derecho de traspasos e ingresos financieros.

Respecto de los gastos de personal se recoge la subida del 1 %, sin perjuicio de lo que determinen las leyes presupuestarias para 2017 así como la disminución de empleados que han causado baja, no estando prevista su sustitución, y el incremento en los gastos para Prevención de Riesgos Laborales.

#### 4.3.3.4. LIPASAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa "LIMPIEZA

PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL". Su objeto social viene constituido por:

- Recogida domiciliaria de residuos domésticos.
- Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.
- Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.
- Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.
- Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.
- Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

LIPASAM					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		102.520.413,66		104.228.767,59	

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:

- La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.
- El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano y sistema microinformático
- La puesta en marcha de proyectos piloto, con carácter temporal, para la recogida selectiva de biorresiduos y de diversas fracciones de residuos, tanto domésticos como comerciales.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 104.217.027,66 euros, cifra superior en un 1,67 % a la del ejercicio 2016.

Dos son los principales cambios que se recogen en su **Presupuesto de ingresos** que permiten la financiación de este gasto:

- Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo crecen en 2.000.000 euros, un 2,16 % respecto al año anterior, al pasar de 92.714.966,40 euros a 94.714.966,40 euros, para financiar la actividad de limpieza viaria y de recogida y eliminación de residuos urbanos, ello permite garantizar la estabilidad financiera y adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa.

- Se produce un descenso en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales de 17.659,57 euros, un 0,46 %, respecto al año anterior, al pasar de 3.876.169,51 euros a 3.858.509,94 euros. Tales ingresos provienen fundamentalmente de la prestación de Servicios (3.729.239,84 euros), correspondiendo el resto a ingresos de explotación (ingresos accesorios y de gestión corriente) por 129.270,10 euros.
- Se produce un incremento en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 500.000,00 euros, lo que supone un incremento del 100 %, respecto al año anterior, al no haberse presupuestado transferencia alguna por este concepto en 2016.

A nivel de clasificación económica, en el **estado de gastos** procede destacar los capítulos 1 y 6:

#### **Capítulo 1. Gastos de personal**

Se contempla para 2017 un gasto total de 71.936.558,47 euros, que supone un incremento de 2.225.828,51 euros, crecimiento del 3,19 %, respecto de lo presupuestado para 2016. El incremento viene fundamentalmente motivado por:

- Incremento del 1% de los salarios para 2017.
- La puesta en marcha de proyectos piloto, con carácter temporal, para la recogida selectiva de biorresiduos y de diversas fracciones de residuos, tanto domésticos como comerciales.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Se contempla para 2017 un gasto total de 5.655.291,25 euros, que supone un descenso de 273.986,50 euros, disminución del 4,62 %, respecto de lo presupuestado para 2016, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano, puesta en marcha de proyectos piloto de nuevos servicios, renovación de las instalaciones existentes y sistema microinformático.

Cabe destacar que, además de la transferencia de capital presupuestada por importe de 500.000,00 euros, se utiliza como fuente de financiación la capacidad de autofinanciación de 5.155.291,25 euros por aplicación de amortizaciones.

#### **4.3.3.5. T USSAM**

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente - mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar -previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:
  1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.
  2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.
  3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).
  4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billeteo, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.
  5. Realización de servicios discrecionales de transporte.
  6. Servicios de formación en materia de transporte.

7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de **Prevención de Riesgos Laborales**.

- La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:

1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.

2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.

4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.

5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSSAM –por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 114.409.496 euros, que se incrementa 4.763.334 euros, cifra un 4,34% superior a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto

TUSSAM					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		109.646.162,00		114.409.496,00	

Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

1. El capítulo 3 "Tasas y Otros Ingresos" se nutre de la previsión de ingresos por venta de títulos, en los que no se ha producido subida desde 1 de enero de 2013.

2. En cuanto a las transferencias recibidas del Ayuntamiento, se prevé recibir en conjunto 67.024.090 €, lo que supone en su globalidad 1.897.836 euros más que el año pasado (+1,54 %). No obstante se ha realizado un reparto distinto de transferencias corrientes y de capital respecto del 2016, adecuado a la aplicación

final que se va a hacer de las mismas, financiar la actividad y las inversiones contempladas en el ejercicio.

3. La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM disminuye en 3.253.694 euros, respecto al año anterior, al pasar de 52.480.294 euros a 49.226.600 euros, que hay que considerar junto con las aportaciones anteriormente indicadas que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria por las transferencias de Bonobús Joven, y del Área de Bienestar Social y Empleo por las transferencias del Bonobús Solidario, de la Tarjeta 3ª edad, Diversidad Funcional y del Bonobús social, que totalizan 13.569.000 euros.

Las transferencias corrientes se distribuyen de forma que los títulos sociales reciben una mayor aportación para su adecuación al uso real de tales títulos, a la vez que se ha hecho una disminución de la aportación genérica de subvención a la actividad. En tal sentido se ha incrementado la aportación al Bonobús solidario y se ha dotado nueva aportación para la tarjeta de Diversidad Funcional y se ha ajustado el uso de las Tarjetas Joven y Social, manteniéndose el importe de la Tarjeta 3ª Edad.

Por su parte y como novedad más destacable por primera vez desde ejercicios anteriores, la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2017, que asciende a 4.228.490 euros, para la financiación de inversiones de la empresa.

4. Se incrementan los ingresos patrimoniales en un 6,19 % respecto de 2016, recogiendo fundamentalmente la mejora los ingresos recibidos por publicidad.

5. Los ingresos por captación de pasivos financieros son inferiores dado que para 2017 será menor el porcentaje financiado con pasivos, debido a la recepción de transferencias de capital anteriormente indicadas y la financiación por los ingresos obtenidos de la actividad.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3, 6 y 9:

#### **Capítulo 1 Gastos de personal**

Se contempla para 2017 un gasto total de 70.040.857 euros, que supone un incremento de 1.796.766,25 euros, crecimiento del 2,63%, respecto de lo presupuestado para 2016. El incremento viene fundamentalmente motivado por

- Incorporación de la estimación de incremento salarial en torno al 1%, que se prevé en condiciones similares a la contemplada en la Ley de Presupuestos para 2016.

- Incremento de la oferta por mejoras generales de la red e incorporación de los servicios exprés de Blas Infante/Cartuja y Sevilla Este
- Incremento de costes que supone la ampliación de la Feria, con un mayor gasto de casi 200.000 euros.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

Se contempla para 2017 un gasto total de 30.073.775 euros, que supone una disminución de 2016 de 435.607,98 euros, equivalente al 1,43%, respecto de lo presupuestado para 2016, si bien son superiores a la previsión de cierre de 2016, se mantiene el plan de contención de gastos, con una dependencia importante de la evolución del precio del combustible. Corresponden a aprovisionamientos y gastos de explotación. En Aprovisionamientos se incluye el coste de la prestación del servicio de las líneas a las barriadas y en Gastos de Explotación incorporan los costes de MetroCentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo.

### **Capítulo 3. Gastos Financieros**

Se contempla para 2017 un gasto total de 588.093,38 euros, que supone un incremento de 2016 de 342.357,38 euros, crecimiento del 139,32%, respecto de lo presupuestado para 2016. Se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de tesorería vigentes durante 2017, los costes financieros generados por las operaciones de financiación de inversiones de los planes de renovación de flota y los derivados de la operación de Plan de Pago a Proveedores, si bien en 2017 se prevé que TUSSAM no tendrá deuda financiera adicional a la de los renting

### **Capítulo 6 Inversiones reales**

Se contempla para 2017 un gasto total de 10.166.677 euros, que supone un incremento de 2016 de 8.531.072 euros, crecimiento del 521,59 %, respecto de lo presupuestado para 2016, para la que se ha dotado por primera vez respecto de ejercicios anteriores una transferencia municipal de 4.228.490 €, apuntada anteriormente. La mayor parte de las inversiones vienen representadas por la compra de vehículos dentro de la propuesta de renovación de flota (6.900.000 €), con previsión de incorporación de 25 vehículos, la inversión proyecto BTR- Autobuses tránsito rápido (800.000 €) así como la adaptación de las instalaciones del taller (968.000 €), migración SAE (800.000 €) y software (623.676,88 €), distribuyendo el resto entre inversiones menores de reposición.

### **Capítulo 9 Pasivos financieros**

Se contempla para 2017 un gasto total de 3.540.093,59 euros, que supone una disminución de 2016 de 5.471.253,41 euros, disminución del 60,72 %, respecto de lo presupuestado para 2016. Ello obedece a que se han ido amortizando el resto de préstamos y operaciones de crédito que estaban vivas al cierre de 2015, en esta aplicación solo se recoge la amortización de operaciones de arrendamiento financiero concertadas en 2015 y 2016 para la incorporación de los nuevos vehículos así como 1.075.555,54 euros correspondientes a la amortización anual del préstamo concertado por el Excmo. Ayuntamiento para el pago a Proveedores.

En el estado de ingresos junto a lo anteriormente indicado en las líneas esenciales del Presupuesto de TUSAM, se produce una leve subida del capítulo de ingresos, 7.513 euros respecto del ejercicio 2016, a través de la venta de títulos e ingresos corrientes o Ingresos Patrimoniales derivados de las actividades complementarias a la principal de transporte de viajeros, y especialmente publicidad en vehículos y marquesinas.

#### **4.3.3.6. EMVISESA**

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

Para 2017 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 41.335.357,50 euros, un 1,9% por encima de los presupuestos de 2016 (723.240,36 euros) como se muestra en el cuadro adjunto:

<b>EMVISESA</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>Ppto 2016</b>	<b>Ppto 2017</b>	<b>GASTOS</b>	<b>Ppto 2016</b>	<b>Ppto 2017</b>
		37.612.117,14		41.335.357,50	

- Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se incorpora para 2017 una transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por importe de 4.896.047,15 euros, que se desglosa en los siguientes objetivos:

- Mantenimiento del Plan Municipal Vivienda Digna (1.103.779,18 euros) mediante la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda.



- Plan Municipal Vivienda Digna. Ampliación del parque público de vivienda (2.730.000 euros).
- Plan Municipal Vivienda Digna. Recursos habitacionales mujeres víctimas violencia machista (250.000 euros).
- Consejo Municipal de la vivienda (20.000 euros).
- Locales (115.000 euros)
- Realojo temporal del Barrio de Los Pajaritos (310.054,44 euros).
- Transferencia municipal por el Programa DUSI (367.213,53 euros)
- Cabe destacar asimismo que se incluye transferencia de capital por el Programa DUSI de 214.470 euros.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios**

Se contempla para 2017 un gasto total de 25.493.642,73 euros, lo que supone un incremento del 34,05 % respecto al Presupuesto del año anterior

- Se prevé que se inicie la promoción de 248 nuevas viviendas con algún tipo de régimen de protección, para reactivar la actividad y dar cobertura a los demandantes inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla.
- Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda, desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección para ejercer el derecho a una vivienda.
- Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.
- Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia, para ello se aplicará una renta social para adecuar la renta de los inquilinos a sus ingresos.
- Se prevé incrementar el parque social de viviendas para atender los casos de personas en situación de vulnerabilidad social o en riesgo de exclusión social y dar cobertura a las demandas urgentes de necesidades de vivienda mediante la cesión a EMVISESA de 151 viviendas de la Gerencia de Urbanismo que componen el Parque Social que era gestionado por la extinta OTAINSA, puesta a disposición de EMVISESA por parte de las entidades financieras y la SAREB de viviendas

desocupadas y el alquiler de viviendas privadas para dar cobertura a las necesidades de demandas urgentes de viviendas.

-Se repercutirá a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler, a los efectos previstos en el art. 15 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Sevilla de medidas de solidaridad social, impulso de la actividad económica y fomento del empleo.

-Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler de 2.440 viviendas, junto con las viviendas de promociones calificadas inicialmente en venta y que han sido destinadas a alquiler o alquiler con opción a compra, lo que hacen un total de 2.524 viviendas.

-Reactivación del proceso de desarrollo urbano del ámbito delimitado por el Área de Reforma Interior ARI-DBP-03 (Avda. de la Palmera) llevándose a cabo las acciones oportunas en relación con el proceso expropiatorio.

-Terminación de los trabajos de redacción del Plan Municipal de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020.

### **Capítulo 3. Gastos Financieros y Capítulo 9. Pasivos financiero**

Los capítulos de Gastos y Pasivos Financieros, ascienden a 1.070.201,83 euros y 8.914.457,80 euros, respectivamente, lo que hace un total de 9.984.659,63 euros, lo que supone 1.418.048,87 euros menos que en el presupuesto de 2016 (-12,44%). Este descenso se corresponden fundamentalmente a:

-La reducción de las cuotas de 4 préstamos hipotecarios de las promociones de alquiler, como consecuencia de las novaciones de los mismos, realizadas en 2016, cuyo plazo de amortización se firmaron inicialmente con un vencimiento a 10 años y se han ampliado a 25 años.

-Las cuotas de amortización en intereses derivados del aplazamiento de impuestos también se van a ver reducidos como consecuencia del nuevo fraccionamiento firmado con la Agencia Tributaria a 5 años, en 2016.

-La cancelación de deudas con entidades de crédito por la previsión de venta 45 Viviendas en Alquiler con opción a Compra.

-Por la subrogación de clientes a los préstamos de las viviendas que se prevén vender.

### **Capítulo 6. Inversiones Reales**

Se contempla para 2017 un importe de 477.210 euros en concepto de inversiones reales para el desarrollo del programa DUSI y para la renovación de las aplicaciones y equipos informáticos.

EMVISESA participará en el desarrollo del programa DUSI, a través de las siguientes actuaciones:

- Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario.
- Mejora de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en viviendas de EMVISESA en régimen de alquiler.

Finalización de las obras de adecuación de las viviendas propiedad de

EMVISESA incluidas en el llamado "Plan de empleo" por importe de 505.210 euros.

Finalización de las obras de adecuación de locales iniciadas en 2016, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2015, por importe de 794.790 euros. Se trata de un Programa de Activación y Puesta en uso de locales titularidad de EMVISESA destinado a impulsar la creación, promoción y consolidación de empresas, facilitando el acceso a los mismos mediante su adecuación y la flexibilización de los pagos de las rentas.

#### 4.4. ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

La estructura ejecutiva de la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla integra en el Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores las siguientes unidades, a nivel presupuestario:

- Policía Local.
- Dirección General de Movilidad
- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi
- Dirección General de Emergencias
- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Servicio de Fiestas Mayores
- Banda de Música Municipal

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

##### 4.4.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO

ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	8.869.612,45	0,00	-8.869.612,45	-100,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.467.620,04	16.479.401,89	11.781,85	0,07%
4. Transferencias corrientes	2.317.552,28	2.090.552,28	-227.000,00	-9,79%
6. Inversiones reales	3.438.179,56	4.639.200,26	1.201.020,70	34,93%
7. Transferencias de capital	1.892.687,20	3.865.342,42	1.972.655,22	104,23%
<b>Total</b>	<b>32.985.651,53</b>	<b>27.074.496,85</b>	<b>-5.911.154,68</b>	<b>-17,92%</b>

### **Capítulo 1. Gastos de personal**

En el presente ejercicio se suprimen de esta Área las aplicaciones de capítulo 1 destinados a los programas de Productividad Específicos de Policía Local y del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, ya que las mismas pasan a ser gestionados desde el Servicio de Recursos Humanos, consignándose sus créditos en el Área de Hacienda y Administración Pública.

### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

Dentro de este capítulo hay que señalar el incremento de dos aplicaciones importantes como son "Mantenimiento Señalización de Tráfico" que crece un 12,24 %, y la aplicación "Estudios y Trabajos Técnicos" de la Dirección General de Movilidad con un incremento de 465.123 euros destinados a un plan de movilidad para toda la ciudad. Plan, que es absolutamente necesario técnicamente, para prevenir los problemas graves de movilidad en los próximos años.

### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Los créditos del capítulo se minoran en 227.000 euros, un 9,79% Dicha minoración tiene su explicación por un lado, en la no consignación de créditos en el presente ejercicio para subvenciones de libre concurrencia del Instituto del Taxi en favor del aumento que se produce en las subvenciones para la modernización del Taxi en capítulo 7 que lleve a la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, modernización tecnológica, y la optimización de recursos. Y por otro, se sustenta en la desaparición en esta área de la subvención nominativa al SICAB que en el presente ejercicio pasará a gestionarse directamente por el Consorcio de Turismo, al que se le ha incrementado la transferencia por dicho concepto.

El resto de subvenciones se mantienen prácticamente inalterables.

### **Capítulo 6. Inversiones reales**

El capítulo 6 experimenta un aumento importante de de 1.150.700,22, un 100,61%, basado fundamentalmente en dos pilares. De una parte, como en otras áreas municipales, se han consignado créditos correspondientes al proyecto cofinanciado de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla (DUSI) que en su mayoría se concentran dentro de esta área en capítulo 6, sin perjuicio de 25.000 euros distribuidos en dos aplicaciones de capítulo 2 dentro del orgánico correspondiente al Servicio de Proyectos y Obras.

Estos créditos incluidos en este capítulo en el proyecto DUSI ascienden a un total de 943.574,67 euros destinados a financiar la movilidad optimizada mediante la aplicación de soluciones TIC. Con las operaciones incluidas en esta línea de

actuación se pretende capitalizar el conocimiento de la ciudad para mejorar su funcionamiento urbano y ganar en eficiencia.

De otra parte, destacar el importante esfuerzo en la inversión de reposición de conexiones eléctricas para el parque de atracciones de la feria de abril, así como la rehabilitación de edificios y otras construcciones destinadas a los eventos de fiestas mayores que redunden en el beneficio de la promoción del turismo de la ciudad.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

De los 1.972.655,22 euros de aumento que se producen en este capítulo, un 44,04% van destinados a la transferencia a TUSSAM para el impulso de las líneas de autobuses de tránsito rápido (BTR) en nuestra ciudad. Destacar igualmente, el aumento en la aplicación destinada al Rescate de Licencias para continuar con el convenio suscrito.

#### **4.4.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

Los programas de gasto sobre los que pivota el Área de seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores son los siguientes:

**13001 – Administración general de la seguridad ciudadana**

**13202 – Policía Local**

**13301 – Tráfico y estacionamiento**

**13503 – Protección civil**

**13601 – Servicio de extinción de incendios**

**33406 – Banda municipal de música**

**33802 – Fiestas Mayores**

**44111 – Transporte colectivo urbano de viajeros**

**44121 – Otros transportes de viajeros**

**92000 – Administración general**

*Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:*

*14 MAR 2017*

*NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General*

---

#### **Programa 13001- Administración General de la Seguridad Ciudadana**

**Dotación: 3.391.485,28€. Variación respecto a 2016:6.181,39€ (0,18%)**

Dicho programa recoge la aplicación de Servicios de Telecomunicaciones. SECORA por el uso de terminales del Servicio de Policía Local, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil imprescindible para la adecuada y efectiva coordinación en el desempeño de su trabajo ordinario así como en supuestos de especial riesgo y emergencia para los ciudadanos; así

como una aplicación de "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para la gestión del Centro de Coordinación de Operaciones Municipal (CECOP-CECOPAL).

#### **Programa 13202- Policía Local**

**Dotación: 2.967.747,85€. Variación respecto a 2016: -5.557.959,98€ (-65,19%)**

La bajada que se recoge en el programa no es real, en tanto en cuanto que la aplicación destinada al Programa de Productividad de la Policía Local pasa a depender del Servicio de Recursos Humanos, quienes a partir del próximo ejercicio gestionarán sus créditos. Por tanto, el resto de créditos se mantienen prácticamente invariables.

No obstante cabe destacar el crecimiento que se produce en la aplicación de "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" con un aumento de poco más de 250.000 euros para la subcontratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio y fundamentalmente la prestación del servicio de retirada de vehículos en relación con la Ley de Seguridad Vial, (el cual es tramitado por la Unidad de Apoyo Jurídico), y que desde la subida del IVA (1/09/2012) al tipo general impositivo del 21% viene siendo deficitaria; lo que viene a crear un grave menoscabo en ordinario de este Servicio.

#### **Programa 13301 - Tráfico y estacionamiento**

**Dotación: 7.200.032,96€. Variación respecto a 2016:1.569.863,37€ (27,88%)**

Dicho programa recoge las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las necesidades en materia de tráfico y transportes.

Cabe subrayar entre las subidas importantes:

Mantenimiento señalización de tráfico.- Se hace necesario que dicha aplicación esté dotada presupuestariamente de forma adecuada para que la señalización vertical y horizontal tenga el nivel que asegure la seguridad vial de nuestra ciudad.

Estudios y trabajos técnicos.- Destacar el importante incremento de esta aplicación para dar cumplimiento a la tramitación de la contratación de la elaboración del Plan de Movilidad, la ampliación de Metrocentro y el proyecto de la configuración de las vías de tránsito rápido (BTR).

Otras inversiones de reposición.- Desarrollo del Plan Centro: accesibilidad peatonal y bicicleta orientados al cambio de una movilidad sostenible.

Inversión de reposición en señalización vial.- Destinado a reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla, mejorando periódicamente las instalaciones que redunden en el beneficio de todos los ciudadanos.

Además hay que destacar en este programa la inclusión de aplicaciones del proyecto DUSI con dos líneas de actuación:

Por un lado, la optimización de la movilidad mediante la aplicación de soluciones TIC. Con las operaciones incluidas en esta línea de actuación se pretende capitalizar el conocimiento de la ciudad para mejorar su funcionamiento urbano y ganar en eficiencia.

Esto podrá incluir:

*Despliegue de sensores de tráfico y centralitas semafóricas inteligentes:*  
Ampliación de la red de sensores de tráfico: Sistema no invasivo que permite un tratamiento versátil de los datos de tráfico, ya que se puede reconfigurar la zona de medida y modificar el campo de visión con facilidad. Con ello se pretende medir los parámetros característicos del tráfico (intensidad y ocupación) utilizando técnicas de procesamiento digital de imágenes y, con ello, realizan la detección y seguimiento de todos los vehículos dentro de un área determinada.

Ampliación de la red de centrales de zona de tecnología abierta. Las centrales de zona son elementos canalizadores de toda la información intercambiada entre la red semafórica de la ciudad. Permiten aumentar la posibilidad de conectar dispositivos remotos que contribuyan a la sensorización de la ciudad para la medición de distintos tipos de indicadores y por lo tanto favorecen una de la movilidad más segura y sostenible, además de asegurar la independencia de los organismos públicos del suministrador de los elementos clásicos de regulación del tráfico.

*Sustitución semafórica:* cambiar los 39 reguladores y las tres centrales de fibra óptica y renovar el cableado e instalar la fibra óptica en Pino Montano

Por otro, una línea orientada a la mejora de la movilidad en la zona norte, con una mejora de la sostenibilidad de la misma. Los cambios que se espera alcanzar con esta línea de actuación consistirán en:

1. Sistemas de transporte menos contaminantes. Fomento de los desplazamientos a pie entre vecinos, incluidos los escolares, conexión de los modos de transporte (bicicleta e intercambiadores), apoyo al uso del vehículo eléctrico y a los sistemas de vehículo compartido.
2. Concienciación a todos los ciudadanos. Las personas que residen en el área o se desplazan a ella, tendrán más opciones para cambiar sus hábitos de movilidad.
3. Mejora de la cohesión entre los vecinos. Dada la bonanza del clima de la ciudad la mayor parte del año, los desplazamientos a pie y en transporte colectivo son una oportunidad para la relación e integración de los vecinos.

4. Mejora de la conexión con el resto de Sevilla. Además de reducir los problemas de comunicación entre los distintos barrios del ámbito geográfico de intervención, se abrirá el área al resto de la ciudad.

#### **Programa 13503- Protección Civil**

**Dotación: 139.750,00€. Variación respecto a 2016: 123.600,00€ (765,33%)**

Con el incremento de este programa en este ejercicio se pretende renovar la totalidad de los uniformes de la plantilla actual y prever los de nuevo ingreso del próximo año. Estas necesidades nos llevan a prever 200 unidades de vestuario completo y 50 unidades de monos de trabajo para las ocasiones que así lo requieren.

Asimismo se crea la aplicación "Inversión nueva en elementos de transporte" que permita la adquisición de tres vehículos ligeros, que proporcione asistencia diaria y operativa del personal del programa de Servicios de la Agrupación de Voluntarios, a los lugares donde son requeridos, la adquisición de una unidad de furgón de personal y carga para el apoyo a las unidades UMIES y Servicios Sociales y atención directa a los ciudadanos afectados por incendios u otras emergencias que requieran traslados inmediatos, así como la renovación de las motocicletas que faciliten los servicios prestados en la vía pública y más concretamente en las concernientes a señalización de cabalgatas, procesiones y eventos en las zonas céntricas de la Ciudad.

#### **Programa 13601 – Servicio de extinción de incendios**

**Dotación: 2.535.285,77€. Variación respecto a 2016:-3.651.522,74€ (-59,02%)**

Al igual que en el programa destinado a Policía Local, el programa que nos ocupa experimenta una bajada que no es real en términos globales. Hay que tener en cuenta que los créditos consignados en la aplicación destinada a la Productividad del Servicio de Extinción de Incendios, por importe de 3.546.006,61 euros ha pasado a depender presupuestariamente del Servicio de Recursos Humanos. El resto de aplicaciones que contiene el programa destinadas al suministro de materiales y equipos, contratos de mantenimiento e instalaciones así como rehabilitación y reforma de los Parques de Bomberos presentan una dotación similar a la del ejercicio anterior.

Finalmente destacar que se mantienen los créditos de la contribución especial UNESPA.

#### **Programa 33406- Banda municipal de música**

**Dotación: 93.493,46€. Variación respecto a 2016: - 19.271,54€ (-17,09%)**

Con cargo a esta aplicación la Banda de Música Municipal pretende dar cobertura a una programación expansiva, puesta al alcance de cada vez un mayor



número de público, creando cada temporada una programación estudiada que en primer lugar recoja el sentir del público de la ciudad. y fundirlo con nuestra dilatada experiencia en programación.

Se mantienen inalterables los créditos de todas las aplicaciones de este programa, a excepción de la de "Actividades culturales y deportivas", dando por tanto cobertura total a los gastos de los derechos de autor generados en las actividades en las que participa la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, la adquisición de material fungible necesario para el mantenimiento de los diferentes instrumentos y la reparación de algunos instrumentos de carácter singular, así como la contratación del servicio de transporte, carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material que utilice la Banda Sinfónica Municipal, para las actuaciones que realice durante el año, entre otros.

#### **Programa 33802- Fiestas Mayores**

**Dotación: 5.187.602,75€. Variación respecto a 2016:93.358,02€ (1,83%)**

Este programa es el que concentra la actividad del Servicio de Fiestas Mayores, dotando presupuestariamente las actuaciones necesarias para la promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

Las aplicaciones de capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, no sufren prácticamente variaciones.

En cuanto al capítulo 4 se refiere, el importe destinado a la subvención del SICAB desaparece, ya que en el presente ejercicio pasa a ser gestionado por el Consorcio de Turismo.

El incremento fundamental de este programa se sustenta en las inversiones para la Feria de Abril con el fin de reponer las conexiones eléctricas del parque de atracciones y la rehabilitación de distintos edificios de fiestas mayores para promoción de la ciudad.

#### **Programa 44111- Transporte colectivo urbano de viajeros**

**Dotación: 2.732.940,00€. Variación respecto a 2016: 900.000€ (49,10%)**

Dicho programa recoge como en el ejercicio anterior, las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del

Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla tanto de capítulo 4 como de capítulo 7.

Como novedad, se incluyen en el presente ejercicio dos nuevas aplicaciones dentro de la implantación del Proyecto BTR:

Una de capítulo 7 como transferencia de capital a TUSSAM para la inversión en elementos de transporte y otra de capítulo 2 para los estudios de nuevas posibles líneas.

#### **Programa 44121- Otros transportes de viajeros**

**Dotación: 2.789.162,92€. Variación respecto a 2016: 659.735,22€ (30,98%)**

Este programa financia las necesidades en materia de planificación, ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En el presente ejercicio cabe destacar el aumento de la aplicación Subvención Modernización Taxi para llevar a cabo los planes de modernización del sector del Taxi. Esta subvención se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros. Asimismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por Eurotaxi.

Hay que subrayar también el incremento en la aplicación Rescate de Licencias de la cantidad necesaria para poder rescatar las 35 licencias correspondientes al año 2017, conforme al convenio aprobado.

#### **Programa 92000 – Administración general**

**Dotación: 36.995,86€. Variación respecto a 2016: -24.184,66€ (-39,53%)**

El importe total del programa denominado Administración General asciende a 36.995,86 €, e ira destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios destinados al diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro de control de la Jefatura de la policía en el Centro de la Ranilla.

### **4.5. ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Se integran en esta Área las siguientes unidades a efectos presupuestarios:

- Dirección General de Igualdad y Cooperación, integrados por:
- Servicio de la Mujer

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno, en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

- Cooperación al Desarrollo
- Dirección General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria
- Servicio de Juventud

#### 4.5.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	1.166.367,41	1.701.315,97	534.948,56	45,86%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	824.589,09	1.223.551,82	398.962,73	48,38%
4. Transferencias corrientes	1.379.971,44	1.876.677,60	496.706,16	35,99%
6. Inversiones reales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
7. Transferencias de capital	800.000,00	1.267.000,00	467.000,00	58,38%
<b>Total</b>	<b>4.171.927,94</b>	<b>6.069.545,39</b>	<b>1.897.617,45</b>	<b>45,49%</b>

##### Capítulo 1. Gastos de personal

Los créditos de este capítulo incrementan con respecto al Presupuesto 2016 destinándose a atender gastos de nóminas y seguridad social del personal de los Puntos de Información a la Mujer (PIM), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 13/2007 el cual atribuye a los Ayuntamientos las competencias del mantenimiento de los Centros de atención a la Mujer.

##### Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los créditos de capítulo 2 del Área experimentan un aumento del 48,38% con respecto al ejercicio anterior, sustentado fundamentalmente en el aumento de las consignaciones del Plan de Igualdad de Oportunidades del Servicio de la Mujer.

Del mismo modo se consignan créditos en este capítulo por importe superior a los del pasado ejercicio en los programas de Unidad contra la Violencia de Género y Plan contra la Prostitución.

##### Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este capítulo incrementa sus créditos en 496.706,16 euros, lo que supone un 35,99%. Las subvenciones nominativas se mantienen con respecto al Presupuesto 2016, incluyéndose en este ejercicio una nueva subvención para la Asociación Sevillana de ONG (ASONG)

Destaca en Cooperación al Desarrollo una nueva aplicación presupuestaria para transferencias corrientes al exterior por importe de 300.000 euros destinada a la convocatoria de proyectos de Cooperación y el aumento de las subvenciones de libre concurrencia.

##### Capítulo 6. Inversiones reales

Capítulo con poca trascendencia dentro del Área y sin variación alguna respecto al ejercicio anterior, contemplando únicamente créditos en una aplicación

presupuestaria destinados a gastos de reposición de equipos de procesos de información incardinada en el Servicio de la Mujer.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

En este capítulo se observa un significativo aumento del 58,38% respecto a 2016, justificado en el incremento que experimenta la transferencia de capital destinada a proyectos de Acción Humanitaria.

#### **4.5.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

**23101 – Cooperación al Desarrollo**

**23111 – Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

**23115 – Plan de igualdad de oportunidades**

**23116 – Atención Inmediata Mujeres Colectivos Vulnerables**

**23117 – Plan contra la Prostitución**

**23118 – Unidad contra la Violencia**

**32701 – Coeducación**

**32707 – Programa de erradicación conductas intolerantes**

**33403 – Juventud**

**92000 – Administración General**

**Programa 23101 – Cooperación al Desarrollo**

**Dotación: 2.028.500,00€. Variación respecto a 2016: 996.500€ (96,56%)**

El citado programa contempla créditos destinados a la consecución de los objetivos del nuevo Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo, entre los que destaca la contribución al desarrollo humano sostenible y la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

Destacan nuevos créditos consignados con la finalidad de dar apoyo a las ONG y a las entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo cabe subrayar el notable aumento en los créditos consignados en la aplicación presupuestaria de transferencias al exterior destinada a proyectos de acción humanitaria, así como la dotación de una nueva aplicación por importe de 300.000,00 euros para subvenciones en régimen de libre concurrencia para proyectos de sensibilización y educación.

**Programa 23111 – Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

**Dotación: 30.000€. Variación respecto a 2016: 30.000€**

Programa de nueva creación en el que se incardinan créditos destinados a convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la población refugiada. El gran reto perseguido con dichas convocatorias es evitar la segregación y marginación de las generaciones de jóvenes, así como la discriminación de las personas inmigrantes y/o en trámite de asilo, refugio o protección internacional subsidiaria que, o bien han perdido el trabajo, o realizan trabajos precarios y marginales. A todo ello, hay que añadir la especial vulnerabilidad de las mujeres de origen inmigrante, adultas y niñas, que pueden ser víctimas de explotación laboral, sexual, aislamiento social y cultural u otras formas de violencia, tanto por la población de acogida como por determinadas ideologías de sus grupos de pertenencia.

### **Programa 23115 – Plan de Igualdad de Oportunidades**

**Dotación: 724.105,36€. Variación respecto a 2016: 293.282,45€ (68,07%)**

En el presente programa se contemplan créditos destinados a la realización de actuaciones complementarias de la atención directa e inmediata que se presta desde los puntos de información a la mujer.

Se consignan créditos en publicidad y propaganda para las campañas del día 8 de marzo (día internacional de las mujeres), 23 de septiembre (día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual), y 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres).

Se consolidan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva gestionadas por el Servicio de la Mujer para entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el marco del III Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla o en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en el Municipio de Sevilla.

Asimismo, se mantienen los créditos destinados a subvenciones de concurrencia competitiva entre entidades LGTBI para promover la igualdad de oportunidades y la participación y presencia de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales en la vida social, económica, cultural y laboral para lograr su plena integración en la sociedad.

Los créditos destinados a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales sufren un importante aumento para dar cobertura a las necesidades previstas para la ejecución de los siguientes programas complementarios de los PIM:

- "Miscelánea" (programa individual y grupal para las mujeres víctimas de violencia de género y sus menores)

- "Proyecto con Otra Mirada", dirigido a atender a mujeres víctimas de violencia de género desarrollando factores de protección y compensación, proporcionando estrategias de afrontamiento de los conflictos y gestión del estrés a través de técnicas teatrales, y posibilitando la participación activa de las mujeres en los recursos lúdicos y culturales presentes en nuestro entorno.
- "Proyecto de Atención Sociolaboral" dirigido a mujeres en especial vulnerabilidad a fin de facilitar la orientación e inserción laboral de las mismas mediante un itinerario personalizado en el que se desarrollen acciones para el empleo destinadas a mejorar la cualificación y el desarrollo personal de las usuarias, contribuyendo a su recuperación social integral posibilitando el acceso al mercado laboral.
- "Actividades 25 de noviembre Distritos" para la lucha contra la violencia de género.

#### **Programa 23116 – Atención Inmediata Mujeres Colectivos Vulnerables**

**Dotación: 1.763.233,98€. Variación respecto a 2016:536.266,57€ (43,71%)**

El incremento experimentado en el programa obedece principalmente a la subida de los créditos de capítulo 1 destinados a gastos de nóminas y seguridad social del personal de los PIM (Puntos de Información a la Mujer) que ofrecen una atención socio-psico-jurídica, con la que se pretende dar respuesta a la complejidad de las situaciones en las que las mujeres se ven inmersas, especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones y formas.

Se mantienen las subvenciones nominativas para la atención de mujeres víctimas de violencia de género o en prostitución, que se realiza a través de los Convenios Adoratrices, Oblatas y Montepío.

#### **Programa 23117 – Plan contra la Prostitución**

**Dotación: 141.960,74€. Variación respecto a 2016: 43.360,74€ (43,98%)**

Se refuerzan los créditos dependientes de este programa, gestionados en su totalidad por el Servicio de la Mujer. Dicho esfuerzo se centra en un incremento de la convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia, para apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, así como otras actuaciones previstas en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.

Se contempla igualmente dotación para el contrato de inserción de mujeres víctimas que han estado en situación de prostitución, a través de formación y prácticas laborales.

**Programa 23118 – Unidad contra la Violencia****Dotación: 218.582,31€. Variación respecto a 2016: 14.958,80€ (7,35%)**

Este programa crece ligeramente con respecto al ejercicio anterior. En él se integran créditos destinados a:

- Subvención nominativa "Convenio Villa Teresita": Institución dedicada a la prestación a la comunidad de servicios de atención y reinserción de mujeres en situación de especial dificultad, especialmente a las víctimas de trata, prostitución y explotación sexual, siendo su ámbito de actuación la Casa-Hogar como lugar de acogida.
- Subvenciones de libre concurrencia incrementadas en poco más de 10.000 euros a fin de fomentar la participación del tejido social y de la propia juventud para contribuir a concienciar y prevenir a dicha población joven sobre las distintas manifestaciones de la violencia de género, canalizando la creatividad y el talento hacia la construcción de una juventud más igualitaria en la ciudad de Sevilla, y optimizando el impacto de los proyectos mediante el uso de las redes sociales de información y comunicación.
- Gastos complementarios de las campañas de los ya citados días 23 de septiembre y 25 de noviembre.
- Otros gastos diversos para el funcionamiento de los distintos centros, así como gastos de estudios y trabajos técnicos.

**Programa 32701 – Coeducación****Dotación: 112.000,00€. Variación respecto a 2016: 73.000€ (187,18%)**

En el presente ejercicio se observa un importante crecimiento de este programa que contempla una única aplicación presupuestaria de capítulo 2 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) cuyos créditos están encaminados a sufragar gastos derivados de actuaciones de sensibilización y formación en Centros educativos.

Entre los objetivos que se persigue con dichas actuaciones, cabe destacar:

- Sensibilizar a la comunidad escolar en todos los niveles educativos respecto a la necesidad de una escuela coeducativa a través de la implementación de talleres de sensibilización y formación en coeducación en los centros escolares de la ciudad de Sevilla.
- Facilitar la toma de conciencia de la comunidad escolar de la realidad social sexista vigente en la actualidad y su incidencia directa en las discriminaciones existentes y en el ejercicio de actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres.

- Apoyar y asesorar a los centros educativos que ya han participado en el programa en cursos escolares anteriores, para facilitar la participación de estos centros en actividades, propias o ajenas, relacionadas con la coeducación.

#### **Programa 32707 – Programa de erradicación conductas intolerantes**

**Dotación: 30.000,00€. Variación respecto a 2016: 30.000,00€**

Programa de nueva creación en el Presupuesto 2017 dependiente del Servicio de Juventud dotado con 30.000,00 euros

#### **Programa 33403 – Juventud**

**Dotación: 1.020.163,00€. Variación respecto a 2016:-119.751,11€ (-10,51%)**

Se integran en el programa créditos destinados a afrontar gastos derivados de las necesidades del Servicio de Juventud que ostenta las competencias de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, para asumir las funciones encomendadas al mismo, entre ellos:

- Se mantienen los créditos en primas de seguros para las distintas actividades y programas ejecutados por el Servicio de Juventud, y los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas para premios a la trayectoria curricular de la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide.
- Se incrementan los gastos en actividades culturales y deportivas a través de la organización de conciertos relacionados con la música preferida por el sector juvenil como forma de ocupación de ocio y tiempo libre de manera constructiva y acercamiento de la cultura musical a través de conciertos. Se hace también una apuesta para promover la cultura mediante la diversión, con una oferta de ocio saludable, contribuyendo a la prevención de conductas disociales en este sector de población a través del Ciclo de Actividades de Acrobacia y Animación en la Calle.
- Se incrementan también los créditos en la aplicación presupuestaria "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" a fin de llevar a cabo "Actividades de verano para jóvenes con discapacidad", "programa Verano Activo", Sevilla Student Welcome Day "Acto de bienvenida a la comunidad universitaria", Programa contra la Intolerancia y Programa de Ocio Alternativo.
- Se contemplan créditos destinados a la aportación a TUSSAM para la bonificación del Bonobús Joven, cuyo importe asciende 459.000,00 euros.



- Se mantienen, con un leve incremento, los créditos destinados a becas para estancia en el extranjero dentro del Programa de Inmersión Lingüística.

- Se consignan créditos para la convocatoria de subvenciones en libre concurrencia dirigidas a entidades y colectivos sevillanos sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades culturales y de ocupación del ocio y tiempo libre fortaleciendo la conducta solidaria, para ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud.

#### Programa 92000 – Administración General

**Dotación: 1.000,00€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Se recoge una única aplicación de inversión en reposición de equipos para procesos de información dentro del Servicio de la Mujer en el marco de su desarrollo competencial.

#### 4.6. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

El Área de Bienestar Social y Empleo en el Presupuesto 2017 viene conformada por las siguientes unidades:

- Dirección General de Acción Social.
- Servicio de Administración de los Servicios Sociales
- Servicio de Salud
- Laboratorio Municipal
- Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social
- Servicio de Administración de Empleo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno, en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

##### 4.6.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO

El Presupuesto del que dispone el Área durante para el ejercicio 2017 asciende a 97.511.333,66 euros, lo que supone un incremento del 25,39% con respecto al ejercicio anterior, que se cifra en 19.745.675,63 euros. El detalle de sus créditos por capítulos atiende a la siguiente distribución:

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	9.412.847,67	17.784.363,77	8.371.516,10	88,94%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	42.642.790,66	46.921.533,81	4.278.743,15	10,03%
4. Transferencias corrientes	24.476.368,55	29.167.285,80	4.690.917,25	19,17%
6. Inversiones reales	465.260,80	1.067.657,19	602.396,39	129,47%
7. Transferencias de capital	768.390,35	2.570.493,09	1.802.102,74	234,53%
<b>Total</b>	<b>77.765.658,03</b>	<b>97.511.333,66</b>	<b>19.745.675,63</b>	<b>25,39%</b>

## **Capítulo 1 Gastos de personal**

Los créditos de capítulo 1 que dependen directamente del Área experimentan un incremento de 8,37 millones de euros (88,94%). Para un mejor análisis de los mismos, diferenciamos entre las dos Direcciones Generales dependientes de esta Área:

### **Dirección General de Acción Social**

En esta Dirección General disminuyen globalmente los créditos de personal en 0,40 millones de euros respecto de 2016, minoración que obedece a la no presupuestación de créditos subvencionados para programas que en el ejercicio anterior sí fueron consignados, y que en el Presupuesto 2017 se opta por su inclusión en el Presupuesto mediante generaciones de créditos a fin de garantizar la ejecución de los proyectos que se financian al comienzo del ejercicio. Tal es el caso del programa de Tratamiento a Familia con Menores. Se incluyen los siguientes proyectos subvencionados:

#### **Proyecto de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios**

Tras la entrada en vigor de la Ley para la Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En virtud de la misma, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba cada año el acuerdo de distribución de créditos entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes para financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia. Así, para el ejercicio 2017, se consigna una subvención por importe de 740.497,00 € para cubrir gastos de salarios y seguridad social destinados al citado refuerzo de los servicios sociales comunitarios. Dicha subvención se consigna en el programa de gasto "Intervención con personas mayores y discapacitados" junto con la aportación municipal correspondiente a este proyecto.

#### **Plan Concertado de Prestaciones Básicas**

Consiste en la financiación de los Servicios Sociales municipales mediante subvenciones de carácter finalistas procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía.

La Ley 2/88 de Servicios Sociales de Andalucía prevé en sus artículos 27 y 28 que la Junta de Andalucía consigne anualmente en sus Presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los gastos que se deriven de la contribución financiera a los programas y servicios gestionados por las Corporaciones locales, y que la misma transfiera a las Corporaciones locales los medios necesarios para la gestión de aquellas competencias que le fueran asignadas en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, en el Decreto 11/92, de 28 de enero, que desarrolla la citada Ley, se establece la financiación de los servicios sociales comunitarios a través de transferencias a las entidades Locales de los créditos necesarios mediante aportaciones anuales de las administraciones autonómica y estatal, para lo que se firmó con fecha 27 de Octubre de 1999 un Convenio de Cooperación entre la entonces denominada Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Sevilla. En su virtud, se consigna en el presupuesto de gastos una subvención por importe de 3.275.050,71 euros, correspondiendo 2.843.568,87 euros a la financiación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y 431.481,84 € la del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad

La distribución de los créditos de capítulo 1 que se financian a través del citado plan están destinados al:

- Programa 23102 – “Funcionamiento y Equipamiento Red Básica Servicios Sociales” dotado con 400.150,97 euros, sin experimentar variación alguna respecto al ejercicio anterior.
- Programa 23105 – “Atención primaria con población general” con el fin de evitar que muchas familias puedan llegar a situaciones de exclusión, donde se contemplan créditos por importe 1.298.932,08 euros, manteniendo igualmente los mismo créditos que en 2016.

### **Programa de Tratamiento a Familia con Menores**

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

El Decreto 494/2015, de 1 de diciembre regula y gestiona el Programa de Tratamiento de Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección, con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de abril de 2017, por el que se consigna en el Presupuesto de Ingresos una subvención de 162.510,50 euros para los cuatro meses comprendidos en el ejercicio 2017.

Con respecto a los créditos de gastos de personal subvencionados, la primera conclusión a la que se podría llegar si los comparamos con los del ejercicio anterior, es que los mismos bajan de manera considerable en tanto que en el Presupuesto 2016 se consignó un total de 621.642 euros frente a la subvención recibida en este ejercicio. No obstante, dicho decremento no es real habida cuenta que tiene su justificación en que en 2016 se consignaron créditos para hacer frente a la anualidad completa del ejercicio, mientras que en este Presupuesto, sólo se contempla dotación para la ejecución del proyecto hasta el 30 de abril de 2017, sin perjuicio de que se proceda a la correspondiente generación de créditos

para el restos de mensualidades del ejercicio una vez que se reciba la nueva subvención. Esta circunstancia es la que motiva la minoración de créditos de capítulo uno que se refleja en la Dirección General de Acción Social.

Respecto a la aportación municipal se mantiene igual que en el ejercicio anterior cifrándose en 524.023,04 euros pues se contemplan créditos para la anualidad completa.

#### **Intervención en zonas con necesidades de transformación social**

Por Resolución de 5 de octubre de 2016 de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se concede al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe de 1.001.380 € para la ejecución del programa de intervención en zonas con necesidades de transformación social (Polígono Sur, Tres Barrios-Amate, Torreblanca, Polígono Norte y Vacie), al amparo de la orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la citada Consejería para el ejercicio 2016

El proyecto subvencionado asciende a un total de 1.603.309,52 €, correspondiendo el 62,46% a la subvención concedida (1.001.380,00 €) y el 37,54% restante a la aportación municipal (601.929,52 €).

El periodo de ejecución del mismo comprende desde el 1 de octubre de 2016 al 15 de septiembre de 2017. Al efecto, en el ejercicio 2016 se generó la parte correspondiente a dicha anualidad (302.373,00 euros), mientras que el resto de la subvención, correspondiente a 2017 (699.007,00 euros), se incluirá en el presupuesto 2017 mediante generación de créditos al comienzo del ejercicio presupuestario, a efectos de garantizar que se puedan imputar los gastos de 2017 desde el comienzo del ejercicio, sin esperar a que entre en vigor el nuevo presupuesto.

La aportación municipal para el proyecto se consigna íntegramente en el programa "Intervención en zonas con necesidades de transformación social", ascendiendo el importe total de capítulo 1 del mencionado programa a 1.095.770,70 euros, cuantía idéntica a la presupuestada en el Presupuesto 2016.

#### **Plan Integral para la comunidad gitana**

Se consolidan los créditos consignados para la ejecución de labores en el marco del Plan Integral para la comunidad gitana por importe de 77.593,17 euros.

#### **Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social**

Los gastos de personal de esta Dirección General ascienden a 11.043.090,75 euros, lo que supone un incremento de 8.779.297,42 euros con respecto al Presupuesto 2016, responsable del considerable crecimiento del capítulo 1

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Plen. en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOVEDO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

que experimenta el Área de Bienestar Social y Empleo (88,94%). Se incluyen los siguientes programas:

**Emplea Joven Sevilla y Emplea Mayores de 30 años**

Por Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de 11 de noviembre de 2016 se concede al Ayuntamiento de Sevilla una subvención por importe total de 14,76 millones de euros, en virtud de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Con ello se persigue la contratación de 973 personas trabajadoras jóvenes, para lo que se concede subvención por importe de 8,76 millones de euros, y de 579 mayores de 30 años, asignándose a este fin 6 millones de euros.

El periodo de ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de 18 meses, razón por la cual, para la anualidad 2017 se incluye en el Presupuesto subvención por importe total de 10 millones de euros que se distribuyen en:

- 5,93 millones de euros para el Programa Emplea Joven Sevilla
- 4,07 millones de euros para el Plan de Empleo mayores de 30 años

Se suprime la aportación municipal reflejada en el Presupuesto 2016 para indemnizaciones fin de contrato (181.242,00 euros) en tanto que las mismas podrán imputarse a la propia subvención.

**Escuelas - Taller y Talleres de Empleo**

Las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía para el funcionamiento de las Escuelas – Taller y Talleres de Empleo están pendientes de convocatoria, por lo que no se consignan en este ejercicio, si bien una vez que una vez solicitadas y concedidas las mismas, se procederá a la correspondiente generación de créditos en el Presupuesto 2017. A tal efecto, se contemplan en el programa "Fomento del Empleo. Administración General" la aportación municipal por importe de 290.000 euros, a fin de solicitar las subvenciones correspondientes a dos Escuelas-taller y dos Talleres de empleo.

**Coordinación y Dinamización en red de Itinerarios Integrales de inclusión social y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevilla (CODIRE)**

Se consigna en el Presupuesto una subvención de carácter excepcional, sin cofinanciación municipal, concedida mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto de Coordinación y Dinamización en red de itinerarios integrales de inclusión social y participación socio- económica en el Polígono Sur de Sevilla (CODIRE), cuya anualidad para 2017 asciende a 340.528,64 euros.

La subvención ascendía a un importe global de 1,03 millones de euros para los ejercicios 2015-2018.

Los créditos del citado programa se mantienen prácticamente igual que en 2016 con un leve incremento del 0,18%.

**Personal con cargo a programa subvencionado por la Unión Europea: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla DUSI**

El objetivo principal de la Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla consiste en impulsar la transformación del Área seleccionada en términos físicos, ambientales, económicos, sociales y culturales, creando oportunidades de empleo y mejorando el entorno urbano y las viviendas. Se trata por tanto de un nuevo proyecto consignándose créditos de capítulo 1 por un total de 37.636,36 € dentro del programa de gasto "Fomento de Empleo. Administración General" y gestionados por el Servicio de Administración de Empleo, para contratación de personal con cargo a este proyecto.

**Capítulo 2 Gastos en bienes y servicios corrientes.**

En este capítulo se produce un incremento de 4.278.743,15 euros respecto a los créditos consignados en el Presupuesto 2016, lo cual implica un crecimiento del 10,03%. Dicho incremento obedece principalmente a:

**La Dirección General de Acción Social** crece en 3.591.342,43 euros, crecimiento motivado principalmente por el incremento de los créditos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios en los siguientes programas:

- "Intervención con personas mayores y discapacitados" cuyos créditos, en capítulo 2, aumentan en 1.278.096,82 euros a fin de financiar el programa de Servicio de Ayuda Dependencia y el programa de "Promoción y Atención Social a los Mayores".

Se consignan asimismo, en el programa "Servicio de ayuda a domicilio dependencia" 25.966.734,05 euros subvencionados por la Junta de Andalucía para la ejecución de dicho programa, cuantía que supone 1.333.697,54 euros más con respecto a lo presupuestado en 2016.

- "Intervención con menores en sus diferentes contextos" que experimenta una subida de 312.846,45 euros. Los créditos consignados en dicho capítulo se destinan a sufragar gastos derivados de Programas de "Unidades de Día de Menores", Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en El Vacie y Barriada Martínez Montañés del Polígono sur, Programa de acciones socioeducativas para menores y catering a domicilio.
- "Intervención con personas sin hogar" que incrementa en 530.893,30 euros respecto al Presupuesto 2016.

- "Intervención con población chabolista" que experimenta un incremento de 328.095,62 euros

En la **Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social** se produce un incremento de 687.400,72 euros, incremento que trae causa en el esfuerzo que se realiza para la consecución del normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

El capítulo 4 del área asciende a 29.167.285,80 euros, lo que supone un incremento del 19,17% con respecto al Presupuesto 2016. En él se contemplan:

- La aportación a TUSSAM para la bonificación del bonobús solidario para la promoción del transporte público gratuito a diferentes colectivos, con el objetivo de facilitar su búsqueda activa de empleo. Dicha aportación asciende en este ejercicio a 5,70 millones de euros, incrementando en 1,94 millones de euros respecto a la consignación de 2016.
- Se mantiene una dotación presupuestaria para el bonobús social, cuyo funcionamiento se impulsó en 2016 para la promoción y bonificación del transporte urbano colectivo a los trabajadores vecinos del municipio de Sevilla con un nivel de ingresos mensuales mínimos estipulados. No obstante, dicha consignación baja considerablemente con respecto a 2016 en 1,04 millones de euros, en tanto que dicha empresa municipal realiza una redistribución de créditos entre las transferencias destinadas a financiar los bonobuses atendiendo al adecuado uso que de ellos realiza la población.
- Se consolidan los créditos destinados a financiar el bonobús, tarjeta tercera edad por importe de 7,04 millones de euros.
- Se incluye una nueva dotación presupuestaria por 150.000,00 euros para la financiación parcial de un nuevo "Bonobús. Diversidad funcional", incardinada en el orgánico "Dirección General de Acción Social".
- Se consignan, dentro del Área, transferencias a EMVISESA por importe de 4,58 millones de euros, cuantía que crece en 2,05 millones de euros con respecto al ejercicio anterior. Destaca:
  - El considerable esfuerzo que se realiza para la ejecución del Plan Municipal de Vivienda Digna, para el que se presupuestan 1,1 millones de euros y se crea una nueva aplicación presupuestaria dotada con 2,73 millones de euros destinados a la ampliación del Parque Público de la Vivienda, y otras para recursos habitacionales destinados a situaciones de

emergencia y mujeres víctimas de la violencia machista, y para la activación del Consejo Municipal de la Vivienda.

- Se consignan 0,12 millones de euros a fin de potenciar el empleo a través de la puesta en valor de locales mediante el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y mejora de los inmuebles.

- Se contempla asimismo una transferencia de nueva creación por importe de 0,37 millones de euros enmarcada dentro del marco del proyecto financiado con fondos europeos Estrategia DUSI de la Zona Norte de Sevilla

- Se incluye una nueva consignación presupuestaria por importe de 600.000 euros para la ejecución de un programa de ayudas a jóvenes para el mantenimiento o el alquiler de vivienda, así como otra dotación de 150.000 euros para ayudas a la vivienda para familia con bajos ingresos.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales.**

Capítulo que consigna 1.067.657,19 euros, con un crecimiento de 602.396,39 euros (129,47%).

En la **Dirección General de Acción Social**, que crece en 189.089,60 euros, destacan las siguientes inversiones:

- Inversión en conservación de edificios y otras construcciones del Laboratorio Municipal para reforma y rehabilitación de instalaciones tanto en el Zoosanitario como en el Laboratorio, así como para la continuación de las obras de ampliación de perreras.

- Inversiones en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje en el Laboratorio Municipal a fin de poder desempeñar las funciones técnicas encomendadas al mismo, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

- Se incluye una nueva inversión por importe de 60.886,01 euros en el nuevo programa de gasto denominado "Sevilla ciudad cardioprottegida" y gestionado por el Servicio de Salud, con la finalidad de sufragar el gasto derivado de la adquisición de desfibriladores Semiautomatizados – Automatizados a fin de dotar de DEA/DESA los Itinerarios Cardioprottegidos de Sevilla, dentro del Proyecto Sevilla, Ciudad hacia la Cardioprotección.

- Equipamientos para Centros de Servicios Sociales, especialmente para las Unidades de Día de Menores.



Dentro de la **Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social** se produce un incremento de 413.306,49 euros que obedece fundamentalmente a la dotación para las siguientes inversiones, entre otras:

- Inversiones dentro del marco del proyecto Estrategia DUSI. Se contempla parte subvencionada del proyecto y aportación municipal para inversiones nuevas en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje e inversiones en terrenos y bienes naturales, todo ello en una apuesta por dar soluciones innovadoras al uso de suelo infrautilizado, relacionado con la regeneración de espacios y su relación con la generación de empleo para colectivos desfavorecidos.

- Inversiones varias para la puesta en marcha del programa "Emplea Joven Sevilla" y el "Plan Emplea Mayores de 30 años" (mobiliario y enseres, equipos para proceso de información...)

#### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Este capítulo, dotado con 2.570.493,09 euros, crece en 1.802.102,74 euros con respecto al Presupuesto 2016. La mayor parte del crecimiento del mismo obedece fundamentalmente a:

- Las transferencias de capital que se contemplan, como novedad, en el marco del ya citado proyecto DUSI, incardinadas en la Dirección General de Acción Social y cuya aportación asciende a 0,46 millones de euros.

- Una nueva aportación a la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 1,1 millones de euros como apoyo a la apuesta que hace este organismo para impulsar la política de vivienda mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores en viviendas antiguas.

#### **4.6.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

Dentro de cada una de las dos Direcciones Generales los créditos indicados se distribuyen en los siguientes programas de gasto:

##### **Dirección General de Acción Social:**

**22101 - Atenciones sociales a favor de los empleados**

**23102 - Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales**

**23104 – Intervención con la Iniciativa Social**

**23105 – Atención primaria con población en general**

**23106 – Intervención con menores en sus diferentes contextos**

**23108 – Intervención en situaciones de urgencias y emergencia**

**23110 – Intervención con personas sin hogar**

**23111 – Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

- 23112 – Intervención en zonas con necesidad de transformación social
- 23113 – Intervención con población chabolista
- 23114 – Plan integral para la comunidad gitana
- 23119 – Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social
- 23122 – Intervención con personas mayores y discapacitados
- 23123 – Servicio ayuda a domicilio dependencia
- 31101 – Protección de la salubridad pública
- 31102 – Plan municipal de drogodependencia
- 31103 – Laboratorio
- 31104 – Plan municipal de Salud
- 31105 – Prevención del VIH-Sida
- 31106 – Sevilla ciudad cardioprotégida
- 33802 – Fiestas mayores
- 91200 – Órganos de Gobierno
- 92000 – Administración general
- 92017 – Desarrollo y soportes informáticos
- 24100 – Fomento de Empleo. Administración General
- 24101 – Políticas de empleo
- 24102 – Calidad en el empleo
- 24137 – Proyecto Coordinación y Dinamización en Red (CODIREDD)
- 24182 – Emplea Joven Sevilla
- 24183 – Emplea Mayores de 30 años
- 24186 – Programa de apoyo a la Economía e Innovación Social

#### **Dirección General de Acción Social**

Dentro del Área, dependiendo de la **Dirección General de Acción Social**, se contemplan los siguientes programas:

#### **Programa 22101 - Atenciones sociales a favor de los empleados**

**Dotación: 1.781.835,61€. Variación respecto a 2016:-126.412,26 € (-7,09%)**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales. En este

ejercicio experimenta un ahorro con respecto al anterior en tanto que se ajusta su presupuestación al importe por el que dicho contrato se adjudicó en 2016.

**Programa 23102 - Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales**

**Dotación: 1.411.135,33€. Variación respecto a 2016: -200.098,03€ (-12,42%)**

Se incluyen en este programa, créditos para afrontar, entre otros, los siguientes gastos:

- La contratación de suministros de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación del Centro Polivalente Hogar Virgen de los Reyes
- Gastos de limpieza de equipamientos territoriales por importe de 318.081,82 euros, necesario para hacer frente a la limpieza de las distintas sedes donde se ubican los equipos profesionales de los Centros de Servicios Sociales, así como el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.
- Gastos de seguridad para los ya mencionados Centros de Servicios Sociales y Hogar Virgen de los Reyes, que mantienen la misma cuantía que en el ejercicio anterior
- Gastos de personal y seguridad que se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas

**Programa 23104 – Intervención con la Iniciativa Social**

**Dotación: 2.379.470,00€. Variación respecto a 2016: 504.173,00€ (26,88%)**

El aumento en los créditos que se desprende de la comparativa de este programa se fundamenta en dos actuaciones:

Por un lado, las nuevas consignaciones para transferencias de capítulo 7 que se destinan a EMVISESA en el marco del proyecto DUSI.

Por otro se consignan créditos por para la ejecución del Programa "Sevilla Solidaria" por importe de 1.500.000,00€, un 25,49% más que en el ejercicio pasado, mediante convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio.

Se dotan asimismo créditos por importe de 665.000,00 euros para una convocatoria extraordinaria de subvenciones en libre concurrencia a fin de complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de atención alimenticia.

**Programa 23105 – Atención primaria con población en general****Dotación: 10.494.734,98€. Variación respecto a 2016: 3.978.601,06€ (61,06%)**

Este programa adquiere en el presente ejercicio una relevancia fundamental.

Se realiza un importante esfuerzo por invertir en el Plan Municipal de Vivienda Digna promoviendo entre otras actuaciones ayudas sociales a familias de bajo ingreso y jóvenes. Se contemplan transferencias corrientes notablemente superiores al ejercicio pasado a EMVISESA, por un importe total de 4.1 millones de euros, para entre otros, la ampliación del parque público de la vivienda, recursos habitacionales destinados a situaciones de emergencia y mujeres víctimas de la violencia machista. Se recoge también crédito para la activación del Consejo Municipal de la Vivienda.

De igual modo, se incluye una transferencia a la Gerencia de Urbanismo para las convocatorias de ayudas para instalación de ascensores en viviendas antiguas.

Por otro lado, se contemplan en este programa créditos para la ejecución de los siguientes proyectos:

- Estrategia DUSI: Se incluye dotación de capítulo 2 destinados a contratos para la dinamización social de la comunidad / vecindad.
- Programa Prestaciones Complementarias (capítulo 4): consistente en ayudas sociales a las familias y personas en riesgo de exclusión social como acciones preventivas asistenciales y/o rehabilitadoras a través de ayudas económicas a favor de personas físicas con el fin de atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas desde la unidad convivencial.
- Programa prestaciones complementarias para gastos de inversiones por importe de 376.246,09 euros para hacer frente a las ayudas para gastos de inversiones igualmente como acciones preventivas asistenciales y/o rehabilitadoras a través de ayudas económicas a favor de personas físicas con el fin de atender situaciones críticas de necesidad que no pueden ser afrontadas desde la unidad convivencial.

**Programa 23106 – Intervención con menores en sus diferentes contextos****Dotación: 3.053.560,29€. Variación respecto a 2016:-101.581,55€ (-3,22%)**

Programa destinado a la ejecución de proyectos, en la Red de Servicios Sociales Comunitarios, cuya finalidad es desarrollar intervenciones en el sector de la población constituida por los menores en riesgo, abarcando distintos ámbitos de intervención, desde la prevención hasta la protección, y atendiendo dificultades y problemáticas presentadas por la Infancia y Adolescencia.

Destacan las siguientes actuaciones dentro de los proyectos que a continuación se indican:

- Programas de "Unidades de Día de Menores". Atiende a grupo de menores y adolescentes en riesgo de las zonas señaladas, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socio- educativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan y garantizando una atención integral en su medio habitual.
- Se prevé asimismo la puesta en marcha de dos nuevas Unidades de Día (Éste y Polígono Sur)
- Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en El Vacie y Barriada Martínez Montañés del Polígono Sur destinado a la cobertura de necesidades básicas a menores en situación de exclusión social residentes en El Vacie y en el Polígono Sur, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años, así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización mediante estrategias y acciones
- Programa de acciones socioeducativas para menores El programa se dirige a grupos de menores con edades comprendidas entre los 4 y 12 años con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla.
- Catering a domicilio: se pretende satisfacer las necesidades de los menores en los periodos vacacionales que se dan durante el año, cuando no están cubiertas por los Centros educativos o las escuelas de verano.

#### **Programa 23108 – Intervención en situaciones de urgencias y emergencia**

**Dotación: 2.936.999,99 €. Variación respecto a 2016 209.091,78 € (7,66%)**

La finalidad de este programa es la intervención Social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar. Incluye créditos para las siguientes atenciones:

- Programa de Casa de acogida para mujeres gestantes y/o con hijos/as: dispositivo de carácter asistencial y educativo destinado a alojar, atender y promocionar a mujeres gestantes y/o con hijos que se encuentran en situación de exclusión social y sin hogar.
- Ayudas sociales de emergencia para gastos fungibles de capítulo 4, que incluye, entre otros, el contrato de alimentación e higiene, a través de supermercados, para ayudas en especie.

- Ayudas sociales de emergencia para gastos de inversiones a través de contratos de suministro de electrodomésticos, de mobiliario y enseres, productos ópticos y odontológicos...

Se consigna asimismo una subvención nominativa para el convenio nominativo con Cruz Roja.

#### **Programa 23110 – Intervención con personas sin hogar**

**Dotación: 5.758.221,67€. Variación respecto a 2016:460.893,30€ (8,70%)**

Su objetivo es atender las necesidades de techo y alimentación de todas las personas que se encuentren en la calle sin hogar, teniendo en cuenta las diferentes tipologías de situaciones y problemáticas que afectan a este colectivo.

Con este programa se financian, entre otros, los siguientes proyectos:

- “Gestión centros de acogida municipal y servicio de emergencias sociales” destinado a la prórroga de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Sociales, UMIES, que funciona las 24 horas durante todos el año y que atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ
- “Centro nocturno puertas abiertas Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar más excluidos y crónicos ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes
- Convenios nominativos para la atención a las Personas Sin Hogar:
  - Se hace necesario el convenio con la Asociación Familia Vicenciana. Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Es un complemento importante de plazas de acogidas en la ciudad, y aborda el sector de población de personas sin hogar con enfermedades crónicas, que necesitan una atención muy específica.
  - Fundación RAIS: convenio para Proyecto de Pisos Tutelados para poder alquilar 10 pisos donde se trabajará con las personas sin hogar más cronificadas a través de pisos, por personal especializado
  - ASAENES: Proyecto Unidad de Día para personas sin hogar con Enfermedad Mental.
  - Cáritas Diocesana Proyecto Centro Amigo para Personas sin Hogar con adicciones.
  - Convenio con Banco de Alimentos

#### **Programa 23111 – Intervención población inmigrante y minorías étnicas**

**Dotación: 97.000,00€. Variación respecto a 2016: 35.465,77€ (57,64%)**

En este Programa se incluye el contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión, incrementándose la dotación del capítulo 1 con respecto al pasado ejercicio, para adecuarla a las necesidades planteadas frente a este colectivo.

**Programa 23112 – Intervención en zonas con necesidad de transformación social**

**Dotación: 1.095.770,70€. Variación respecto a 2016:0,00€ (0,00%)**

Programa en el que se consigna la aportación municipal para solicitar la subvención autonómica con destino a la contratación del personal encargado de la ejecución del programa Zonas Necesitadas de Transformación Social (Polígono Sur, Tres Barrios Amate, Norte, Torreblanca). Una vez que se conceda la subvención se procederá a generar el crédito correspondiente.

**Programa 23113 – Intervención con población chabolista**

**Dotación: 1.412.706,00 €. Variación respecto a 2016 : 945.086,15€ (202,11%)**

El incremento en este programa se deriva sustancialmente de las actuaciones correspondientes a la estrategia DUSI en las aplicaciones de gasto corriente de "otros trabajos realizados por empresas y profesionales", por importe de 631.849,47 euros, así como las transferencias por este mismo programa a EMVISESA (367.213,53 euros) y la parte de aportación municipal DUSI de la transferencia de capital a familias y entidades sin fines de lucro (249.777 euros).

Se incluye en este programa las intervenciones realizadas con la población residente en el Vacie. Los gastos se refieren a:

- Refuerzo de la Intervención con población chabolista y menores con un presupuesto de 100.321,00 euros para los Programa de Refuerzo de la Intervención social.
- Programa de acompañamiento en el proceso de realojo destinado a las familias que ya han sido realojadas o que están próximas al realojo, realizando la preparación y seguimiento de las mismas en cuanto al uso de las viviendas, gestión de gastos, convivencia vecinal, escolarización e integración social de los menores.
- Convenio nominativo con la Asociación Aliento para un Proyecto Guardería en el Vacie, cuya dotación se mantiene inalterada respecto de 2016.

**Programa 23114 – Plan integral para la comunidad gitana**

**Dotación: 77.593,17€. Variación respecto a 2016: 60.000,00€**

Se incrementan los créditos de este programa correspondientes a la aportación municipal destinada a la cofinanciación del coste de personal para el Plan Integral de la Comunidad Gitana de Andalucía (PICGA).

**Programa 23119 – Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social**

**Dotación: 620.117,00 €. Variación respecto a 2016:- 29.652,45 € (-4,56 %)**

Se trata de un programa del Servicio de Salud para atender los gastos que generan la prestación de servicios sociales especializados.

En el mismo se contemplan la subvención de libre concurrencia y las diferentes subvenciones nominativas dependientes del Servicio de Salud que estaban previstas en 2016 en el programa "Plan Municipal de Drogodependencia" (Proyecto Hombre, Asociación Alcohólicos Rehabilitados "Anclaje", "Hijas de la Caridad San Vicente de Paul"...), así como créditos de aplicación presupuestaria "60105-23119-22799 – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" dotada con 302.117,00 euros para la gestión de los Centros de día Municipales para la Incorporación Socio-Laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento.

**Programa 23122 – Intervención con personas mayores y discapacitados**

**Dotación: 17.695.764,62 €. Variación respecto a 2016: 1.468.096,82 € (9,05%)**

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y discapacitados) que abarca desde la prevención hasta la protección y atendiendo dificultades y problemáticas con dicho sector. En este sentido se contempla una nueva aplicación por importe de 40.000 euros para subvenciones en régimen de libre concurrencia para personas con discapacidad auditiva.

Igualmente se incluyen créditos para la ejecución de los programas:

Programa de "Promoción y Atención Social a los Mayores" que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de la ciudad de Sevilla.

Programa de "Ayuda a Domicilio", que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual. Dicho programa se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas y a la Ley de Dependencia

Se encuentra igualmente incardinada en el programa la transferencia corriente a T USSAM para la bonificación de títulos de viaje tarjeta 3ª Edad por importe de



7.040.000 euros, así como la nueva tarjeta de Diversidad Funcional por 150.000 euros.

**Programa 23123 – Servicio ayuda a domicilio dependencia**

**Dotación: 25.966.734,05 €. Variación respecto a 2016: 1.333.697,54 € (5,41 %)**

Este programa, recoge exclusivamente la subvención otorgada por la Junta de Andalucía para el proyecto Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia, en el que se produce un incremento de la misma en 1.333.697,54 euros.

**Programa 31101 – Protección de la salubridad pública**

**Dotación: 337.523,10 €. Variación respecto a 2016: 77.919,96 (30,02 %)**

Refleja los créditos atribuidos al Servicio de Salud a fin de garantizar que el mismo pueda ejercer competencias dirigidas a la protección de la salubridad pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas y/o motivado por adicciones comportamentales.

El aumento de este programa tiene su sustento en que como novedad se consigna dotación en la aplicación de transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro para otorgar crédito para el Programa Volver a Reír y para la implementación de medidas para personas con intolerancias alimentarias.

**Programa 31102 – Plan municipal de drogodependencia**

**Dotación: 48.000€. Variación respecto a 2016: -4.161,79 € (-7,98 %)**

Incluye los gastos originados por trabajos realizados por otras empresas en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias, entre los que destacan las actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones.

En este programa se consolidan los créditos consignados respecto del ejercicio anterior con una leve minoración.

**Programa 31103 – Laboratorio**

**Dotación: 732.872,97 €. Variación respecto a 2016: 35.752,95 € (5,13 %)**

El Laboratorio Municipal tiene encomendadas unas funciones y tareas determinadas por las competencias propias en el ámbito de la protección de la salubridad pública que se derivan de la aplicación de la normativa actual, tales como Análisis de alimentos y aguas, análisis clínicos, control de vectores, control de zoonosis, adopción de animal y gestión de animales.

Tratándose de funciones esenciales dicho programa se dota presupuestariamente con incremento respecto al año anterior, destacando la inversión para la realización de obras de adaptación y reformas en el Laboratorio Municipal y Centro Zoonosanitario y el incremento de las aplicaciones de publicidad y propaganda para llevar a cabo campañas de información y concienciación con el objetivo de fomentar la adopción animal y la tenencia responsable de animales, y subvenciones de libre concurrencia dentro de una línea de actuación en favor del bienestar animal.

**Programa 31104 – Plan Municipal de Salud**

**Dotación: 10.000,00 €. Variación respecto a 2016: 10.000,00 €**

Programa de nueva creación en el que se consignan créditos en las aplicaciones presupuestarias "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y "Publicidad y propaganda".

**Programa 31105 – Prevención del VIH-Sida**

**Dotación: 106.587,17 €. Variación respecto a 2016: 106.587,17 €**

Se crea este nuevo programa, incardinado en el orgánico "Servicio de Salud", con créditos destinados a realizar actuaciones de Prevención del VIH- Sida a efectos de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el programa "Fast-Track"

Se incluye consignación para un Convenio de colaboración con la Fundación ADHARA

**Programa 31106 – Sevilla ciudad cardioprotegida**

**Dotación: 60.886,01€. Variación respecto a 2016: 60.886,01€**

Programa de nueva creación que integra una nueva dotación para inversión por importe de 60.886,01 euros gestionado por el Servicio de Salud, con la finalidad de sufragar el gasto derivado de la adquisición de desfibriladores Semiautomatizados – Automatizados a fin de dotar de DEA/DESA los Itinerarios Cardioprotegidos de Sevilla, dentro del Proyecto Sevilla, Ciudad hacia la Cardioprotección.

**Programa 33802 – Fiestas mayores**

**Dotación: 92.044,80 €. Variación respecto a 2016: 7.044,86€ (8,29%)**

Este programa, creado en el ejercicio anterior, consigna créditos, que en este ejercicio se incrementan respecto de 2016, para atender la dotación en los "Servicios asistenciales Plan de Emergencia Fiestas de Primavera" promovido y coordinado desde el CECOP, a través del cual el Servicio de Salud diseña y ejecuta un Plan de Emergencia Sanitaria durante la Semana Santa, Feria y otros eventos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día:

### Programa 91200 – Órganos de Gobierno

Dotación: 3.000,00 €. Variación respecto a 2016: 0,00 € (0,00%)

Se refleja únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES, sin que su importe varíe respecto al ejercicio anterior.

### Programa 92000 – Administración General

Dotación: 116.000,00 €. Variación respecto a 2016: -13.000,00 € (-10,08 %)

Se dota de continuidad a este programa, para la incorporación de mobiliario nuevo en el Centro Zoosanitario y la modernización del existente en el Laboratorio municipal, así como para nuevas inversiones en equipamientos en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

### Programa 92017 – Desarrollo y soportes informáticos

Dotación: 3.587,74 €. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)

Se plasma en este programa la misma dotación presupuestaria que en el ejercicio anterior correspondiente a gastos de inversión en aras de conseguir una mejor eficacia en las tareas y competencias encomendadas al Servicio de Salud.

### Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

En la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, se contemplan los siguientes programas:

### Programa 24100 – Fomento de Empleo. Administración General

Dotación: 1.807.594,33 €. Variación respecto a 2016 : 312.573,40 € (20,90 %)

En el área de gasto de actuaciones de protección y promoción social se incluyen aquellos gastos y transferencias que constituyen medidas de fomento de empleo de esta Corporación.

Se imputan a la política de gasto 24 de Fomento del empleo aquellos que tienen por objeto el fomento y promoción del empleo en acciones propias o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo (PACAS, PFEA, POEJ, POEFE, etc.).

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los

mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos.

Se integran en este programa las retribuciones del personal que preste sus servicios con motivo del programa operativo DUSI para la contratación de técnicos de inserción profesional que acompañen, orienten y trabajen la inserción laboral de las personas del Polígono Norte que cumplan los criterios de vulnerabilidad. También destaca la previsión de una asistencia técnica para la estrategia DUSI, objetivo temático 9: promover la inclusión social y luchar contra la pobreza. Objetivo específico 9.8.2.: regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas. Se incluyen en este programa dentro de inversiones, la inversión nueva en terrenos y bienes naturales y en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje asociada a la estrategia DUSI destinada al objetivo 9 dentro de la LA11 Urbanismo adaptativo, para la aplicación de soluciones innovadoras al uso de suelo infrutilizado, relacionado con la regeneración de espacios y su relación con la generación de empleo para colectivos desfavorecidos.

Destaca igualmente la inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones destinada al cerramiento del Centro Municipal de formación de empleo Sur y la terminación del centro de transformación en superficie en el Centro Municipal de formación de empleo San Fernando.

Desaparecen gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores ya que para el ejercicio 2017 se prevé la integración de la Dirección General en el ITAS por lo que dentro de este programa aparece consignado a tales efectos gasto corriente y de inversiones para materializar la integración de los servicios de empleo en el ITAS.

#### **Programa 24101 – Políticas de empleo**

**Dotación: 7.490.437,5€. Variación respecto a 2016: 2.109.764,44€ (39,21%)**

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Este programa experimenta un crecimiento motivado en su mayor parte por la apuesta del Gobierno Municipal para la implementación de las políticas de empleo realizadas a través de las transferencias corrientes que se destinan a TUSSAM para la bonificación de Bonobuses. A tal efecto, se continua asignando para este

ejercicio una transferencia por importe de 220.000 euros destinada al "Bonobús social" para la promoción y bonificación del transporte urbano colectivo a los trabajadores vecinos del municipio de Sevilla con un nivel de ingresos mensuales mínimos estipulados. Asimismo, con la aportación a esta misma empresa municipal para el "Bonobús solidario" de 5.700.000 euros, se incrementa en 1.940.000 euros, en la decidida apuesta de continuar promocionando y subvencionando el transporte público gratuito a diferentes colectivos a fin de facilitar la búsqueda activa de empleo.

Hay que hacer también especial mención en este programa a la transferencia a EMVISESA por importe de 115.000 euros, para la puesta en valor de locales mediante el desarrollo de actuaciones de rehabilitación y mejora de los inmuebles poniendo el patrimonio municipal al servicio de la generación de empleo y la mejora de los servicios al ciudadano.

Cabe destacar igualmente entre las subvenciones de carácter nominativo, la de la Fundación Acción contra el Hambre (140.000 euros) para apoyo y consolidación en los cuatro territorios de la ciudad (Torreblanca, Cerro-Amate, Polígono Sur y Norte) con mayores necesidades de transformación social dentro del modelo de intervención desarrollado por el programa Vives Emplea en el marco del Proyecto operativo de Inclusión social y Economía social del Fondo social Europeo 2014-2020 y reseñar que asimismo, aumenta la cuantía en 20.000 euros asociada a la Escuela Social de Hostelería de Torreblanca.

Se consigna igualmente una subvención de carácter nominativo al Secretariado Gitano (30.000 euros) de apoyo a los fondos europeos recibidos por esta asociación para la orientación e inserción laboral del colectivo gitano, preferentemente, y la subvención en régimen de libre concurrencia a Sevilla Integra (1.020.000 euros) dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

#### **Programa 24102 – Calidad en el empleo**

**Dotación: 57.999,99€. Variación respecto a 2016 : 57.999,99€ (-%)**

Programa de nueva creación con créditos consignados para el impulso de un pacto por la salud y la seguridad laboral en el empleo.

#### **Programa 24137 – Dinamización prelaboral para la transición al empleo en el polígono**

**Dotación: 340.528,64€. Variación respecto a 2016: 600,00 € (0,18%)**

Este programa está financiado al 100 por cien por una subvención de carácter excepcional concedida mediante Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto "Coordinación y Dinamización

en red de Itinerarios Integrales de inclusión social y Participación Socio-Económica del Polígono Sur de Sevilla (CODIREDA)", cuya finalidad es la atención integral a personas del Polígono Sur para la adquisición de competencias prelaborales, personales y sociales, que faciliten la transición a los recursos de la formación y al empleo a través de la motivación y el acompañamiento en los itinerarios de inserción socio-laboral.

Responde a la necesidad de dar continuidad a las acciones previstas en el marco del Plan Integral del Polígono Sur, Área de Intervención II: inserción socio laboral y promoción de la iniciativa económica, aprobado en 2005 por la Administración Central, Autonómica y Local.

Con cargo a esta subvención se abonan las retribuciones del personal encargado de gestionar el proyecto, incluyendo su dirección y coordinación así como los gastos corrientes en bienes y servicios relativos a los arrendamientos necesarios de maquinarias y utillaje, diversos suministros de materiales necesarios, primas de seguros, publicidad, estudios y cursos formativos, dietas y desplazamientos así como servicios realizados por empresas especializadas.

#### **Programa 24182 – Emplea Joven Sevilla**

**Dotación: 6.290.142,20€. Variación respecto a 2016 : 6.029.808,20€**

Este programa, del que se ha hecho ya mención en el estudio del área por capítulos, responde a la necesidad de reducir el desempleo juvenil en España, especialmente entre los menores de 30 años no ocupados y no integrados en los sistemas de educación o formación. Para ello se consignan aplicaciones presupuestarias con una subvención por importe de 5,93 millones de euros, y el resto de créditos correspondientes a la aportación municipal para la cofinanciación del citado programa.

#### **Programa 24183 – Emplea Mayores de 30 años**

**Dotación: 4.309.857,80€. Variación respecto a 2016 : 4.128.615,80€**

Al igual que el programa anterior, sus créditos están destinados a favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Se consigna tanto la subvención por importe de 4,06 millones de euros a la aportación municipal para la misma.

#### **Programa 24186 – Apoyo a la Economía e Innovación Social**

**Dotación: 922.628,00€. Variación respecto a 2016:922.628,00€**

Se trata de un programa de nueva creación, financiado exclusivamente con fondos propios, que responde al reconocimiento por Ley como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus

14 MAR 2017

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

organizaciones representativas, comprende un conjunto de actuaciones que se desglosan en tres tipos de aplicaciones presupuestarias:

- Gastos de formación en dinamización de Proyectos de Economía e Innovación social (capítulo 1).
- Gastos de reparación y conservación de edificios puesta en valor de edificios de la ciudad que se adscriben a la Dirección General con motivo de proyectos de apoyo a la economía en innovación social, adquisiciones de material; atenciones protocolarias; publicidad y propaganda; reuniones, conferencias y cursos y estudios, y trabajos técnicos y otros trabajos realizados por empresas y profesionales relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.
- Subvención para el fomento del empleo a entidades de economía social (730.000 euros) desglosada, a su vez, en dos líneas de actuación:
  1. Subvención- Reto para la búsqueda de proyectos de empleo dentro de los Principios que rigen la Economía y la Innovación Social que puedan desarrollarse en las zonas de transformación social.
  2. Subvención: Reto para la búsqueda de fórmulas de generación de empleo mediante el afloramiento de la economía sumergida

#### 4.7. ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES

El Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales según la estructura ejecutiva de la administración municipal del Ayuntamiento está integrada por las siguientes unidades presupuestarias:

Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

- Servicio de Participación Ciudadana
- Dirección General del Distrito Casco Antiguo
- Dirección General del Distrito Macarena
- Dirección General del Distrito Nervión
- Dirección General del Distrito Cerro-Amate
- Dirección General del Distrito Sur
- Dirección General del Distrito Triana
- Dirección General del Distrito Norte
- Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa
- Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

- Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera
- Dirección General del Distrito Los Remedios
- Dirección General de Educación y Edificios Municipales
- Oficina Técnica de Edificios Municipales
- Servicio de Educación.
- Escuela Virgen de la Esperanza
- Organismos, Empresas y Entidades adscritas:
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

La Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos ve incrementado su alcance competencial, de acuerdo con lo establecido por Resolución Nº 691 de 17 de octubre de 2016 del Sr. Alcalde, relativa a la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y ámbito competencial de las Áreas de Gobierno, incluyéndose nuevas competencias que tienen como objetivo la mayor eficacia en la prestación de los servicios municipales en beneficio del interés general:

"Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales, participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR " Respuesta urbana", coordinación de la actuación de los Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, la memoria histórica, participación Infantil, la educación ambiental y la dinamización en los huertos urbanos."

En cuanto a la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la mencionada Resolución le atribuye como competencias: colaborar con la



Administración educativa en actividades y programas educativos, educación y Edificios Municipales.

12 MAR 2017

#### 4.7.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

NO 800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

El Presupuesto del que dispone el Área para cumplir este objetivo durante el ejercicio 2017 asciende a un total de 30.871.750,08 euros, lo que supone un incremento de 3.38 millones de euros con respecto al ejercicio anterior, según el siguiente desglose por capítulos

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C.I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
1. Gastos de personal	213.493,79	215.628,75	2.134,96	1,00%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.867.586,42	18.658.482,15	-209.104,27	-1,11%
4. Transferencias corrientes	1.150.175,07	1.113.844,46	-36.330,61	-3,16%
6. Inversiones reales	7.109.562,84	10.883.794,72	3.774.231,88	53,09%
7. Transferencias de capital	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00%
<b>Total</b>	<b>27.490.818,12</b>	<b>30.871.750,08</b>	<b>3.380.931,96</b>	<b>12,30%</b>

#### Capítulo 1. Gastos de personal

En este capítulo sólo se incluyen los créditos para el abono de los salarios y la seguridad social del personal contratado con cargo al programa de la escuela de educación Especial Virgen de la Esperanza, financiado por la Junta de Andalucía, cuya dotación se incrementa este año en relación al ejercicio anterior.

#### Capítulo 2. Gastos en bienes y servicios corrientes

El capítulo 2 desciende con respecto a 2016 un -1,11 %, decremento que obedece, a que la aplicación presupuestaria destinada a Servicios de Telecomunicaciones. Teléfonos ha pasado a depender del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla quién asumirá completamente a partir de este ejercicio la gestión, seguimiento, control económico y técnico del proyecto Hispalnet.

No obstante, se produce un aumento significativo en los créditos de otras aplicaciones presupuestarias sobre las que cargan los grandes contratos del Área como son los Servicios de Atención a la Ciudadanía y la Dinamización de los Huertos Urbanos, dentro de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos que incrementan en 411.781,83 euros.

Cabe destacar, por otro lado, la creación de dos nuevas aplicaciones dentro de del programa 32302 "Funcionamiento centros docentes. Preescolar, infantil, primaria", para atender de manera más eficaz los gastos destinados a Gas y Combustible, por importes respectivos 316.191,79 euros y 101.615,80 euros.

#### Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este capítulo tiene una dotación de 1.113.844,46 euros experimentando una ligera minoración de 36.330,61 euros, debido fundamentalmente a que pasan a

capítulo 2, las aplicaciones presupuestarias destinadas a la Dinamización de los Huertos Urbanos y a las Asociaciones de Colaboradores Sociales ya que se va a realizar la contratación directa con empresas que reúnan los requisitos sociales para la apertura de los colegios en los fines de semana.

Subrayar en este capítulo la creación en el Servicio de Educación de una aplicación presupuestaria para Subvención de Libre Concurrencia en el programa 32603 Apoyo a la Mejora del Nivel Educativo por importe de 200.000 euros.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Los créditos iniciales destinados para gastos de inversión de esta Área sufren un importante aumento del 53.09 %, es decir 3.774.231,88 euros con respecto al ejercicio 2016.

Se mantiene los grandes proyectos de actuaciones en los Colegios Públicos para los cuales las inversiones en los últimos años han sido muy escasas.

#### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

Señalar que no se consignan créditos para este capítulo en el ejercicio 2017 al haber finalizado el programa de transferencia de capital a la Junta de Andalucía del Convenio Bib-Rambla para la rehabilitación del Parque Alcosa.

### **4.7.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

#### **Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**

Dependiendo directamente de la Dirección General se encuentran los siguientes programas de gasto, desapareciendo en la actual estructura funcional el programa asignado a administración general cuyos créditos, un total de 87.811,85 euros, son absorbidos en los programas actuales y en el nuevo programa de Sociedad de la Información con un crédito de 28.000,00 euros.

#### **Programa 33420 – Memoria Histórica**

**Dotación: 125.000,00€. Variación respecto a 2016: 61.000,00€ (95,31 %).**

Su finalidad es la de contribuir a la recuperación de la memoria democrática en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista

#### **Programa 49101 – Sociedad de la Información**

**Dotación: 28.000,00€. Variación respecto a 2016: 28000,00€ (100 %).**

Nuevo programa destinado a la inversión para continuar el desarrollo de la plataforma tecnológica de participación ciudadana, plenamente consolidada en su funcionamiento, tiene por objetivo prioritario conseguir, por un lado, una participación permanente de los ciudadanos que podrán acceder a la información municipal de forma clara y sencilla todos los días del año pudiendo realizar una

comunicación bidireccional consistente en que los vecinos no sólo acceden a la información que facilita el Ayuntamiento, sino que podrán participar en las tomas de decisiones presentando propuestas, sugerencias, consultas, dando a conocer sus opiniones, etc., generando interacción entre los distintos usuarios que podrán manifestar el apoyo a las propuestas, su discrepancia o simplemente su opinión sobre las mismas.

#### **Programa 92401 – Participación ciudadana**

**Dotación: 1.851.991,57€. Variación respecto a 2016:269.080,24€ (17 %)**

Los créditos destinados a este programa experimentan una subida de un 17 % respecto al Presupuesto 2016, segundo año que este programa presenta una subida.

Destaca el incremento de la dotación en la aplicación 22799 dentro de la Consolidación y mejoras de la funcionalidad de los instrumentos de Participación Ciudadana basados en las tecnologías. Para ello se establece una dotación económica importante, de 1,3 millones de euros, 411.781,83 euros más respecto de lo presupuestado en 2016. Se incrementa el servicio repuesta urbana 072, que se atribuyó como nueva competencia, en la citada aplicación presupuestaria, se mantienen el resto servicios, como el de atención multicanal (presencial, telefónica, telemática) al ciudadano 010 (que incluye servicios de teleinterpretación en idiomas y de atención a personas con discapacidad auditiva, soporte a la navegación on-line, etc.) así como el servicio mantenimiento y dinamización de contenidos en redes de la plataforma "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Sevilla"

Continuamos la implantación de los servicios por un lado el de **Mediación Vecinal**; con el que estamos implantando un nuevo modelo de gestión municipal de resolución de conflictos como actividad para promover la participación ciudadana. A través de dicha participación las personas se hacen protagonistas en la vida de la Comunidad y se fortalecen los lazos afectivos entre vecinos y vecinas y por otro lado el de **Dinamización y Educación Medioambiental en los Huertos Urbanos**; Programa de Intervención Sociocultural y de Educación Ambiental, gestionado por el Ayuntamiento de Sevilla, iniciativa vecinal, pionera e innovadora que utiliza la agricultura ecológica como recurso educativo dentro de una metodología participativa.

Se completan las actuaciones previstas en la partida citada con las actuaciones:

- Cibernodo edificio Laredo (36.300,00€)
- Asistencia técnica audiovisuales (20.000,00€)
- Cursos formación entidades ciudadanas (32.341,00€)

- Servicio de Mediación Vecinal (80.000,00€)
- Dinamización de Huertos de Urbanos (120.000,00€)
- Mantenimiento jardines Palacio Marqueses de la Algaba, Centro Cívico Monasterio San Jerónimo y demás equipamientos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana (27.000,00€)

Se disminuye en 3.200 euros con respecto a lo presupuestado en 2016 los créditos destinados a actividades culturales y deportivas en la aplicación 22609 con una asignación de 333.300 euros, con lo que se pretende continuar con la dinamización y optimización de los usos de los Centros Cívicos. Entre las actividades incluidas cabe señalar: encuentros de Casas Regionales incluida entre las competencias asignadas a Participación Ciudadana; "IX Festival Internacional de Blues"; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Programa de Mayores; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba. Asimismo, está prevista la realización de la primera edición de la Feria de la Participación Ciudadana que tendrá como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo.

A nivel de desglose cabe destacar:

- Servicios de transporte, montaje y desmontaje de escenarios, sillas, mesas, carpas, jaimas y wc químicos, así como de grupos electrógenos, equipos de iluminación, equipos completos de sonido, pantallas y equipos de proyección para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa (90.000,00 euros).
- Contratación de actuaciones musicales y organización para los eventos organizados por la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos:
  - IX Encuentro de Casas Regionales (14.000,00€)
  - Noche en Blanco (2.000,00€)
  - Actividades navideñas (6.500,00€)
  - Actividades de participación infantil (15.000,00€)
  - Programa de mayores "Mucho que participar" (15.000,00€)
  - Noches de Verano en Tu Barrio (30.000,00€)
  - Dinamización Palacio Marqueses de la Algaba (70.000,00€)
  - Festival Participación Ciudadana (20.000,00€)

- Dinamización de Centros Cívicos (4.000,00€)
- Servicio de organización del IX Encuentro de Casas Regionales (12.000,00€)
- Alquiler de módulos para IX Encuentro de Casas Regionales (13.500,00€)
- Belén mudéjar en el Palacio Marqueses de la Algaba (2.500,00€)
- Suministro de placas y trofeos actividades Participación Ciudadana (15.000,00€)
- Autobuses actividades Participación Ciudadana (20.000,00€)

Aumentamos la aplicación 22602.- Publicidad y Propaganda, diario digital de los Distritos, que queda con una dotación de 35.000 euros, 15.500,00 euros más respecto de lo presupuestado en 2016 y se destina a la contratación de los Servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico y el de Diseño Gráfico, maquetación y redacción de texto para el desarrollo y la promoción de la vida asociativa así como la publicación en medios de convocatorias públicas para los procesos participativos que se pongan en marcha desde la Dirección General.

En cuanto a la dotación de 100.000 euros en la aplicación 48900, se mantiene respecto de lo presupuestado en 2016, subvención libre concurrencia asociaciones ayudas en especie proyectos de ciudad. Con respecto a las subvenciones se establece como novedad dar cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos.

#### **Programa 92404 – Dinamización Centros Cívicos**

**Dotación: 715.361,10€. Variación respecto a 2016: 47.938,60€ (7,18 %)**

Los créditos destinados a este programa experimentan una subida de un 7,18 % respecto al Presupuesto 2016. Se mantienen los créditos destinados a la mejora del estado de los Centros Cívicos en clara apuesta que comenzamos el año pasado por una mejora de sus equipamientos. Para ello en 2017 se crean dos nuevas aplicaciones, la 62500 de inversiones en mobiliarios y enseres con una dotación de 98.750 euros y la 63300 de inversiones de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje con una dotación de 12.500 euros. Se reduce en 62.290,32 euros respecto del Presupuesto de 2016 la dotación de servicios de vigilancia y seguridad de Centros Cívicos, quedando consignada en 437.709,68 euros, manteniendo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año acude a la celebración de los eventos.

## DISTRITOS MUNICIPALES

Considerando la importancia de los Distritos Municipales en la ejecución descentralizada de las políticas municipales a continuación se presentan asimismo los totales del Presupuesto de estos órganos gestores:

Desc. Orgánico 2017	CI 2016	CI 2017	Diferencias
Dirección General del Distrito Casco Antiguo	707.514,82 €	714.411,24 €	6.896,42 €
Dirección General del Distrito Macarena	1.108.615,34 €	1.169.659,09 €	61.043,75 €
Dirección General del Distrito Nervión	677.193,68 €	695.616,68 €	18.423,00 €
Dirección General del Distrito Cerro-Amate	1.240.056,64 €	1.309.009,96 €	68.953,32 €
Dirección General del Distrito Sur	1.039.623,23 €	1.068.757,68 €	29.134,45 €
Dirección General del Distrito Triana	664.778,48 €	670.791,86 €	6.013,38 €
Dirección General del Distrito Norte	1.015.356,44 €	1.048.562,60 €	33.206,16 €
Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa	889.915,02 €	895.404,64 €	5.489,62 €
Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	1.582.230,24 €	1.647.709,40 €	65.479,16 €
Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera	544.740,27 €	563.234,44 €	18.494,17 €
Dirección General del Distrito Los Remedios	396.014,53 €	398.293,31 €	2.278,78 €
<b>Total</b>	<b>9.866.038,69 €</b>	<b>10.181.450,90 €</b>	<b>315.412,21 €</b>

Como se infiere del cuadro anterior, el Presupuesto de todos los Distritos se incrementa en un 3.20% con respecto del ejercicio anterior, continuando el proceso iniciado con el presupuesto 2016 del compromiso de la actual Corporación Municipal con el principio de descentralización, impulsando una Administración Pública más próxima al ciudadano.

Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

A tenor del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2015 los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.

- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de Programas Culturales para mujeres.
- Organización de cursos de formación en género.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.
- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de Itinerario de transporte público.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NOXDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA GENERAL

- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.
- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

Los Distritos Municipales en tanto que comparten las mismas competencias desarrollan, con carácter general, los mismos programas, por lo que se procede a analizar los créditos por programas de forma conjunta, sumando los de las once Direcciones Generales encargadas de gestionar los correspondientes Distritos Municipales.

Para el Presupuesto 2017, se aumenta la dotación presupuestaria de 2,44 millones de euros incluidos en el PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, este programa de vocación de cercanía con el ciudadano y de impulso a la participación implícita en los objetivos de los Distritos Municipales, donde se facilita a través de los órganos reglado de participación la decisión de los gastos que los vecinos y vecinas de cada Distrito consideren como prioritarios. Estos 2,44 millones de euros se han distribuido en seis subconceptos de gasto diferentes destinados a inversiones, integrados a su vez en dos programas distintos, de forma que sean los ciudadanos quienes propongan y aprueben las atenciones concretas a las que quieren destinar estos créditos.

En el amplio listado de programas en los que se incardinan los distintos créditos que serán gestionados y ejecutados por los Distritos Municipales durante el año 2017, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, cabe destacar los siguientes:

**Programa 15321 Pavimentación de vías públicas**

**Dotación: 3.107.607,38€. Variación respecto a 2016:-51,86€ (-0,05%)**

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello



las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito. Hay que destacar el esfuerzo realizado en el presupuesto pasado que mantenemos para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana. Precisamente para garantizar que las inversiones que se realicen se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, se vuelve a incluir 1,57 millones de euros para gestionarlos a través del PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como se ha expuesto anteriormente.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores, así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

**Programa 32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.**

**Dotación: 1.117.403,26€. Variación respecto a 2016: 186.938,60 € (20,09 %)**

La Educación Pública es uno de los pilares del Estado Social, y derecho a garantizar por los Poderes Públicos. Como consecuencia de dicha importancia el art. 25. 2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Es por ello, por lo que este programa es otro de pilares del presupuesto de los distritos, aumentando con respecto al presupuesto anterior las inversiones nuevas o de reparación en los centros docentes del Distrito destinados a enseñanza Preescolar, infantil, primaria, tales como trabajos de albañilería, carpintería, cristalería, espacios deportivos y comunes, electricidad, etc.. junto con las grandes inversiones en este sentido que se están realizando desde la Dirección General de Educación y Edificios Municipales.

Este es otro de los programas, junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al PROGRAMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. En concreto, el Presupuesto 2017 contiene, distribuidas en los once Distritos Municipales una consignación global de 0,87 millones de euros para gestionar en este programa a través del mencionado mecanismo participativo.

**Programa 33402 Ocio y tiempo libre****Dotación: 4.634.801,27€. Variación respecto a 2016:177.383,75€ (3,96 %)**

Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades. El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, pretende llevar a cabo la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Los créditos de este programa experimentan un aumento respecto a los de 2016, este aumento se sustenta fundamentalmente en un programa específico, que es a su vez el gasto más considerable dentro de este programa, como es la relativa a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples atenciones, entre las que cabe resaltar las siguientes:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.

- Concesión de Subvenciones en régimen de libre concurrencia dentro de las diferentes actividades socio culturales que realizan las diferentes entidades del Distrito

**Programas: 33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate — 33405 Plan Integral Su Eminencia — 33407 Plan Integral Palmete — 33408 Plan integral Polígono Sur — 33409 Plan Integral Polígono Norte — 33410 Plan Integral Torreblanca**

**Dotación: 106.398,43€. Variación respecto a 2016: 106.398,43€ (193,45 %)**

Se aumenta la dotación de estos programas que se encuentran recogidos en el Distrito Cerro-Amate (Planes Integrales Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete), Distrito Sur (Plan Integral Polígono Sur), Distrito Macarena (Plan Integral Polígono Norte) y Distrito Este-Alcosa-Torreblanca (Plan Integral Torreblanca), y a los mismos se imputan los gastos de las actividades socio-culturales orientadas específicamente al ámbito territorial propio de cada uno de los Planes Integrales.

**Programa 33801 Fiestas populares y festejos**

**Dotación: 395.755,32 €. Variación respecto a 2016: -33.264,74€ (-7,75 %)**

A través de este programa se financian gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales propias como la Velá o el Corpus Chico de Triana, u otras Velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Así mismo, a través del mismo los Distritos contribuyen al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como la Cabalgata o el Carnaval, dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de la caseta en el recinto ferial, así como distintas subvenciones de libre concurrencia relacionadas con las finalidades del programa.

**Programa 92401 Participación ciudadana**

**Dotación: 342.800,00€. Variación respecto a 2016: 32.769,73€ (10,57 %)**

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Ello unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio. Así mismo se arbitran medidas para el fomento del tejido asociativo, y del pequeño y mediano comercio como comercio tradicional.

### Dirección General de Educación y Edificios Municipales

La distribución ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla de esta Dirección General distribuye orgánicamente a nivel presupuestario, al igual que en ejercicio anterior, las siguientes unidades:

- Oficina Técnica de Edificios Municipales
- Servicio de Educación.
- Escuela Virgen de la Esperanza

Dichas unidades son las encargadas de la gestión de los siguientes programas:

**Programa 32101 – Creación y conservación de centros docentes, preescolar, infantil, primaria.**

**Dotación: 4.091.800,00€. Variación respecto a 2016: 2.393.869,17 (140,99 %)**

El número de colegios de educación infantil y de primaria, junto con los de Educación Permanente (centros de adultos), asciende a 119. Además hay que tener en cuenta que en algunos de estos colegios las secciones de Infantil constituyen de por sí casi colegios independientes, con lo que el número de edificios docentes es superior al reseñado. La realidad física de muchos de estos centros es la de edificios con mucha antigüedad y con inversiones escasas durante muchos años. Estas circunstancias han hecho que sean numerosas las deficiencias que presentan en las calidades mínimas que deben presentar los colegios de cara a la función que tienen prevista.

Para el próximo ejercicio se mantienen dentro del sistema de trabajo de esta área los grandes proyectos de actuaciones que han dado muy buen resultado durante 2016 y se introduce un nuevo elemento novedoso: los contratos por campaña o unificados por identidad del objeto. Así, están previstas campañas de: cambio de sistema de combustibles en la calefacción de colegios, actuaciones en cubiertas, y actuaciones para la sustitución de carpinterías (ventanas y sistemas de lamas anti vandálicas).

- La eliminación de derivados del petróleo, gasóleo industrial y propano para el abastecimiento de calefacción en colegios públicos, tratan de evitar el peligro de la carga y descarga de los actuales depósitos. Con esta campaña, el suministro para el año 2018 de este tipo de combustible quedaría eliminado de todos los colegios de Sevilla, pasando todos los suministros a la red canalizada de gas natural, que es una energía más limpia y eficiente.

- En la campaña de cubiertas, se acometerán una serie de colegios donde hay serios problemas de filtraciones; y por último, en el caso de las ventanas, se persigue aumentar la seguridad, la eficiencia energética y mayor confort en los aularios.

- En el caso de las carpinterías, se conseguirá mayor seguridad en las ventanas, mayor eficiencia energética y un mayor confort para los alumnos. En otro orden de cosas, para 2017 acometemos igualmente como novedoso y totalmente necesario nuevas instalaciones en colegios de electricidad y calefacción, que están en condiciones defectuosas u obsoletas y ocasionan serios problemas en la calidad del servicio.

Aprueba el Ayuntamiento  
Pleno en Sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

#### **Programa 32301 – Escuela Virgen de la Esperanza**

**Dotación: 280.453,02 Variación respecto a 2016: 2.776,78 € (1 %)**

NO800

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

El citado programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

Corresponde al Ayuntamiento la obligación de impartir en el centro docente las enseñanzas autorizadas de forma gratuita y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio oficiales.

Por otra parte, corresponde a la Consejería de Educación las retribuciones íntegras de personal docente, los gastos ordinarios para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del centro, así como los gastos de personal complementario de las unidades de educación especial, motivo por el cual dicho programa se financia íntegramente con la subvención de la Junta de Andalucía.

#### **Programa 32302 – Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, Infantil, Primaria**

**Dotación: 3.512.965,64€. Variación respecto a 2016: 1.009.965,64 € (40,35 %)**

Con una dotación superior en un 40,35 % al ejercicio anterior, este programa que gestiona la Oficina Técnica de Edificios Municipales se concreta única y exclusivamente en capítulo II. Gastos en bienes y servicios corrientes.

Entre las actuaciones a realizar en este programa cabe destacar lo siguiente:

- Mantenimiento de sistemas e instalaciones existentes en los colegios, tales como: porteros electrónicos; equipos y sistemas de climatización existentes; pararrayos; paneles solares y fotovoltaicos; sistemas SAIS de corriente auxiliar. Así mismo se realizarán las inspecciones obligatorias de OCA que exige la normativa vigente en las instalaciones de electricidad y en los aparatos elevadores.
- Creación de varias aplicaciones nuevas correspondientes al suministro de combustibles y carburantes y gas canalizado, que anteriormente se realizaban con el programa 92012 de Edificios Municipales.

**Programa 32603 – APOYO MEJORA DEL NIVEL EDUCATIVO**

**Dotación: 221.650,00 €. Variación respecto a 2016:155.000,00 € (232,56 %)**

La variación en este programa queda explicada por un lado por el pase de las subvenciones nominativas a la asociación CIMA para el apoyo a la escolarización de las zonas Polígono Sur y Torreblanca, y a la asociación Ntra. Sra. de la Candelaria para Tres Barrios Amate, que pasan a Capítulo II y el incremento para la realización del Programa de los Años Intermedios (PAI) del Bachillerato Internacional aprobado en el Pleno del 28 de octubre de 2016.

Cabe destacar la inclusión de una nueva aplicación presupuestaria para Subvención Libre Concurrencia dotada con 200.000 euros

**Programa 32604 – ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMUNIDAD ESCOLAR**

**Dotación: 449.800,00 €. Variación respecto a 2016:227.800,00 € ( 102,61 %)**

Al igual que el programa anterior, se gestiona por el Servicio de Educación, con el objetivo principal de fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. Así como Promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc...

Es importante resaltar que la Ciudad de Sevilla pertenece a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) desde el año 1990 y que actualmente pertenece a la Comisión de Seguimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras ( encargada de la organización de los Encuentros Nacionales de la RECE y coordinado la Red Estatal sobre Prevención del Absentismo y Abandono Escolar). Esto implica un mayor esfuerzo de nuestro Ayuntamiento en el cumplimiento de los principios contenidos en la Carta de Ciudades Educadoras, lo que implica una coordinación intermunicipal imprescindible y caminar en el objetivo de poder optar a Coordinar el Próximo Encuentro Nacional de la RECE. Para ello es imprescindible aumentar la oferta educativa a nuestra ciudad.

Entre las aplicaciones presupuestarias que este programa recoge, cabe reseñar:

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, con un incremento de 136.700 euros (195,29 %) con respecto al ejercicio anterior, en la que se incluyen programas educativos tan importantes como:

- Sevilla Romana: El Antiquarium

- Sevilla Mudéjar.
- Feria del Libro 2017.
- La Bienal de Flamenco va a la Escuela.
- Terapia Ecuestre: El caballo educa.
- Actividades acuáticas adaptadas.
- Sevilla y el Guadalquivir
- Apertura de colegios en fines de semana

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, con una dotación de un 36,19% superior al ejercicio anterior, es decir 45.600 euros, incluye programas educativos tan significativos como:

- Escuela de Familias.
- Programa de sensibilización en el ámbito educativo sobre las dificultades de integración de los escolares con discapacidad.
- Música especialmente para ti.
- 24ª Muestra Teatro Escolar.
- Visitas centros educación Casas Consistoriales.
- Ambulancia programa terapia ecuestre.
- Autobuses para los distintos programas.
- Plan de Prevención sobre Absentismo y Abandono Educativo.(proveniente del capítulo IV)
- Programa Prevención Acoso escolar
- Programa Espacio de Intervención Educativa.

#### **Programa 92012 – Edificios Municipales**

**Dotación: 9.661.359,92€. Variación respecto a 2016:- 893.560,40 € (-8,72 %)**

Respecto al capítulo de Inversiones, que se incrementa en 1.208.687,41€, significar que los edificios municipales requieren obras de rehabilitación que exceden de las labores de conservación y mantenimiento ordinarios y que vienen determinadas por:

- La situación o estado actual que por antigüedad y uso deterioran las debidas condiciones de habitabilidad.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

- Estanqueidad a las inclemencias meteorológicas; instalaciones inadecuadas para el confort térmico.
- Salubridad.
- Seguridad de las estructuras y de los elementos constructivos: seguridad de uso de las instalaciones.
- Ineficacia e ineficiencia energética; estado de las envolventes de los inmuebles; obsolescencia de los revestimientos y acabados interiores.
- Adecuación de la distribución a las necesidades de utilización.

Para resolver las cuestiones anteriores y otras no enumeradas, es necesario realizar inversiones en obras que por una parte recuperen las condiciones de seguridad en la habitabilidad y por otro adecúen a los requisitos de las normativas de obligado cumplimiento vigentes para sus instalaciones. El conocimiento que posee Edificios Municipales del mal estado de inmuebles municipales que limita las condiciones de uso de determinados edificios demanda la ejecución de las obras de rehabilitación precisas. En muchos casos se trata de edificios con importantes cargas de atención a los ciudadanos, donde se prestan servicios muy importantes (en algunos casos esenciales). En otros, sin darse esas premisas, su situación actual se hace simplemente insostenible.

Igualmente es necesario realizar importantes **inversiones en las instalaciones de climatización**. La experiencia de los últimos años en lo referente a dichas instalaciones de climatización ha demostrado que a lo largo de la temporada de funcionamiento ocurre reiteradamente que en la producción y aportación de aire frío para mejorar las condiciones ambientales en el interior de los edificios municipales, se producen numerosos fallos en el funcionamiento de equipos de climatización, que motivan la parada de los sistemas de aire acondicionado en los inmuebles con las consecuencias y perjuicios que resultan tanto para la realización de las funciones por los empleados municipales, como para el uso y servicio que reciben los ciudadanos que acuden a las diferentes dependencias municipales. Muchas de las incidencias son debidas al estado en que se encuentran los equipos de las instalaciones, que requieren la renovación de máquinas o elementos de los sistemas de las instalaciones que no son reparables a través del contrato de servicio de mantenimiento por tener carácter de inversiones. Esta situación conlleva a que por una parte, al no estar previsto el importe necesario en la dotación de aplicación correspondiente, existan dificultades de disponibilidad presupuestaria para la contratación de las inversiones procedentes y, por otra que la situación de antigüedad de muchas de las máquinas requiera una actuación de renovación previa a la temporada estival para garantizar que la importante y prolongada demanda e intensidad de uso en un periodo del año que



se extiende desde la primavera hasta el otoño, los componente mecánicos de las instalaciones respondan a las necesidades de temperatura y humedad ambiental requeridos para el confort térmico.

**La dotación para 2017 en la partida 63300 es de 485.000€, con un incremento de 200.000€ respecto al ejercicio 2016.**

En el resto del programa que concentra las aplicaciones de capítulo 2, y supone el grueso del mismo, cabe destacar las siguientes modificaciones respecto al ejercicio de 2016, que son las que hacen que el programa en su conjunto general disminuya:

- Minoración de las partidas correspondientes al suministro de gas y de combustibles, al haber sido consignado el importe correspondiente en la aplicación de colegios públicos.
- La eliminación de la partida correspondiente al servicio de telecomunicaciones, y teléfonos, al haber sido transferida la gestión del mismo al ITAS.

#### **OTROS ENTES ADSCRITOS AL AREA Programa 92500.- Oficina del Defensor del Ciudadano**

**Dotación: 44.200,00 €. Variación respecto a 2016: 18.553,00€. (72,34 %)**

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

Se aumenta la dotación en un total de 18.553 euros, con respecto a la cuantía de 2016, destinada fundamentalmente al abono de las indemnizaciones que correspondan a los Vocales de la Comisión.

#### **4.8. ÁREA DE DEPORTES**

La estructura ejecutiva de la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla aprobó el alcance competencial del Área de Deportes, estableciendo la promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

En dicha Área queda integrado el:

- Instituto Municipal de Deportes.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

14 MAR 2017

**NOBO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

#### 4.8.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

ÁREA DE DEPORTES				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
4. Transferencias corrientes	21.328.729,23	21.219.737,32	-108.991,91	-0,51%
7. Transferencias de capital	3.440.000,00	3.998.991,91	558.991,91	16,25%
<b>Total</b>	<b>24.768.729,23</b>	<b>25.218.729,23</b>	<b>450.000,00</b>	<b>1,82%</b>

Los créditos que se consignan en esta Área corresponden exclusivamente a las transferencias que realiza el Ayuntamiento al Instituto Municipal de Deportes.

##### Capítulo 4 Transferencias corrientes

La bajada que experimenta este capítulo de 0,51 % obedece al descenso que se produce en la transferencia corriente al Instituto Municipal de Deportes para la realización de sus cometidos, en favor del capítulo 7

##### Capítulo 7 Transferencias de capital

Como se ha señalado en el punto anterior, esta Corporación ha optado por incrementar en un 16,25% la transferencia de capital al organismo IMD.

#### 4.8.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS

Las transferencias al Instituto Municipal de Deportes se concentran en un único programa

##### **34101- Promoción y Fomento del Deporte**

**Dotación: 24.868.729,23€. Variación respecto a 2016 100.000,00€ (0,40%)**

El Ayuntamiento de Sevilla dentro de su ámbito competencial sigue apostando por el impulso de las políticas deportivas, aumentando, tal y como hizo el ejercicio anterior, el programa que tiene como líneas de actuación la promoción del deporte en nuestra ciudad.

#### 4.8.3. ORGANISMOS Y EMPRESAS DEPENDIENTES

##### 4.8.3.1. INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un **Presupuesto de Gastos** que asciende hasta los 30.632.959,44€ incremento de 582.742,03€ cifra un **1,94 %** superior a la del ejercicio 2016, como se muestra en el cuadro adjunto:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES					
INGRESOS	Ppto 2016	Ppto 2017	GASTOS	Ppto 2016	Ppto 2017
		30.050.217,41		30.632.959,44	

Dos son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

- La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD baja en 108.991,91€, un 0,51% respecto al año anterior, al pasar de 21.328.729,23€ a 21.219.737,32€.
- La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones crece en 558.991,91€, un 16,25 % respecto al año anterior, al pasar de 3.440.000€ a 3.998.991,91€.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2 y 6:

### Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2017 un gasto total de 11.687.936,08€ que supone un descenso de 121.633,22€, descenso del 1,03%, respecto de lo presupuestado para 2016, descenso derivado fundamentalmente de la no consignación de la devolución del importe de la paga extraordinaria 2012. Representa el citado gasto un 38,15 % del Presupuesto de Gastos.

- **Partida 101.00.**"Retribuciones Alta Dirección". Aumenta un 1%.
- **Partidas 130.00, 130.02.-** Se han dotado en las cuantías suficientes las retribuciones Básicas (-0,78%) y Complementarias (-1,84%) de la plantilla completa, 247 efectivos. Se incluyen en esta partida los conceptos de antigüedad (trienios y premio extraordinario).
- **Partida 131.00.-** Contempla la contratación de personal eventual (1 oficial, 1 Auxiliar Administrativo y 10 Ayudantes, sufre un incremento del 7,37% motivado por contemplarse un ayudante más, la antigüedad y las indemnizaciones por finalización de contrato.
- Se presupuesta el incremento del 1% de subida salarial para toda la plantilla.

## Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2017 un gasto total de 12.767.476,80€, que supone una disminución respecto del Presupuesto de 2016 de 43.002,40€, (0,34%) inferior respecto de lo presupuestado para 2016, representando el citado gasto un 41,68 % del Presupuesto de Gastos.

Las disminuciones más significativas se centran:

- **Partida 212.00.-** Reparaciones y mantenimientos de edificios y otras construcciones: Disminución del 32,10% debido a que el ejercicio pasado se tuvo en consideración el mantenimiento de todos los campos de fútbol de césped artificial, no posibilitándolo el actual modelo de gestión.
- **Partida 227.99.-** Servicios generales de mantenimiento y conservación: Disminución del 38,91% debido a que en el ejercicio pasado se presupuestó el mantenimiento de todas las calderas, sistemas de ACS, y climatización, así como el control del legionella de ACS, depósitos y pozos, no posibilitándolo el actual modelo de gestión.

A destacar como incrementos:

- **Partida 213.00.-** Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria, instalaciones y utillaje en un 10,31% para atender la Bolsa de Reparaciones, así como la limpieza, desbroce y poda de instalaciones y solares.
- **Partidas 221.00. 221.00 y 221.02.-** Suministro de energía Eléctrica, Agua y Gas para atender los incrementos anuales oficiales de estos suministro y el funcionamiento de las piscinas de Tiro de Línea y Alcosa.
- **Partida 227.01.-** Seguridad para atender los servicios en la sede central del IMD, las rondas de vigilancia y la piscina de Tiro de Línea.
- **Partida 227.06.-** Estudios y trabajos técnicos en para atender el mantenimiento de la nueva página Web, el estudio del estado de las instalaciones térmicas, la implantación del PRL, la revisión, legalización y actualización de las instalaciones eléctricas.

Se produce un reajuste (traspaso) de gastos de la partida 226.99 a la 226.09, atendiendo los requerimientos de la Intervención del IMD. .

## Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Crece la dotación de este capítulo un 10,13% de forma global, acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 6,70 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando el crecimiento de las partidas:

14 MAR 2017

- **Partida 489.00.-** Aumenta la dotación en un 49,98% para atender convenios y eventos. Así mismo se recoge en esta línea el Programa de Alta Competición donde se pasa de 25 a 35 clubes subvencionados (un 40% más) debido a los ascensos de los mismos.

- **Partida 489.02.-** Se incrementa en un 3,35% para atender las 4 líneas de subvenciones existentes, motivado por el incremento planteado en las Escuelas Deportivas (Iniciación y Superior) para presente la temporada y la venidera.

### Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2017 un gasto total de 3.998.991,91€, que supone un incremento de 558.991,91€, crecimiento del 16,25% de las inversiones, respecto de lo presupuestado para 2016, representando el citado gasto un 13,05% del Presupuesto de Gastos.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- 2ª Fase Cubierta Piscina del CD Tiro de Línea con 989.819,45 €
- Nuevas pistas de Padel en CD Vega de Triana (85.000€) y CD Valdezorras (45.000€)
- Iluminación de los aparcamientos: CD San Jerónimo (24.000€), CD Alcosa (34.000€), CD Polígono Sur (29.000€), CD Amate (38.000€)
- Iluminación y Riego Automático del campo de fútbol de albero del CD La Doctora (47.000€)
- Climatizadora/Deshumectadora de las piscinas del CD Hytasa (92.000€) y CD San Pablo (108.991,91€)
- Colocación de césped artificial en el campo fútbol B del CD Vega de Triana (300.000 €).
- Reposición de pavimentos de césped artificial en Campos de Fútbol (500.000€), Pistas Polideportivas (108.000€) y Pistas de Padel (55.000€)
- Reconstrucción pista polideportiva del CD Ifni (125.000€)
- Obras Menores (400.000€), incluyendo actuación en el CD Ontur.
- Mejoras y reparaciones en C.D. Sendai (55.000€)
- Reparación del edificio Anexo del CD San Pablo: Paredes interiores (60.000€) y tratamiento hidrófugo exterior (23.000€)
- Reparaciones de Instalaciones Eléctricas (100.000€) y Térmicas (80.000€)
- Mejoras Instalaciones eléctricas e iluminación CD Vega de Triana (50.000€)
- Mejoras energéticas CD San Jerónimo-DUSI (96.500€)

### ANÁLISIS DE CAPÍTULOS POR PROGRAMAS

Destaca la consignación del Programa 340 "Administración General del Deporte" con 14.534.926,78€ de los que 2.032.312,14€ se destinan a Inversiones

Destaca la consignación del Programa 341 "Promoción y Fomento del Deporte" con 8.122.656,00€.

Destaca la consignación del Programa 342 "Instalaciones Deportivas" con 7.572.882,01€, de los que 7.168.919,01€ se destinan Instalaciones Deportivas

En cuanto al estado de **INGRESOS**, cabe destacar los siguientes:

Aumento del 1,94% el capítulo de ingresos respecto a 2016, motivado principalmente por

-El incremento del 2,59 % del Rendimiento de Actividades (Capítulo 3) del IMD por la apertura de las piscinas de Tiro de Línea y Alcosa.

-El incremento del 2,17% de los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) motivado por la apertura de nuevos centros deportivos en concesión (Supera Guadalquivir)

-El Capítulo 4 por Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla se disminuye en 108.991,91€.

-El Capítulo 7 de Trasferencias de capital se ve aumentado en 350.000 €, incrementándose en un 16,25% con el fin de asumir diversas inversiones (2ª fase Cubierta Piscina Tiro Línea, Colocación y reposición de césped artificial en campos de futbol y pistas, así como Obras Menores en las instalaciones de los barrios de la ciudad)

El ratio de autofinanciación operativa esperado en 2017 es del 20,23% que aumenta respecto a la previsión inicial realizada en 2016 (19,75%). Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

#### **4.9. ALCALDÍA**

La Resolución Nº 691 de 17 de octubre de 2016 del Sr. Alcalde, relativa a la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, que modifica la anterior Resolución 446 de fecha 15 de junio de 2016, establece la siguiente estructura dentro de la Alcaldía:

- Gabinete de Alcaldía.
- Coordinación General de Alcaldía.
- Servicio de Alcaldía
- Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas

- Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia
- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Dirección General de Comunicación
- Gabinete de Comunicación

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día:

16 MAR 2017

NO 800

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
SECRETARÍA

La Coordinación de la Alcaldía, queda dotada de una estructura que hace posible la consecución del objetivo marcado para la organización e implementación de la gestión municipal, coordinando no sólo los organismos municipales, sino las diferentes áreas de la corporación.

Asimismo, al crearse la Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia se concreta la propuesta de esta corporación por una transformación en la política de innovación tecnológica que favorezca la planificación de la gestión municipal y sus relaciones con los ciudadanos.

#### 4.9.1. ANÁLISIS POR CAPÍTULO

ALCALDÍA				
ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS				
Capítulo	C. I. 2016	C.I. 2017	Diferencia	% Variación
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.899.820,32	3.490.556,67	1.590.736,35	83,73%
4. Transferencias corrientes	90.646,91	127.707,00	37.060,09	40,88%
6. Inversiones reales	112.928,46	864.636,52	751.708,06	665,65%
7. Transferencias de capital	0,00	47.190,00	47.190,00	-
<b>Total</b>	<b>2.103.395,69</b>	<b>4.530.090,19</b>	<b>2.426.694,50</b>	<b>115,37%</b>

Antes de entrar a evaluar el análisis por capítulos hay que señalar, que como en otras áreas municipales, se han consignado créditos correspondientes al proyecto cofinanciado de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla (DUSI).

Dichos créditos se concentran en el orgánico correspondiente al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla, experimentando dicho orgánico una subida de 2,4 millones (136,89%).

Con dicha consignación se pretende mejorar la calidad del servicio que el Ayuntamiento presta a los ciudadanos, simplificando los trámites y gestiones para el uso de los servicios municipales. Además, se pretende adecuar los procedimientos a la nueva legislación, que introduce novedades en materia de notificaciones electrónicas, que serán preferentes y se realizarán en sede electrónica o dirección electrónica habilitada única o la separación y simplificación de los medios de identificación electrónica, que permiten verificar la identidad del interesado, y los medios de firma electrónica, que permiten acreditar su voluntad y consentimiento. Finalmente, se favorecerá la participación ciudadana directa, acercando los mecanismos a los dispositivos móviles, promoviendo que los vecinos de la zona norte dispongan y utilicen su identidad digital.

Por último, se pretende aprovechar las TIC para solucionar los problemas urbanos, capitalizando el conocimiento de la ciudad para mejorar su funcionamiento urbano y ganar en eficiencia. Asimismo, generar actividad de alto valor añadido en la Zona Norte. Además de resolver problemas de la Zona Norte, esta actividad atraerá nuevos desarrollos empresariales que permitan el desarrollo del área y su apertura al resto de la ciudad.

#### **Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios**

La subida que experimenta este capítulo, al igual que en ejercicio anterior, es realmente importante, debido al compromiso que esta Corporación ha contraído con el desarrollo de la informática en la gestión administrativa para hacer una administración más moderna y eficaz que redunde en beneficio para el ciudadano.

No obstante hay que señalar dos importantes motivos que justifican el aumento en este capítulo. Por un lado, la inclusión de las aplicaciones correspondientes al proyecto DUSI y por otro, la asunción por parte del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla de la gestión de la aplicación SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. TELÉFONOS, cuya dotación asciende a 969.962,72 euros y que en el ejercicio anterior se encuadraba presupuestariamente a la Oficina Técnica de Edificios Municipales.

#### **Capítulo 4 Transferencias corrientes**

Se mantienen la dotación de las cuotas correspondientes a la FEMP y a la FAMP. Los créditos experimenten una ligera subida por las transferencias al Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo con motivo del ya mencionado proyecto DUSI.

#### **Capítulo 6 Inversiones reales**

Con un crédito inicial de 751.708,06 euros más que en el ejercicio anterior se continúa con la senda del objetivo marcado para dinamizar el uso intensivo de medios electrónicos por parte de los empleados municipales, los ciudadanos y las empresas, mejorando la calidad y eficiencia en la prestación de servicios municipales.

Al igual que en capítulos anteriores, se encuadran aplicaciones pertenecientes al proyecto DUSI,

#### **Capítulo 7 Transferencias de capital**

Novedad en este ejercicio, con transferencias al Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo para la consecución del Proyecto DUSI.



#### 4.9.2. ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El presente Área se estructura presupuestariamente en los siguientes orgánicos:

- Servicio de Alcaldía
- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla
- Dirección General de Comunicación

Y se concreta en los siguientes programas:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento  
Pleno en sesión celebrada el día:

**91200 – Órganos de Gobierno**

**92006 – Servicio de Alcaldía**

**92007 – Centro de Prensa**

**92008 – Protocolo**

**92017 – Desarrollo y soportes informáticos**

14 MAR 2017

NO800  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

---

#### Programa 91200 – Órganos de Gobierno

**Dotación: 80.647,00€. Variación respecto a 2016: 0,09€ (0%)**

Se consignan en este programa dependiente del Servicio de Alcaldía las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, manteniéndose los créditos con respecto al ejercicio anterior.

#### Programa 92006 – Servicio de Alcaldía

**Dotación: 1.900,00€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Corresponde a gastos diversos de contratos menores del Servicio de Alcaldía, manteniéndose su importe inalterable como en años anteriores.

#### Programa 92007 – Centro de Prensa

**Dotación: 97.556,31€. Variación respecto a 2016: -19.600,03€ (-16,73%)**

En su mayoría capítulo 2, este programa costea los gastos relacionados con publicidad y propaganda para la difusión de contenidos de servicio público en medios de comunicación local y en redes sociales, así como gastos diversos para el Gabinete de Comunicación, descendiendo estos últimos en casi un 70%

Se consigna también crédito para la contratación de servicios de apoyo al citado Gabinete como servicios de agencias de noticias (teletipos), servicio de agencia de noticias audiovisuales, servicio de apoyo en diseño y producción o servicio de cobertura gráfica.

Por último se consigna una aplicación de inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para el suministro de diverso material técnico, que disminuye con respecto al ejercicio anterior en 1.00,34 euros, es decir un 16,67%

#### **Programa 92008 –Protocolo**

**Dotación: 116.693,00€. Variación respecto a 2016: 0€ (0%)**

Este programa incardinado en el Servicio de Alcaldía mantiene inalterables sus créditos con respecto al 2016.

Se sufragan entre otros los gastos del contrato anual de suministro de flores, contrato de suministro de Giraldillos, contrato de suministro de medallas para el día de la Ciudad y gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias. Entre ellos se encuentran el traslado de la banda de música en autobús al Real de la Feria para la noche de la iluminación de la portada, la adquisición de banderas, así como el contrato de mensajería para atender las necesidades urgentes de las oficinas de la Casa Consistorial, etc.

Se financian también con este programa, el servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran los actos protocolarios dentro y fuera de la Casa Consistorial, Plenos, Juntas de Gobierno, ruedas de prensa y bodas civiles etc.

#### **Programa 92017 – Desarrollo y soportes informáticos**

**Dotación: 4.233.293,88€. Variación respecto a 2016:2.446.294,44€ (136,89%)**

El programa de Desarrollo y soportes informáticos es el único en el que desarrolla su actividad el Instituto Tecnológico de Sevilla (I.T.A.S.). Realizando un estudio por capítulos de este programa tenemos:

##### **Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios**

En este capítulo se incluyen los gastos fijos que generan el propio funcionamiento de todos los servicios municipales.

Sin embargo la anualidad de 2017 debe afrontar la transformación digital que establece el nuevo marco normativo de las Leyes 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta transformación digital supone tener que afrontar el uso de una nueva aplicación de sede electrónica, registro público, tramitador de expedientes, gestor documental, base de terceros, archivo electrónico, y notificación electrónica. Es decir, lo que supone implantar un modelo nuevo de administración electrónica al completo que afronte la relación del Ayuntamiento de Sevilla con terceros tal como establece las citadas normas.

A ello hay que añadir la necesidad de afrontar también la gestión interna de nuestros procesos administrativos, análisis y evolución de la contabilidad, gestión patrimonial, gestión de recursos humanos, contratación, padrón de habitantes, etc.

Debido a que por primera vez se plantea una implantación conjunta del Ayuntamiento de Sevilla con sus Organismos Autónomos, resulta necesario consignar un presupuesto único que centralice su contratación y dirección. La evolución del mercado TIC hacia el pago por uso al contrario de lo que antiguamente suponía la inversión de nuevas aplicaciones, nos lleva a la necesidad de contratar a empresas TIC que realicen la implantación, formación y mantenimiento del citado software.

Se financia igualmente con este capítulo el trasvase de la gestión de las comunicaciones al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla por parte del Servicio de Edificios Municipales que no se completó durante 2016 sino que se hará durante 2017.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

Se elimina la aplicación de Premios, incluyéndose la dotación de la cuota a la Red de Ciudades por la Transparencia por importe de 3.500 euros. El resto de aplicaciones incluidas en este capítulo pertenecen al Proyecto DUSI.

#### **Capítulo 6. Inversiones reales**

Los esfuerzos de este capítulo siguen dirigidos como en el ejercicio anterior a la implantación de una estrategia de Administración Electrónica que permita acercar los servicios a los ciudadanos, además del diseño, desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones en el ámbito de Personal y Recursos Humanos que venga a suplir las carencias existentes en la actualidad en cuanto a funcionalidades.

Dentro de las inversiones a realizar en el próximo ejercicio se encuentra una de las más críticas de nuestra administración, la compra e instalación de nuevos servidores que sustituyan a los existentes que han llegado a la finalización de su vida útil lo que está suponiendo graves incidencias en su funcionamiento.

Asimismo, la transformación digital no solo afecta a la implantación de nuevo software sino también al nuevo equipamiento necesario para afrontar este nuevo periodo. En este sentido debemos destacar como elementos importantes como la movilidad en la gestión de los directivos con la implantación de la firma de documentos electrónicos o el acceso a la información en Tablet, la contratación de nuevos renting para afrontar el equipamiento de los servicios y la ampliación de los puntos wifi en los edificios municipales.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el día:

14 MAR 2017

**HOYO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Secretaría General

**Capítulo 7. Transferencias de capital**

Se contemplan las transferencias al Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo para la ejecución del ya mencionado Proyecto DUSI.